REPÚBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES DIVISIÓN JURÍDICA

Exptes. N° 073PP644215 073PP644216-073PP644217 073PP644218-073PP644219 073PP644220-073PP644221 073PP6444222-073PP644223



DECLARA PRESCINDIBLES INMUEBLES FISCALES QUE INDICA, EN LA REGIÓN DEL MAULE, AUTORIZA EJECUCIÓN DE LICITACIÓN PARA SU ENAJENACIÓN EN PROPUESTA PÚBLICA Y APRUEBA BASES ESPECIALES Y ANEXOS QUE INDICA.

SANTIAGO,

3 0 NOV 2020

Ministerio de Bienes Nacionales
Registro
V° B° Jefe

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO	Minis	terio de B de Trámit
DEP. T.R Y REGISTRO	Exento	
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		

RIO DE BIENES

REF. POR \$ IMPUTAC.

IMPUTAC.

DECUC. DŦŎ.

EXENTO N° 462/. - VISTOS:

Estos antecedentes, los Oficios ORD. N° SE07-00-3695-2019 y ORD. N° SE07-00-1889-2020 de 11 de septiembre de 2020, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Del Maule; el Oficio ORD. Nº 396 de 4 de septiembre de 2020 y la Providencia N° 495 de 16 de octubre de 2020, ambos de la División de Bienes Nacionales; lo acordado por la Comisión Especial de Enajenaciones en Sesión N° 53 de 18 de diciembre de 2019; lo dispuesto por el Ministro de Bienes Nacionales en Oficio ORD. GABM. Nº 232 de 22 de septiembre de 2020, de su Asesor de Gabinete; el D.S. Nº 27 de 2001 del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

enes Nacionales de Toma de Razón

CONSIDERANDO:

Que el Fisco es dueño de los inmuebles fiscales que más adelante se singularizan, que corresponden a los Lotes N° 1, N° 2, N° 8, N° 9, N° 11, N° 35, N° 36, N° 40 y N° 49, ubicados en el sector Fundo Los Laureles, comuna de Longaví, provincia de Linares, Región del Maule.

Que los inmuebles fiscales tienen la calidad de prescindibles y no se requieren para los fines propios del Estado, habiéndose resuelto por el Ministerio de Bienes Nacionales su enajenación en propuesta pública, de acuerdo con las "Bases Especiales Licitación Pública para la Venta de inmuebles Fiscales a la mejor Oferta Económica."

Que el objetivo de la presente licitación es disponer la enajenación de los inmuebles fiscales en venta por propuesta pública, para que se desarrollen y ejecuten en ellos, proyectos de inversión en edificación.

Que la política estratégica de gestión de territorios físcales del Ministerio de Bienes Nacionales ha definido como conveniente enajenar mediante licitación pública los inmuebles que más adelante se singularizan.

DECRETO:

I.- Declárense prescindibles para los fines del Estado, los inmuebles que se individualizan en el numeral siguiente, ubicados en la Región del Maule.

II.— Autorízase la realización y ejecución de la Licitación Pública, por medio de la cual se enajenarán los inmuebles fiscales, ubicados en el sector Fundo Los Laureles, comuna de Longaví, provincia de Linares, Región del Maule; singularizados en el Plano N° 07403-2469-C.R., archivado en el Conservador de Bienes Raíces de Linares, bajo el N° 2984 al final del Registro de Propiedad del año 2012, con los roles, inscripción y superficies que se indican a continuación, y los deslindes que se señalan en Minutas de Deslindes que se acompañan en el Anexo I.

- 1.- Inmueble fiscal correspondiente al Lote N° 1, ubicado en sector Fundo Los Laureles, comuna de Longaví, provincia de Linares, Región Del Maule; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 200-112; inscrito en mayor cabida a nombre del Fisco a fs. 473 N° 846, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, correspondiente al año 2007; con una superficie de 30,00 hectáreas.
- 2.- Inmueble fiscal correspondiente al Lote N° 2, ubicado en sector Fundo Los Laureles, comuna de Longaví, provincia de Linares, Región Del Maule; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 200-113; inscrito en mayor cabida a nombre del Fisco a fs. 473 N° 846, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, correspondiente al año 2007; con una superficie de 29,72 hectáreas.
- 3.- Inmueble fiscal correspondiente al Lote N° 8, ubicado en sector Fundo Los Laureles, comuna de Longaví, provincia de Linares, Región Del Maule; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 200-119; inscrito en mayor cabida a nombre del Fisco a fs. 473 N° 846, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, correspondiente al año 2007; con una superficie de 8,95 hectáreas.
- 4.- Inmueble fiscal correspondiente al Lote N° 9, ubicado en sector Fundo Los Laureles, comuna de Longaví, provincia de Linares, Región Del Maule; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 200-120; inscrito en mayor cabida a nombre del Fisco a fs. 473 N° 846, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, correspondiente al año 2007; con una superficie de 13,00 hectáreas.
- 5.- Inmueble fiscal correspondiente al Lote N° 11, ubicado en sector Fundo Los Laureles, comuna de Longaví, provincia de Linares, Región Del Maule; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 200-122; inscrito en mayor cabida a nombre del Fisco a fs. 473 N° 846, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, correspondiente al año 2007; con una superficie de 11,00 hectáreas.



- 6.- Inmueble fiscal correspondiente al Lote N° 35, ubicado en sector Fundo Los Laureles, comuna de Longaví, provincia de Linares, Región Del Maule; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 200-157; inscrito en mayor cabida a nombre del Fisco a fs. 473 N° 846, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, correspondiente al año 2007; con una superficie de 0,50 hectáreas.
- 7.- Inmueble fiscal correspondiente al Lote N° 36, ubicado en sector Fundo Los Laureles, comuna de Longaví, provincia de Linares, Región Del Maule; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 200-158; inscrito en mayor cabida a nombre del Fisco a fs. 473 N° 846, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, correspondiente al año 2007; con una superficie de 4,96 hectáreas.
- 8.- Inmueble fiscal correspondiente al Lote N° 40, ubicado en sector Fundo Los Laureles, comuna de Longaví, provincia de Linares, Región Del Maule; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 200-162; inscrito en mayor cabida a nombre del Fisco a fs. 473 N° 846, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, correspondiente al año 2007; con una superficie de 5,00 hectáreas.
- 9. Inmueble fiscal correspondiente al Lote N° 49, ubicado en sector Fundo Los Laureles, comuna de Longaví, provincia de Linares, Región Del Maule; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 200-138; inscrito en mayor cabida a nombre del Fisco a fs. 473 N° 846, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, correspondiente al año 2007; con una superficie de 10,04 hectáreas.

Licitación Pública para la Venta de inmuebles Fiscales a la mejor Oferta Económica" y sus Anexos (5) que forman parte del presente decreto y que regirán la presente licitación.





BASES ESPECIALES

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA VENTA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
2020



Índice

1)	CONSIDERACIONES PRELIMINARES.
2)	ANTECEDENTES GENERALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR
3)	DE LOS PARTICIPANTES
4)	DE LA FORMA, PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS3
5)	DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA4
6)	DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA 6
7)	DE LA ADJUDICACIÓN
8)	DE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR INVERSIÓN EN EL INMUEBLE ADJUDICADO 7
9)	DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO7
10)	DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA8
11)	DE LA APROBACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES COMPETENTE8
12)	DE LAS CONDICIONES Y ENTREGA DE LOS INMUEBLES9
13)	DE LA RESPONSABILIDAD DEL FISCO9
14)	DE LAS FACULTADES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES9
15)	DE LA INFORMACION PROPORCIONADA, CONSULTAS Y GASTOS10
16)	PLAZOS10
17)	DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN 10
ANE	XOS11



BASES ESPECIALES PARA LA VENTA EN LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA.

Las Bases y Anexos de la Propuesta Pública, se encontrarán disponibles en el sitio www.bienesnacionales.cl, sección **Licitaciones**, y la publicación del llamado a oferta se efectuará a través de un periódico de circulación nacional y/o regional.

1) CONSIDERACIONES PRELIMINARES.

La Propuesta Pública que se contiene en estas Bases tiene como fundamento legal las facultades que el D.L N°1.939, de 1977, confiere al Ministerio de Bienes Nacionales para la disposición de los bienes fiscales. Por ello, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del texto legal precitado, se ha decidido llamar a licitación pública para la venta de inmuebles ubicados en la Región que se indican en el ANEXO 1, en los términos contenidos en las presentes Bases.

2) ANTECEDENTES GENERALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR.

Los antecedentes Generales de los inmuebles a licitar se encuentran acompañados en el ANEXO 1 de las presentes Bases de Licitación.

3) DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta Propuesta Pública todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras interesadas en ella, que cumplan con los requisitos establecidos por el D.L. N°1.939, de 1977, y por las presentes Bases.

4) DE LA FORMA, PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

La oferta deberá presentarse mediante el "FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA", contenido en el ANEXO 5, el cual deberá estar llenado en forma completa a máquina, por computador o a mano en letra imprenta legible, en idioma español, en forma clara y en sobre cerrado, que en su exterior estará dirigido al Seremi de Bienes Nacionales que corresponda. Dicha oferta deberá cumplir además con los requisitos que se señalan a continuación:

- a. Ser pura y simple, es decir, no estar sujeta a modo y/o condición alguna.
- b. Singular, esto es, por cada inmueble en forma individual. Si una persona postula a más de un inmueble deberá hacer tantas presentaciones en sobres separados como inmuebles que oferta, debiendo acompañar para cada uno de ellos la garantía en la forma y monto establecidos en los ANEXOS 1 y 2 de las presentes Bases.
- c. Sin perjuicio de lo expresado en las letras a y b precedentes, los oferentes podrán presentar ofertas por un máximo de dos inmuebles de manera subsidiaria, haciendo una oferta de precio por cada uno de los inmuebles y solicitando de manera preferente la adjudicación de uno de ellos. Bajo esta modalidad, deberá hacerse una sola presentación respecto de los inmuebles, expresando el orden de preferencia para su adjudicación.



- **d.** El precio ofrecido deberá estar expresado en U. F. (Unidades de Fomento) y no podrá ser inferior al mínimo que se señala en las Tablas contenidas en el ANEXO 1 de estas Bases.
- e. La modalidad de pago del precio es al contado.
- f. Junto con la oferta económica se deberá acompañar original de documento de garantía de seriedad a la oferta de la manera y por el monto señalado en el ANEXO 2 de las presentes Bases.
- g. En caso que el titular de la oferta sea persona natural, y actúa por sí, deberá adjuntar fotocopia simple de su cédula de identidad. En caso de actuar por medio de mandatario, junto con lo anterior, el mandatario deberá acreditar su personería, acompañando copia simple de la escritura pública de poder o mandato, ya sea especial o general y copia simple de su cédula de identidad.
- h. En caso que el titular de la oferta sea persona jurídica, deberá adjuntar copia simple de escritura pública en la que consten los poderes o personerías de sus representantes legales con certificación del organismo competente que acredite que éstos se encuentran vigentes, emitidos en un plazo no superior a ciento veinte (120) días de antelación a la fecha de la apertura de la Propuesta Pública, y copia simple del certificado otorgado por el organismo competente que acredite que la persona jurídica se encuentra vigente, emitido en un plazo no superior a ciento veinte (120) días de antelación a la fecha de apertura de la Propuesta Pública.
- i. En caso que el inmueble se ubique en zona fronteriza, y en consecuencia se requiera autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, según se indicará en ANEXO 1, se deberá adjuntar además copia simple de la escritura pública de constitución social o estatutos y todas sus modificaciones.
- j. En caso de incumplimiento de todo o parte de cualquiera de los requisitos anteriores se tendrá por no presentada la oferta, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 6. letra e.-.

5) DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

La presente licitación constituye la realización de una serie de actos administrativos mediante los cuales el Ministerio de Bienes Nacionales, en conformidad a sus procedimientos legales y reglamentarios, ha autorizado la enajenación de inmuebles mediante Propuesta Pública. Por esta razón, se hace totalmente necesario caucionar la seriedad de la oferta de la manera que a continuación se prescribe:

- a. La forma de garantizar la seriedad de la oferta será acompañando por parte de los interesados una Boleta Bancaria de Garantía irrevocable y pagadera a la vista o a 30 días, emitida por una entidad bancaria o financiera chilena o con representación en Chile, a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, RUT Nº61.402.000-8, por el monto que se señala en las Tablas contenidas en el ANEXO 1 de las presentes Bases.
- b. Los interesados deberán presentar una Boleta de Garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los inmuebles respecto del cual tengan interés de adquirir. Para el caso que existan varios inmuebles, el oferente podrá efectuar un máximo de dos ofertas subsidiarias, en cuyo caso deberá acompañarse un documento de garantía de seriedad a la oferta por los inmuebles a los que postula en forma subsidiaria, por el valor establecido en las tablas contenidas en el ANEXO 1, de aquél inmueble de más alto valor mínimo señalado en las Tablas contenidas en el ANEXO 1 de las presentes bases. En la glosa

deberán singularizarse los inmuebles a los que postula en forma subsidiaria. Para ambos casos, el original de dicho documento debe adjuntarse a la oferta económica referida en el número 4 de estas Bases.

- c. La Boleta Bancaria de Garantía de seriedad de la oferta, deberá ser extendida dando cumplimiento a lo dispuesto en el ANEXO 2 de las presentes Bases.
- d. Resuelta la Propuesta Pública, se procederá a la devolución del documento correspondiente en los términos que se indican en el punto siguiente.
- e. La devolución de la boleta de garantía al oferente procederá:
 - i. Cuando el titular de una oferta no se adjudicare el o los inmuebles a los que postuló. En este caso, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación del acto administrativo de la adjudicación, deberá solicitar por escrito dicha devolución, incorporando en tal documento el número de boleta, banco que la emite, monto, e individualización del inmueble que garantizaba. Esta solicitud debe ir dirigida al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que corresponda.

La Secretaría Regional Ministerial deberá efectuar la devolución de la boleta de garantía en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde la fecha de ingreso de la solicitud en la Oficina de Partes de esa Secretaría Ministerial.

En el evento que el oferente, transcurrido el plazo para solicitar la devolución de la boleta de garantía, no hubiere ingresado la respectiva solicitud, la Secretaría Regional Ministerial podrá enviar el documento bancario mediante carta certificada a la dirección señalada en la oferta, quedando exento de cualquier responsabilidad.

- ii. Cuando el titular de una oferta, se adjudicare el inmueble al que postuló. En este caso, se hará devolución de la boleta de garantía previa entrega a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales que corresponda, de una copia autorizada de la inscripción de dominio del respectivo inmueble a su nombre, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces competente, dentro del plazo que se señale en el decreto que dispone la adjudicación y venta. En el caso de incumplimiento de esta obligación por parte del adjudicatario, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá hacer efectiva dicha boleta de garantía. La solicitud de devolución se sujetará en su forma y plazo a lo establecido en el numeral i, precedente.
- iii. El adjudicatario tendrá la **obligación de renovar la garantía**, las veces que sea necesario en el evento que ésta pudiere vencer con anterioridad a la inscripción de dominio del inmueble respectivo a su nombre. Dicha renovación deberá efectuarla con 8 días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento. En caso de incumplimiento a esta obligación por parte del adjudicatario, el Ministerio de Bienes Nacionales deberá hacer efectiva dicha boleta de garantía.
- iv. El documento de garantía otorgado para caucionar la seriedad de la oferta se hará efectivo por el Ministerio, <u>dejándose además sin efecto la adjudicación</u>, en cualquiera de los siguientes casos:
 - No se pagare por el adjudicatario el precio de la compraventa dentro del plazo determinado en el decreto que dispone la adjudicación y venta, o bien en el que se dispone un nuevo plazo.
 - No se suscribiere por el adjudicatario la escritura pública de compraventa dentro del plazo indicado en el decreto que dispone la adjudicación y venta, o bien en el que se dispone un nuevo plazo.
 - Desistimiento de la oferta.



6) DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA.

- a. La recepción de las ofertas se llevará a cabo en dos procesos públicos, para los cuales aplican todas las letras del presente numeral:
 - i. La primera recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo entre las 15:00 y las 17:00 horas, del último día hábil del plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de la publicación de la Propuesta Pública en un diario de circulación nacional y/o regional. El lugar destinado para esto será las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región correspondiente.
 - ii. La segunda recepción y apertura de las ofertas se llevará a cabo entre las 15:00 y las 17:00 horas, del último día hábil del plazo de noventa (90) días corridos contados desde la fecha de la publicación de la Propuesta Pública en un diario de circulación nacional y/o regional. El lugar destinado para esto será las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región correspondiente. Esta segunda fecha de recepción de ofertas se realizará para aquellos inmuebles que no recibieron ofertas en la primera fecha de apertura antes señalada, los cuales serán publicados, en el portal licitaciones, http://licitaciones.bienes.cl/.
- **b.** Transcurrido dicho plazo y hora, no se aceptarán nuevas ofertas, ni las presentadas podrán ser alteradas, enmendadas, complementadas y/ o adicionadas, sin perjuicio de lo establecido en la letra e. siguiente de las presentes Bases.
- c. Inmediatamente terminado el plazo de postulación, se procederá a abrir las ofertas ante el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la respectiva Región, o quien le subrogue, y las personas del Servicio a quien éste designe, y se dará lectura en voz alta al contenido general de cada oferta por el funcionario designado para este efecto, quien actuará en calidad de Ministro de Fe.
- d. De todo lo obrado se dejará constancia en el Acta de Apertura y Recepción de las Ofertas, la que será suscrita por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región que corresponda y el respectivo Ministro de Fe.
- e. En el evento que de la revisión de las ofertas y documentos acompañados a ella se advierta algún error u omisión de tipo menor, éste podrá subsanarse, siempre que no afecte aspectos esenciales de la oferta en términos de viciarla y no signifique alterar el principio de igualdad de los oferentes, lo cual será debidamente calificado por el Nivel Central del Ministerio de Bienes Nacionales. Para estos efectos, el Ministerio de Bienes Nacionales notificará del error u omisión al oferente referido mediante carta certificada, la que se entenderá practicada desde el tercer día siguiente hábil a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente. Una vez notificado, el oferente requerido dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para rectificar y/o complementar únicamente lo solicitado por el Ministerio. Vencido este plazo sin que se haya subsanado completamente el error u omisión identificado en la notificación, la oferta se entenderá por no presentada. Las notificaciones que el Ministerio de Bienes Nacionales efectúe en aplicación de este numeral, serán publicadas en el portal web del Ministerio (www.bienesnacionales.cl). Sin perjuicio de todo lo anterior, en casos calificados y en concordancia con los principios de economía procedimental y de no formalización previstos en la Ley Nº19.880, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá de oficio dar por subsanados errores u

omisiones del tipo antes referido.

7) DE LA ADJUDICACIÓN.

- a. Cada inmueble licitado se adjudicará al oferente que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en estas Bases, presente la mejor oferta de precio.
- b. En caso que dos o más oferentes, que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en estas Bases coincidan en la mejor oferta de precio para uno de los inmuebles, el Ministerio, mediante el oficio respectivo dará la posibilidad a dichos oferentes para que mejoren la oferta original. En el oficio señalado, se citará a los oferentes a una audiencia pública que se llevará a cabo en la Secretaría Regional Ministerial ante el Secretario Regional Ministerial o su subrogante y la persona que designe como ministro de fe, procediéndose en ella a presentar las ofertas mejoradas en sobre cerrado, dándoseles lectura en voz alta, y dejando constancia en un acta que se levantará para estos efectos, la que será remitida al Nivel Central del Ministerio para su evaluación y adjudicación a la mejor oferta de precio. La audiencia pública se efectuará al décimo día hábil de notificado por carta certificada el oficio antes señalado, debiendo dejarse constancia para público conocimiento, del día y hora de la audiencia en el sitio www.bienesnacionales.cl., sección Ofertas de Terrenos Fiscales.
- c. En la eventualidad de producirse nuevamente una igualdad entre las ofertas mejoradas, el Ministerio se reserva la facultad de adjudicar el inmueble licitado mediante sorteo llevado a cabo ante Notario Público o declarar desierta la propuesta cuando las ofertas no resulten conveniente a los intereses fiscales.
- d. La Propuesta Pública se resolverá por el Ministerio dentro del plazo establecido en el ANEXO 4 de las presentes Bases de Licitación. El acto administrativo que dispone la adjudicación de la venta del inmueble respectivo, totalmente tramitado, se notificará por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región que corresponda, mediante carta certificada, a los todos los oferentes que hubieren participado, dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde la fecha de la total tramitación del mismo. Dicha notificación se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.

8) DE LA OBLIGACION DE EFECTUAR INVERSION EN EL INMUEBLE ADJUDICADO.

En los inmuebles que se singularizan en el ANEXO 3, el oferente que se adjudique uno de dichos inmuebles, tendrá la obligación de realizar una inversión en edificación por el monto y en los términos establecidos en dicho Anexo.

9) DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.

- a. El precio de la compraventa será aquél correspondiente a la oferta económica realizada por el oferente que se adjudique el inmueble, el que deberá pagarse al contado, en pesos, según la equivalencia de la Unidad de Fomento al día de la suscripción de la escritura pública de compraventa.
- b. El pago del precio se efectuará mediante depósito en la cuenta corriente de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región respectiva, dispuesta para estos efectos.
- c. En modo alguno podrá imputarse como abono al pago del precio, el monto del documento de garantía de seriedad de la oferta acompañado.



10) DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.

- a. La confección de la Minuta de la escritura pública de compraventa será redactada por el abogado de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región que corresponda.
- b. La escritura pública de compraventa deberá suscribirse por las partes dentro del plazo que señale el decreto que dispone la adjudicación y venta, el cual se contará a partir de su notificación. Esta notificación, se efectuará por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales respectiva mediante carta certificada y se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a la fecha de su recepción en la oficina de Correos correspondiente.
- c. En caso de vencimiento del plazo para suscribir la escritura pública de compraventa y pagar el precio, se podrá otorgar un nuevo plazo por una vez, por razones fundadas, mediante el acto administrativo correspondiente.
- d. En el evento que el adjudicatario no suscriba la escritura pública de compraventa dentro del plazo establecido para el afecto, y no opere el nuevo plazo, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá adjudicar a la segunda mejor oferta, o bien declarar desierta la licitación, según si convenga a los intereses fiscales mediante el acto administrativo correspondiente.

11) DE LA APROBACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES COMPETENTE.

- a. Una vez suscrita la escritura pública de compraventa, ésta será enviada al Nivel
 Central para la dictación del decreto aprobatorio del contrato.
- b. Dicha escritura deberá contener la condición suspensiva consistente en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo aprobatorio del contrato. En tanto ello no ocurra, no podrá inscribirse el contrato de compraventa en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.
- c. Encontrándose totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato de compraventa, el adjudicatario deberá solicitar la inscripción del dominio a su nombre dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contado desde la notificación de dicho decreto aprobatorio.
- d. La notificación del acto administrativo aprobatorio del contrato de compraventa se hará al comprador, de la misma forma que el decreto que dispone la adjudicación de la venta de acuerdo a lo dispuesto en el número 11 b) de las presentes Bases.



12) DE LAS CONDICIONES Y ENTREGA DE LOS INMUEBLES.

- a. Los inmuebles se venden como especie o cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentren, el que se entenderá conocido por el adjudicatario, con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas.
- b. La entrega material de los inmuebles, se verificará de la siguiente forma:
 - i. Respecto a los inmuebles que a la fecha de la publicación de las presentes Bases se encuentren desocupados, ésta se hará una vez inscrito el dominio del inmueble respectivo a nombre del adjudicatario en el Conservador de Bienes Raíces competente.
 - ii. Respecto a los inmuebles que a la fecha de la publicación de las presentes Bases se encuentren ocupados, una vez inscrito el dominio a nombre del adjudicatario, será este último el responsable de iniciar las acciones judiciales conducentes a obtener la desocupación del inmueble.

13) DE LA RESPONSABILIDAD DEL FISCO.

- a. El Fisco no responderá de ocupaciones, siendo de responsabilidad y cargo del adjudicatario el ejercicio de las respectivas acciones judiciales tendientes a obtener la desocupación del inmueble.
- **b.** El Fisco no responderá por los vicios redhibitorios ni por la evicción que pudieren afectar a los inmuebles que se licitan.
- c. El Fisco no responderá por deudas por concepto de contribuciones, gastos comunes o servicios básicos y/o similares, que pudieran afectar a los inmuebles que forman parte de la presente licitación.

14) DE LAS FACULTADES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

- a. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho a retirar o sustraer del proceso de licitación, cualquiera de los inmuebles objeto de esta Propuesta Pública, en resguardo del interés fiscal y por razones fundadas, sin que esto genere responsabilidad para el Fisco. Esta facultad se podrá ejercer hasta el momento de la Apertura de la Propuesta Pública.
- Se reserva, además, el derecho de declarar desierta la Propuesta Pública, de uno o más inmuebles hasta antes de su adjudicación, por razones fundadas.
- c. Las declaraciones y actos efectuados por el Ministerio en conformidad con los numerales anteriores, no darán lugar a responsabilidad alguna del Fisco, tanto respecto de los participantes del proceso, como de terceros. Los participantes en la Propuesta declaran conocer y aceptar expresa e irrevocablemente el derecho que asiste al Ministerio para ejercer estas facultades por el solo hecho de presentar una oferta.
- d. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva la facultad de ejercer las acciones legales correspondientes en caso de incumplimiento por parte del adjudicatario y contratante, a las obligaciones establecidas en las presentes Bases, especialmente la de exigir el cumplimiento forzado del contrato si lo estimare conveniente para los intereses fiscales.



15) DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, CONSULTAS Y GASTOS.

- a. Los datos y antecedentes técnicos y legales referidos a los inmuebles que se licitan, y que se proporcionan conjuntamente con estas Bases, se entregan a título meramente informativo, siendo obligación de los oferentes e interesados informarse y verificarlos y/o complementarlos conveniente y oportunamente, con antecedentes que ellos pudieren proporcionar y estimaren de relevancia, de acuerdo a la conducta que es exigible de un contratante diligente.
- **b.** Los gastos de cualquier naturaleza en que incurran los proponentes o interesados para conocer los bienes que se licitan y estar en condiciones de presentar su oferta, serán de su único y exclusivo cargo.
- c. Los gastos de escritura, derechos notariales, inscripciones y cualquier otro que provenga de la transferencia, será de cargo exclusivo de los adjudicatarios.
- d. Los interesados que deseen formular consultas en relación con el proceso de licitación regulado en las presentes Bases, deberán dirigirlas en forma escrita a la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales que corresponda, hasta diez días hábiles antes de la fecha de la apertura de la Propuesta Pública. Dichas consultas serán evacuadas dentro de los siete días hábiles siguientes a la fecha de su recepción. No se responderán aquellas consultas que ingresen por otro medio que no sea a través de Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales respectiva. En todo caso, las respuestas que se den a las consultas serán a título informativo y no modifican el tenor de las presentes Bases. Las respuestas a las consultas formuladas, serán publicadas en el portal web del Ministerio de Bienes Nacionales, www.bienesnacionales.cl.
- e. El Ministerio de Bienes Nacionales, mediante circulares aclaratorias podrá aclarar la información contenida en los Anexos de las presentes bases. No pudiendo en caso alguno, alterar su contenido y respetando el principio de igualdad ante las bases que rigen la Licitación. Estas circulares aclaratorias serán publicadas en el portal web del Ministerio de Bienes Nacionales www.bienesnacionales.cl, hasta cinco días antes de la fecha de Apertura de la Propuesta Pública.

16) PLAZOS.

Los plazos de días que se establecen en las presentes Bases, son de días hábiles administrativos, es decir, se computaran desde los días lunes a viernes (siendo inhábiles los días sábados, domingos, y festivos), a menos que se indique expresamente que el plazo es de días corridos.

17) DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACION.

Por el solo hecho de presentar una oferta en esta Propuesta Pública, se entenderá que el oferente acepta y declara en forma expresa conocer integramente las presentes Bases y sus anexos por lo cual renuncia a cualquier acción o reclamación posterior en razón de errores de interpretación o desconocimiento de ella.



ANEXO 1.

ANTECEDENTES GENERALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR EN LA REGIÓN DEL MAULE

Singularización del Inmueble	Comuna	Región	Superficie	Välor Mínimo UF	Monto Boleta Garantía Seriedad Oferta 10% del Valor Minimo UF
Lote N°1, sector Fundo Los Laureles	Longaví	Maule	30,00 hás	5.714,0	571,4
Lote N°2, sector Fundo Los Laureles	Longaví	Maule	29,72 hás	5.028,7	502,87
Lote N°8, sector Fundo Los Laureles	Longaví	Maule	8,95 hás	1.052,8	105,28
Lote N°9, sector Fundo Los Laureles	Longaví	Maule	13,00 hás	1.255,0	125,5
Lote N°11, sector Fundo Los Laureles	Longaví	Maule	11,00 hás	972	97,2
Lote N°35, sector Fundo Los Laureles	Longaví	Maule	0,50 hás	44,2	4,42
Lote N°36, sector Fundo Los Laureles	Longaví	Maule	4,96 hás	541,4	54,14
Lote N°40, sector Fundo Los Laureles	Longaví	Maule	5,00 hás	442	44,2
Lote N°49, sector Fundo Los Laureles	Longaví	Maule	10,04 hás	1.329,0	132,9



INMUEBLES UBICADOS EN LA REGIÓN DEL MAULE

Antecedentes del inmueble Lote N°1, sector Fundo Los Laureles, comuna de Longaví, provincia de Linares:

- Plano Nº 07403-2469 C.R.
- Certificado de Subdivisión Nº185 de fecha 10 de junio de 2010, del Servicio Agrícola y Ganadero.
- · Minutas de Deslindes.
- Copia inscripción de dominio a nombre del Fisco, con certificación de vigencia, hipotecas, gravámenes, prohibición, interdicciones y litigios.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que acredita que el inmueble fiscal se encuentra amparado por una inscripción en mayor cabida.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, con valor comercial mínimo del inmueble, fijado por este órgano.
- Oficio ORD.GABM. N°232 de fecha 22 de septiembre de 2020, de Asesor Gabinete Sr. Ministro de Bienes Nacionales, que fija valor comercial mínimo para la propuesta pública.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando si el inmueble se encuentra en zona fronteriza y por tanto requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando si el inmueble se encuentra en la situación prevista del artículo 6 del D.L. 1.939 de 1977.
- Certificado N°13 de fecha 1 de octubre de 2020, del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales del Maule, señalando que el inmueble se encuentra con ocupantes.



CUADRO DE SUPERFICIES

LOTE	SUPERFICIE HAS.	LOTE	SUPERFICIE HAS.
1	30.00	28	1.71
2	29.72	29	2.12
3	30.00	30	2.20
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	29,60	31	3.03
5	29.97	32	4.18
6	12.41	33	3.84
7	16.87	34	5.77
- 8∴	8.95	` 35	0:50
9	13.00	36	4.96
10	24.14	37	4.92
11	11.00	38	15.00
12	10.00	39	15.00
13	3.64	40	5.00
14	6.36	41	15.00
15	6.77	42	12.17
16	200 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	43	22.00
17	14.89	44	6.14
18	14.54	45	15.00
19	3.84	46	24.96
20	10.00	47	28.18
21	22.00	48	15,08
22	32.36	49	10.04
23	20.00	50	14.23
24	27.70	51	18.00
25	1.00	52	12.00
26	0.79	53	8.30
27	1.76	54	5.00
RESERVA	FISCAL N		40.37
RESERVA	FISCAL N'	' 2	6.75
RESERVA	FISCAL N		32.85
RESERVA	FISCAL N		123.43
RESERVA	FISCAL N	5	403.52
TOTAL LOTES			697.44 Hás.
TOTAL RESERVA FIS	CAL		. 606.92 Hás.
TOTAL CAMINOS Y.			17.30 Hás.
TOTAL PREDIO			1.321,66 Hás.



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO

PLANO Nº 07403 - 2469 CR UBICACION REGIONAL MINISTERIAL NALES REGION DEL MAULE DN : MAULE INCIA: LINARES PROYECTO DE SUBDIVISIÓN INA : LONGAVÍ PREDIAL FUNDO LOS LAURELES : LOS LAURELES : FUNDO LOS LAURELES BIENES NACIONALES REGION DEL HAULE : 200 - 4 ORIGEN DE LA INFORMACION : ERENCIA CARTOGRAFICA : PLANO CONFECCIONADO EN BASE A LEVANTAMIENTO ECCION UTM HUSO 19 TOPOGRAFICO REALIZADO EN EL PREDIO **OBSERVACIONES** RENCIA GEODESICA : Luis inzunza Osses Ingeniero en Geomensura M WGS 84 MODIFICA AL PLANO Nº 07403-2408 CR GEOINZO E.I.R.L. ESTUDIOS DE INGENIERIA POR CREACION DE NUEVOS LOTES ULACION: VC MBN LO2

FOTO :

O pergesera set

HIVO :

ESCALA

SUPERFICIE

1:10.000

1.321,66 Hás.

FECHA

JUNIO DE 2010





iervicio Agricola y Ganadero

CERTIFICADO

Nº 185 CODIGO 07401

El Director Regional del Servicio Agrí cola y Ganadero VII Región, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley N°18.755, modificada por la Ley 19.283, certifica que la solicitud de Subdivisión del Predio:

FUNDO LOS LAURELES

Rol Nº :

00-4 Comuna de:

LONGAVI

y de propiedad de don idoi **Fisco de Chile Ministerio as. NACIONALES** conforme al plano de parcelación y demás antecedentes legales tenidos a la vista, cumple con la normativa vigente para los predios rústicos, no significando el presente Certificado autorización de Cambio de uso de suelos.

NVO/mvc/cbp

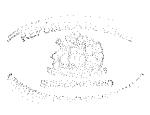
MEDICO VETERINARIO JEFE OFICINA SAG. LINARES

Faculted delegada por Resol. Exenta Nº 543 de 1996

Linares

10 de Junio de 201







MINUTA DE DESLINDES

SOLICITANTE

: SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE

BIENES NACIONALES REGIÓN DEL MAULE

MATERIA

: LICITACIÓN PÚBLICA

PLANO

: 07403-2469-C.R.

SUPERFICIE

30.00 HAS...

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE	ESTERO QUE LO SEPARA DE LOTE 3 DEL FISCO Y CAMINO PRINCIPAL QUE LO SEPARA DE LA MISMA PROPIEDAD.
ESTE	LOTE 2 RESERVA FISCAL, Y LOTE 1 RESERVA FISCAL, SEPARADO POR LINEA ESTACADA.
SUR	SUCESIÓN PARRA, SEPARADO POR CERCO, Y CAMINO PRINCIPAL QUE LO SEPARA DE LA MISMA PROPIEDAD.
OESTE	LOTE 2 DEL FISCO, SEPARADO POR LINEA ESTACADA.

<u>UBICACIÓN</u>

REGION

: DEL MAULE

PROVINCIA: Linares

COMUNA

: Longaví

LUGAR

: Los Laureles, Lote 1

INSPECTOR TINFORMAN

TIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER

Abogado

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES - REGION DEL MAULE





7	
Nº846 Y (Suo 20184 2012)	;
LINARES, 20 de marzo de 2007 FISCO DE CHILE-Ministerio de	Hixula
Bienes Nacionales con cargo al crédito del Servicio de Tesorerías	traristirio d dominio, ve
por concepto de deuda ex Cora, para quien acepta y adquiere	inscripción
debidamente facultada par ello por el Decreto Supremo número 69	15, 1475 NO 2417
de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, la Sra. Secretaria	de Za4
Regional Ministerial de Bienes Nacionales doña YENNY OLAYA	Linares, OG
MOLINA SANTANA, el predio rústico denominado Hijuela o Fundo	-hi
Chandía o Campo de la Cruz, hoy denominado Esperanza Montaña	
o Los Laureles, ubicado en la subdelegación de Vega de Salas,	Lixela Transfiri
comuna de Longaví, Provincia de Linares, VII Región, de una	dominio
superficie aproximada de 1572 hectáreas físicas de secano, cuyos	inscripci fs, LYA
deslindes son los siguientes: NORTE: con Montaña de la Hijuela	Nº ZU
Séptima de Longaví, hoy predio Latiguillo de César Rozas Urrutia	de 😂 🕻 Linares,
hoy Terranova S.A.), rol número 200-3; SUR: Fundo Riquelme de	92760
losé CAstro Castillo (hoy sucesión de José Castro C.), rol número	Huela
200-9 y predio Malcho de Miguel Parada Castro (hoy Felipe Montero	79
aramillo), rol 200-10; ORIENTE: Fundo Vega de Las Casas, rol	
úmero 200-5 y PÓNIENTE: con Hijuela séptima de Longaví e	1645,
lijuela de parada, hoy en parte con predio Latiguillo de César Rozas	do.j
mutia, en parte con predio Chacal de Victor Rozas Rivera, rol	Link o
úmero 200-1 y el resto con pequeños propietarios- El valor de la	- 4540
djudicación fue la suma total de \$189.499.491, el cual se encuentra	

oily olahay

ción de

eulakt²⁴ 160 de ²⁸ 182-Ver Eción de ²⁶

7019 16201 2014

poelaulzo

810

Fal643 No ca 201'

Licano,2

Hyela 18 integramente pagado.- El título de dominio se halla inscrito a fojas 275 vta número 277 del Registro de Propiedad del año 1981.- Rol de Avalúo número 200-4, de la comuna de Longaví.- Lo adquirió por adjudicación en pública subasta que se le hizo al ejecutado SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL MAITENCILLO LIMITADA, cédula nacional de identidad número 84.770.900-6, representado por abogada, CALDERON, chilena, DARINA CONTRERAS doña casada, domiciliada en Kurt Moller número 432, segundo Piso, Linares, cédula nacional de identidad número 6.293.582-0, en su calidad de Juez Titular del Segundo Juzgado Civil de Linares; según consta de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario Público doña Marta Gabriela Alvarado Agurto, con fecha 26 de enero del 2007.- Requirió esta inscripción don Franklin Muñoz.- dominio, ver inscripción di $\mathcal{N}^{1/2}$ 15 16 Primer Juzgado C Nº 847 Linares, con fect

CERTIFICO: que la presente fotocopia está conforme
Con su original inscrita a fojas 43 Nº 246
riel Registro de propiedad de 2007 y su DOMINIO
SE ENCUENTRA VIGENTE. - IN PARTE:
FISCO DE CHILE

A nombre de_

05 JUN. 201

CONSERVADOR N YARCHIVERO JUDICIAL

SUBSECRETARIO

TOR ALL

	~//		
118	ARES		
_	B 1864 - 2951 - 200	4 Cesion de De	rechos. Por
;	Perentura storgado	en esta andad	, de fecha 16
2	1 0-1-1 200	a arte al Matans	o don Her.
3	de Octubre de 200	The Think	1.051.10 100
4	mán Cuadra Gaz	inuin, don jouo	ANSCIMO PRA
5	VENA TOLOZA, Put 10	.352.164-5, casadi	s, rende, ce-
6	de y transfière a	don SAMUEL ANT	ONIO AFAUENA
_	CASTRO, Rut 16.534.	841-5, soltero, que	èn compray
1	acepta y adquière	Dana si la sotali	dad de los
8	de la companya de la	anto hereditoria	s porción
9	derector, parte o	1	L'DAR CONSES
10	conjugal que le	corresponden & pur	2 1 /2
11	poudule sobre la	Propiedad - / El	precio de la
12	Cesion fue la Suma	e de \$315.000 p	roados al
	contado y en dir	iero efectiso A Lu	ares, do de
13	Neuero de 2014.	We	
14			
15	10 100 07 · ASA (0)	03/2014.	Transfirió de
16	lighter wo		dominio, ver
17	dominio Ver deminis		inscripción de fs, 1767 Hyulo
18	inscripcion de	Nº KY)	Nº 7853 Nº 38.
19	d= 2014 Jolly d. 2	ony (laters)	de 7014
	Lindres Polilly. Blear	26/3)14	Linares 29,04
20	Manufacture Manufactures A		the
21	W)		The same of
22	. 45.477NO.646-2017 <	Transfirió de	Transfirió de
23	" Fransfirió de	dominio, ver	dominio, ver
24	dominio, ver inscripción de	inscripción de	inscripción de fs. 1968 Aurillo
25	15, 17674b	fs, 1768	No 7856 1577
	No 2654 Hyrely	Nº (BS) 40052 .	de 2014
26	de_014_10-121.	Linares 78	Linares 0,01
27	Moyo ale 2014	1040 014.	The
28	- Mi	. 1100	-
29			
30			



2 Transing de			7
dominio, ver	O	l'anstirió de lominio, ver	
inscripción de		SCripción J	
15,_11-101		- (+(A))	
1 Nº 7877 HV	17. de	7076 Hauto 2014 10:27	
6 Unares 28 OU		1014 PV27	
, 1040 राज	<u>(vc</u>	19 20 d.	
8 W			
	and the second		
d	Section Company	eanno co	Tras
i n de 43		Variation	d omi
Fs (8/4) 3160		10 de 44 25	inscri
Ps. 1.74% 2100		1974 3224	s ?
(3 <u>)</u>	.,,	ZOÏŸ	de;??
Lings the last		red 1606 2014	Lina s
		1.1.	-6-14.
gramma returnational and a second control of the second control of			-
		THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE	自動物をプラインと
dominio de	Jensino d	C .	Transfirió de
dominio, ver	dominia, ve	<u>*</u>	Transfirió de
dominio, ver	dominia, ve		Transfirió de dominio, ver inscripción de
inscripción de Uyuro is, 2009 do 15416 ine 3319 15416	dominia, ve		Transfirió de dominio, ver inscripción de fs, 201842
inscripción de Uyuro is, 2009 do 15 y 16 ine 3319 de 2019	inscripción of the second of t	ř le	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs, 201840
inscripción de Uyuro is, 2009 do 15416 ine 3319 15416	inscripción of s. 2026 Nº 2215 de 2019 Linares 190	ř le	Iransfirió de dominio, ver inscripción de fs, 2019 de 2019
dominio, ver inscripción de Usuac is, COO (do 15/16 ine 2019 ine 2019 ineres 10 00	inscripción of the second of t	ř le	Iransfirió de dominio, ver inscripción de fs, 2019 de 2019
dominio, ver inscripción de Usuac is, COO (do 15/16 ine 2019 ine 2019 ineres 10 00	inscripción of s. 2026 Nº 2215 de 2019 Linares 190	ř le	Iransfirió de dominio, ver inscripción de fs, 2019 de 2019
dominio, ver inscripción de Usuac is, COO (do 15/16 ine 2019 ine 2019 ineres 10 00	inscripción of s. 2026 Nº 2215 de 2019 Linares 190	1e # 1000	Iransfirió de dominio, ver inscripción de fs, 201848 Ne 2014 de 2014 Linares, 2018
dominio, ver inscripción de Usuac is, COTOLO 15916 ine 2019 ine 2019 inares 19 00 inares 10 00	dominia, ve inscripción de 2014 Lineres, 190	1e # 1000	Iransfirió de dominio, ver inscripción de fs, 201848 Ne 2014 de 2014 Linares, 2018
dominio, ver inscripción de Uyuuc is, COOP do 15 y 10 insres 19 OU Unares 19 OU Fransfirió de dominio, ver	dominia, ve inscripción o fs, 2020 Ne 22/5 de 20/9 Linares, 190 Linare	le	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs, 2018 de 2019 Linares, 070 2019 Linares, 070 2019 Linares, 070 2019
dominio, ver inscripción de Lyunc is, CODY de Lyunc inscripción de Lyunc inscripción de lyunc inscripción de lyunc inscripción de	inscripción o inscripción o fs, 2026 Nº 226 de 204 Unares 190 Liue 201 Transfirió de dominio, ver	le Hulio 2075>	Iransfirió de dominio, ver inscripción de fs, 201840 de 2019 Linares, 000 de 2019 Linares, 00
dominio, ver inscripción de Lyunc is, CODY (do 15/16) inscripción de inscripción de inscripción di is, 7287 do	inscripción de inscri	le Hauco 2075>.	Iransfirió de dominio, ver inscripción de fs, 201840 Ne 3060 de 2014 Linares, 070 L
dominio, ver inscripción de Lyunc is, COOPCIO 15910 de CO	Inscripción of 12019 Ne. 2016 Ne. 2016 de. 2019 Linares, 190 Linare	le Hulo 2075> del del inscripci	Iransfirió de dominio, ver inscripción de fs, 201840 de 2014 d
dominio, ver inscripción de Lyunc is, CODY do 15 y 16 de COLY de COLY Linares 19 OU Alcua 2019 Iransfirió de dominio, ver inscripción d is, 7297 do Ne 3785 Hyune de 2019	inscripción de inscri	ddminic	Iransfirió de dominio, ver inscripción de fs, 201840 Ne 3060 de 2014 Linares, 070 L

Was Subsecretario

WAS STATE	· ·		,
75.490%-009-2007 Transfirió de	an ortopioni	coto 09.17	2-2014
dominio, ver	THIS MERGOD.	Transfirió de	# 443-846-07
Inscripción de	The state of the s	dominio, ver	Transfirió de
5 fs, BAA	- VOI HYDO 17714	inscripción de	dominio, ver
Nº 1100	1,1110	fs, <u>384-801 181</u>	inscripción de fs, 3878 uta
de 2014 (todo).	78% 4814	Nº 6563- de 2014	Nº 6564 4201
Lingres, <u>7.6</u> 108/2014	do 2014	de Hig-37	de Hijuela 48
	Li Norldetay,	Linares, 05 12-2014	
5	- 100		
6 1230 V - 2140-07	15 18h34-7930 2007 Transfirió de	MA THE STATE OF TH	
fransfirié 60 dominio Ver	deminio. Ver	1	
inscripción de	inscripción de		
1s 284 × 486	18 475 + 720	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
de 2015 De Victor	1015 Area Compati		
Ista axea, 04 02/15	Mary, 2602/5		
11	Ma (
12			
16 1287 Nº2238	- XOO4		
13	mmo la Parcela ver inv	Scriberones 10012	44 41.
** /	•		i
10	1246 Ft3 No1243 Ft A		
16 H 6; NO (1250 NO	177; NO 1251 48; NO 1	262 Lt9; Nº 1/26	3 H 10;
NP1254 HM. NO	1255 L1/12, Nº1256 L+14	y Nº 125] 14B,	todan
111	•		
18 WEX WWW ROAD,	inares, 24 de marzo c	W	
19	1800 \$ 0 B 1800 (1800)		······································
20 - 419-42-755-2007	41922-4-1200}	Tenedicit de	doma
n Transfirio de dom	2 To 1	Me, ver man	ripción
i de Fis. 1405 de 238	6 de Fjs. 1421 No 2406	10 10,1993 M	
de 2015 latek	de 2015 Lote *6	The same of the sa	; · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
23 LINARES 22/11-3//	LINARES, 22/HOY/2015	N/A	William Harrison and Control of the
24	1 10	/AA^	
30	6 519 b . 755. 2007	x 5 378m-N	°674-'01
28 SYNGV-755-2002 Transfirje de demi-	Transfirlo de domi-	7	
nio. ver inscrinción	nio, ver inscripción	Tronsli <i>nja</i> dec nio, ver inscri	
nio, ver inscripción de Fjs. 2994 No 1944. de 1015 44 15 (5.00)	On Para Charles I Commission	cie Pja. ASEZ. Nº	
do 1015 11-13 (5.000)3	An2) 2016 (18 Hos)	rie 2016	Vr. 16.
28 LINARES, 24 12 2005	1514 ATTES 226 [11] b	LINARIS 29-	<u> </u>
29		MA	- 19
30		# N	**
<i></i>		Samp company \$ 10, 12, 1000	
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
** anesecsonso *** 			

de la Cerion fu	ue la suma de \$2.000.00	00 Pagados al Cou
tado y au dine	no en efection of turare	08, de julio di 2016 -
	W.	4-212-16-3715
	7.4190 N2755	Transfirio de domi-
4.378 fe N2677	Transfirio de domi-	iman time in ción
Trasfirió de	nio, ver juscripción	A RIST TO THE TOTAL TOTA
dominio Ver	de Fjs. 38 68 N° 6524	12 10 (dot 10)
inscripción de	de 2016 (1000) LINARES 23-12-16	LINARES, So_17_16
2192, 3614	LINARES,	WS
de 2016 (তিয় 20)	W V	- 0
Lina Res . 16 - 16 -	731/1/6	
110		(RESTO)
	FN -3784-677-07	= 1008-3026-2007
-154190 - 755 7007	WA W	Transmisión Hereditaria.
Trahefirlo-de domi-	reanstirio de dominio	Fis. 14.83 wa. No. 2005
nio, ver inscripción	1 No. do to 1257 Nº 501	del Registro del ano
de 2013 L/A	Et de 201.7	LINGRES SE/SE/D
LINARES, \$402 201	16. LIMRES MES-SOLT	W
CIPCURA NEL CONTROL DE	View or 7. 2261 N2 3	5+2 de 2007.
Transfirio de domi-	On once tiere of	gode outrois, out of
Ties we inserinción	9 rotois Pufficador	Godd Cuadle Joséer
2018 101	"32439.	20 de luero de 2016;
100/12/1013	O the output	- 10 FTC VC ADOR has a until
	Chiphelineletter.	7 restrictede por surfue
	stropole outer w	thuis Pulero Literins
	don Turned Oce	real Bustos de felle.
28 de rueuro de	2018; duie êve ester 71 en rui voob de Gerhues Cou	un Molore Course
	mo me more to animal the	
Le Coldin Morine		A TADUM

SUPSECRETANO CENO DE BIENES

CLAUDINET PEREIRA GONZALEZ CONSERVADOR DE BIENES RAICES LINARES

FISCO DE CHILE - MINISTERIO DE BIENES
NACIONALES 1998-2019
742/cgy/mio/mma/mio/egm/mio/cgy/amb/ymd/erv/gcm/knn/
pbu/gcm/cng/erv/vcc/knn
5
CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES
El Conservador de Bienes Raíces de Linares que
suscribe certifica: que, revisados los Registros de Hipotecas y
Gravámenes por su índice general desde el año 1989, hasta hoy,
respecto de la parte vigente del inmueble inscrito a nombre de
FISCO DE CHILE - MINISTERIO DE BIENES
NACIONALES, a fojas 473, número 846 del Registro de
Propiedad del año 2007; que corresponde al resto del predio
rústico denominado Hijuela o Fundo Chandía o Campo de la Cruz,
hoy denominado Esperanza Montaña o Los Laureles, ubicado en
la subdelegación de Vega de Salas, comuna de Longaví, provincia
de Linares; no registra hipotecas ni gravámenes inscrito
durante dicho período Linares, 05 de Junio del año
201913:00 hrs
CERTIFICADO DE PROHIBICIONES, INTERDICCIONES
LITIGIOS Y EMBARGOS
Revisados los Registros de Prohibiciones e Interdicciones
por su índice general durante el tiempo indicado en el
certificado precedente, el Conservador que suscribe certifica:
Que el resto del inmueble a que éste se refiere no registra
prohibiciones, interdicciones litigios ni embargos durante
dicho período Linares, 05 de Junio del año 201913:00 hrs

\$ 50 section 20 \$ 1

	<u> </u>	





Ministerio de Bienes Nacionales Unidad Bienes Nacionales

Exptes.: 073PP644215 073PP644216-073PP644217 073PP644218-073PP644219 073PP644220-073PP644221 073PP644222-073PP644223

DE BIENES NAO

CERTIFICADO DE MAYOR CABIDA

Bienes Nacionales Región del Maule, quien suscribe, Certifica:

Que, los inmuebles fiscales denominados como Lotes 1, 2, 8, 9, 11, 35, 36, 40 y 49 situado en el lugar denominado LOS LAURELES, de la comuna de Longaví, Provincia de Linares, Región del Maule, singularizados en el Plano Nº 07403-2469 C.R., se encuentra amparado por la inscripción en mayor cabida que rola a fojas 473, Nº 846, en el Registro de Propiedad del año 2007, del Conservador de Bienes Raíces de Linares.

EGH/JEPA/dps.

TALCA, 06 de Noviembre de 2019.-

Ministerio de Bienes Nacionales Unidad Bienes Nacionales

TALCA, 02.09.2020

CERTIFICADO

CRISTÓBAL DSVALDO GONZÁLEZ ESCALONA, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones, Región del Maule, que suscribe

Que, con fecha 18 de diciembre del 2019, a las 17:30 Hrs., se llevó a efecto la Sesión Nro. 53, de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región del Maule, en la cual se fijó el valor comercial del siguiente inmueble fiscal:

- Fundo Los Laureles Lote Nro. 1, de una superficie de 30,00 hás. de la comuna de Longaví, provincia de Linares, Región del Maule, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, Nro. 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial Nº 07403-2469 C.R., Rol de Avalúo asignado 200-112, de la comuna de Longaví, en el cual se fijó el valor comercial ascendente a 2.650,4 Unidades de Fomento.

Se extiende el presente certificado para cumplir con lo ordenado del nivel central de este Ministerio y continuar con la tramitación del expediente.

EAGH/CGE/dps.



232

ORD.GABM. No

ANT.: Oficio N°396 de fecha 04 de

septiembre de 2020, Jefa División

de Bienes Nacionales.

Expedientes 073PP644215, 073PP644216, 073PP644217, 073PP644218, 073PP644219, 073PP644220, 073PP644221,

073PP644222 Y 073PP644223.-

MAT.:

Sobre fijación de valor comercial mínimo a la propuesta pública para la venta a la mejor oferta económica de 9 inmuebles fiscales rurales en la

comuna de Longaví.

SANTIAGO, 2 2 SEP. 2020

DE: ASESOR GABINETE SR. MINISTRO

A: SEÑORA JEFA DIVISION DE BIENES NACIONALES

Con la sola vista de los antecedentes presentados y en consideración a lo informado y recomendado por esa División, el Sr. Ministro ha resuelto fijar el valor mínimo propuesto por la Secretaría Regional Ministerial de la región del Maule y la Comisión Especial de Enajenaciones en cada uno de los 9 terrenos ubicados en la comuna de Longaví.

En razón de lo anterior, el valor mínimo para cada uno de los inmuebles será el que a continuación se señala:

. Tamentanie	Łote	Valor Comercial Minimo		
073PP644215	1	5.714,0		
073PP644216	2	5.028,7		
073PP644217	8	1.052,8		
073PP644218	9	1.255,0		
073PP644219	11	972		
073PP644220	35	44,2		
073PP644221	36	541,4		
073PP644222	40	442		
073PP644223	49	1.329,0		

ASESOR

POR ORDEN DEL SR. MINISTRO

Saluda atentamente a Ud.

BASTIAN DEVLAHOVICH RUZ Seson Gabinete Sr. Ministro de Bienes Nacionales

rrb

Ministerio de Bienes Nacionales Unidad Bienes Nacionales

TALCA, Agosto del 2020.-

CERTIFICADO



ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER, Abogado, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, certifica lo siguiente: Que, el inmueble fiscal cuya licitación se encuentra actualmente en trámite se ubica en:

Los Laureles, Lote Nro. 1 de una superficie de 30,00 hás., rol de avalúo asignado 200-112 de la comuna de Longaví, provincia de Linares, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, N° 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial N° 07403-2469 C.R..

No se encuentran en zona fronteriza y por lo tanto, no se requiere solicitar autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Limites del Estado.

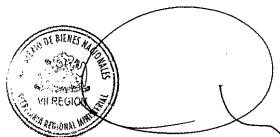
EAGH/JPA/dps.



Ministerio de Bienes Nacionales Unidad Bienes Nacionales

TALCA, Agosto del 2020.-

CERTIFICADO



ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER, Abogado, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, certifica lo siguiente: Que, el inmueble fiscal cuya licitación se encuentra actualmente en trámite se ubica en:

Los Laureles, Lote Nro. 1 de una superficie de 30,00 hás., rol de avalúo asignado 200-112 de la comuna de Longaví, provincia de Linares, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, N° 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial N° 07403-2469 C.R..

No se encuentra afecta a las situaciones contempladas en el artículo 6° del Decreto Ley N° 1939 de 1977.-

EAGH/JPA/dps.

Ministerio de Bienes Nacionales Secretaría Regional Ministerial Región del Maule

CERTIFICADO Nº 13

TALCA, 1 de octubre de 2020

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Región del Maule que suscribe, certifica:

Que, el inmueble fiscal ubicado en Reserva Los Laureles , Lote 1, comuna de Longaví, región del Maule, inscrito a fojas 473 número 846 correspondiente al registro de propiedad del año 2007 del conservador de bienes raíces de Linares, se encuentra a la fecha hoy con ocupantes, sin acto administrativo vigente.

Se extiende este certificado para efecto de proceder al proceso de licitación pública de este inmueble.

ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGION DEL MAULE

EGH/AWI



Antecedentes del inmueble Lote N°2, sector Fundo Los Laureles, comuna de Longaví, provincia de Linares:

- Plano Nº 07403-2469 C.R.
- Certificado de Subdivisión Nº185 de fecha 10 de junio de 2010, del Servicio Agrícola y Ganadero.
- · Minutas de Deslindes.
- Copia inscripción de dominio a nombre del Fisco, con certificación de vigencia, hipotecas, gravámenes, prohibición, interdicciones y litigios.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que acredita que el inmueble fiscal se encuentra amparado por una inscripción en mayor cabida.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, con valor comercial mínimo del inmueble, fijado por este órgano.
- Oficio ORD.GABM. N°232 de fecha 22 de septiembre de 2020, de Asesor Gabinete Sr. Ministro de Bienes Nacionales, que fija valor comercial mínimo para la propuesta pública.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando si el inmueble se encuentra en zona fronteriza y por tanto requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando si el inmueble se encuentra en la situación prevista del artículo 6 del D.L. 1.939 de 1977.
- Certificado N°12 de fecha 1 de octubre de 2020, del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales del Maule, señalando que el inmueble se encuentra con ocupantes.



CUADRO DE SUPERFICIES

LOTE	SUPERFICIE HAS.	LOTE	SUPERFICIE HAS
	30.00	28	1.71
2	29.72	29	2.12
3	30,00	30	2,20
4	29.60	31	3.03
5	29.97	32	4.18
- 6	12.41	33	3.84
7	16.87	34	5.77
* 8	8.95	35	0:50
9	13.00	36	4.96
10	24.14	37	4.92
11	11.00	38	15.00
12	10.00	39	15.00
13	3.64	40	5.00
14	6.36	41	15.00
15	6.77	42	12.17
- 16	11.80	43	22.00
17	14.89	44	6.14
18	14.54	45	15.00
19	3.84 -	46	24.96
20	10.00	47	28.18
21	22.00	48	15.08
22	32.36	49	10.04
23	20.00	50	14.23
24	27.70	51	18.00
25	1.00	52	12.00
26	0.79	53	8.30
27	1.76	54	5.00
RESERVA	FISCAL N.	190000000000000000000000000000000000000	40.37
RESERVA	FISCAL N.	2	6.75
RESERVA FISCAL Nº3			32,85
RESERVA FISCAL Nº4			123.43
RESERVA FISCAL Nº5			403.52
TOTAL LOTES			697.44 Hás.
TOTAL RESERVA FISCAL			506,92 Hás.
TOTAL CAMINOS Y, ESTEROS			17.30 H6s.
OTAL PREDIO			1.321,66 Hás.

JUNIO DE 2010



Hivo:

SUBSECRETARIO

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO

1:10.000

UBICACION MICIBIA CETELO REGIONAL MINISTERIAL NEL HAU PLANO Nº 07403 - 2469 CR NALES REGION DEL HAULE : MAULE 'n INCIA : LINÀRES REVISOR PROYECTO DE SUBDIVISIÓN : LONGAVÎ PREDIAL FUNDO LOS LAURELES : LOS LAURELES JUAN C. VALENZUELA ASTORGA INSPECTOR BIFNES NACIONALES REGION DEL HAULE : FUNDO LOS LAURELES : 200 - 4 ORIGEN DE LA INFORMACION: ERENCIA CARTOGRAFICA: PLANO CONFECCIONADO EN BASE A LEVANTAMIENTO ECCION UTM HUSO 19 TOPOGRAFICO REALIZADO EN EL PREDIO **OBSERVACIONES** RENCIA GEODESICA : Luis Inzunza Osses Ingeniero en Geomensura M WGS 84 MODIFICA AL PLANO Nº 07403-2408 CR GEOINZO E.I.R.L. ESTUDIOS DE INGENIERIA Y TOPOGRAFÍA POR CREACION DE NUEVOS LOTES ULACION: VC MBN LO2 **FECHA** SUPERFICIE **ESCALA** FOTO :

1.321,66 Hás.



Servicio Agricola y Ganadero

CERTIFICADO

Nº 185 CODIGO 07401

El Director Regional del Servicio Agrí cola y Ganadero VII Región, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley N°18.755, modificada por la Ley 19.283, certifica que la solicitud de Subdivisión del Predio:

FUNDO LOS LAURELES

Rol Nº:

200-4

Comuna de:

LONGAVI

V de propiedad de don (doi **FISCO DE CHILE MINISTERIO ES. NACIONALES** conforme al plano de parcelación y demás antecedentes legales tenidos a la vista, cumple con la normativa vigente para los predios rústicos, no significando el presente Certificado autorización de Cambio de uso de suelos.

NVO/mivo/cbp

MEDICO VETA OJEDA MEDICO VETERINARIO JEFE OFICINA SAG. LINARES

Facultad delegada por Resol. Exente Nº 543 de 1996)

Linares

10 de Junio de 20







MINUTA DE DESLINDES

SOLICITANTE

: SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE

BIENES NACIONALES REGIÓN DEL MAULE

MATERIA

: LICITACIÓN PÚBLICA

PLANO

: 07403-2469-C.R.

SUPERFICIE

29.72 HAS...

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE	ESTERO QUE LO SEPARA DEL LOTE 3 DEL FISCO.
ESTE	LOTE 1 DEL FISCO, CAMINO PRINCIPAL Y LOTE 1 DEL FISCO, SEPARADO POR LINEA ESTACADA.
SUR	SUCESIÓN PARRA, SEPARADO POR CERCO.
OESTE	SOCIEDAD FORESTAL MILLALEMU S.A., SEPARADO POR CERCO.

<u>UBICACIÓN</u>

REGION : DE

: DEL MAULE

COMUNA

PROVINCIA: Linares

LUGAR

: Longaví : Los Laureles, Lote 2

BERNARDO HERNÁNDEZ CHAVAF INSPECTOR JINFORMANTE

ENRIQUE ALEONSO GOMEZ HOFFER

Abogado

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES - REGION DEL MAULE



	The second of th	i ,
A STATE OF THE STA	Nº846 Y (Sao 2084 1006.	:
AUDN WWW.RIO.DE WW.ALES	LINARES, 20 de marzo de 2007 FISCO DE CHILE-Ministerio de	Hixello
AGRICOLA	Bienes Nacionales con cargo al crédito del Servicio de Tesorerías	transfino d dominio, v
MERCIAL	por concepto de deuda ex Cora, para quien acepta y adquiere	inscripción
	debidamente facultada par ello por el Decreto Supremo número 69	15, 1475 NO 2417
和公	de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, la Sra. Secretaria	de Zay
SYNE	Regional Ministerial de Bienes Nacionales doña YENNY OLAYA	Linares,
	MOLINA SANTANA, el predio rústico denominado Hijuela o Fundo	-lai
hoil	Chandía o Campo de la Cruz, hoy denominado Esperanza Montaña	
. ب	o Los Laureles, ubicado en la subdelegación de Vega de Salas,	blyceld Transfiri
† 3 r	comuna de Longaví, Provincia de Linares, VII Región, de una	dominio,
	superficie aproximada de 1572 hectáreas físicas de secano, cuyos	fs, 147
	deslindes son los siguientes: NORTE: con Montaña de la Hijuela	No 541
4	Séptima de Longaví, hoy predio Latiguillo de César Rozas Urrutia	de 2014 Linares, D
ij	(hoy Terranova S.A.), rol número 200-3; SUR: Fundo Riquelme de	947104
^	José CAstro Castillo (hoy sucesión de José Castro C.), rol número	Yrela?
۵	200-9 y predio Malcho de Miguel Parada Castro (hoy Felipe Montero	
•	Jaramillo), rol 200-10; ORIENTE: Fundo Vega de Las Casas, rol	
	número 200-5 y PÓNIENTE: con Hijuela séptima de Longaví e	16424
	Hijuela de parada, hoy en parte con predio Latiguillo de César Rozas	
2 7	Urrutia, en parte con predio Chacal de Victor Rozas Rivera, rol	Lind of
120	número 200-1 y el resto con pequeños propietarios- El valor de la	- drysolo
29	adjudicación fue la suma total de \$189.499.491, el cual se encuentra	
30		r. 1643
er Landa		PSIMIZE

Lincolog,?

473 vta integramente pagado.- El título de dominio se halla inscrito a fojas 275 vta número 277 del Registro de Propiedad del año 1981.- Rol de Avalúo número 200-4, de la comuna de Longayí.- Lo adquirió por adjudicación en pública subasta que se le hizo al ejecutado SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL MAITENCILLO LIMITADA, cédula nacional de identidad número 84.770.900-6, representado por abogada, chilena, CONTRERAS CALDERON. DARINA doña casada, domiciliada en Kurt Moller número 432, segundo Piso, Linares, cédula nacional de identidad número 6.293.582-0, en su calidad de Juez Titular del Segundo Juzgado Civil de Linares; según consta de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario Público doña Marta Gabriela Alvarado Agurto, con fecha 26 de enero del 2007.- Requirió esta inscritción don Franklin Muñoz.- dominio, ver

inscripción de

resolución Primer Juzgado C

CERTIFICO: que la presente fotocopia está conforme Con su original inscrita a fojas_433_N° Con su original inscrita a fojas 473 N° 846
riel Registro de propiedad de 2007 y su DOMINIO SE ENCUENTRA VIGENTE .- Mparte

A nombre de

isco del chile.

INARES

Nº 847

DINSERVADOR ARCHIVERO

SUBSECRETARIO

15

Linares, con fech

CLAUDINET PEREIRA GONZALEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
LINARES



2	Transino de	207	l'ansiiri		
3	dominio, ver		dominio.	Ver	
4	inscripción de		^{INSCRI} DCIA		
	15, 1361 No 7677 1	1,010			
5	de 2019	DIT.	Nº 2014 de 2014	HAULO	
.6	Loyd 2019		Hoyo, A	d)	
7	W.		- uga	77.	
8			- IN		
,	Pa - 10+				
900			principal de la company	AGVANGE EN	, Mary
	dominion V		กาอธากเบ		Tras domi
	hayan de L	13-42	3.4	Var मिर्हे टा	inscri
	Fs 1912 3160		- (T)	44 26 -	s.20
(3 2014		105 e	3274	s de.??
E	Vres 12/06/7	20x4		•••	
	<u> </u>	•	li roq 16	106/2014	Linale
			· MV	1-1-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-	V
	the same of the sa				
1	nstirio de	! :	ristinó de		ansfirió de
ine	ninio, ver	don	ninia, ver	de	ominio, ver
13,	ripción de Ligu 2009 de 184 3319 184	lo insc	ripción de 2020	in	cripción de
		No.	3315 Hu		COIEN
The state of the s	601Y		2014	de	2014
; de_		inan			ires, and
de_ Unare	10 CO	Linare Kel	e and	Lini	
de_ Unare		Xei	e Zory •		1140 2014
de_ Unare		Xe.		X	1140 2014
de_ Unare			is zary .	7 + 3	- VV
de_ Unare				7 + 3	- VV
Linare Linare Alici Iransfiri dominio	6-de ver	Transfirió de	Zaliy •	A. 669 A.	1189-200
Iransfiri dominio inscripció	ode ver	Transfirió de dominio, ver		ddminio Ve	1189-200
Iransfiri dominio inscripcio	de de ver	Transfirió de		ddminio Ve	1189-200
Iransfiri dominio inscripció fs, 729 Nº 37	ode ver	Transfirió de dominio, ver inscripción de		ddminio Ve Inscripción d	1189-200 1189-200 1189-300
Iransfiri dominio inscripcio	ode ver on di 7 1 k 85 Hylle 7 Hylle 1 Hylle	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs, ZZP ou		ddminio Ve	1189-200 1189-200 1189-200

WAS 53			
75.490%-000-2007-	and orlaptions	cote 09.12.	2014
dominio, ver	THIS MERCED.	184P-0+	443-846-
Inscripción de	Treatile for	Transfirió de	Transfirió de
fs.1 644	Yar Hydlo Day 14	dominio, ver	dom inio, ver
N9 (LBB)	7-1	macription at	inscripción de
de 2014 (Todo).	7876 1814	fs, <u>387-900 1000 1000</u>	fs, 3878 uto
Linares, 26		Nº 6563- de 2014	Nº 6564 8
108/2014	63 2014	de Higa-3 Ar	de Hijuelo
	Li Mi orbetay	Linares, 09 12-2014	Linares, 09 12-2014
5		The state of the s	10/19
K 1237-2140-07	15/18631-7830/1907	And the same	W
Transfirié de	Transfirié de	The second secon	
deminie Ver	deminie: Ver inscripción de	<u> </u>	
inscripción de			
1s 284 V+ 486	magalandary consumptions	1	-
de DOIS BUILDON	de 2015 Area Equipati		1
Mares, 04/02/15	Marry, 25/02/15		
	M 2	:	
	,		
12		_	
13 15.1287 NO2238	- 2007.		
Transfirio de olos	minio la Parcela ver in	iscributioner No 1246	141:
123	1246 H3, NO1247 H		
15			1
16 H 6; NO (1250) NO	194): No 1751 148; No 1	1252 Lt9: Nº 1253	<u> </u>
	1256 L1/12; Nº1256 Lt/1	1 4 Nº 1757 1+13 40	don
** !	•	. 81	4
18 all mo 2015; 1	inares, 24 de marzo	re 1018-M	3
- Anna Contractor of the Contr	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	dom's se	•
19		1119 12 4 256	100
20 - 419-42-755- 200)	41942 315-2007	Translittle de	
Transfirio de dom		Me, ver unscri	petion
21 39 nio, ver inscripció	de Fjs. 1421 No 2406	the fat, 1993 M*30	14
I WE MA ELLO TO DAY AND A DAY		The mand some world " 1.	- I
22 de Fis 1405 de No.23B	de 2015-Late *6	Dols Jate	4
de 2015 lotek	de 2015-Late *6	31	4
	de 2015 Loke *6	31	4
de 2015 lotek	de .29.15. Lote **5 LINARES, 2/404/2015	62/07/ WU	12014
23 LINARD 22/1/24//	de 2015 Loke *5 LINARES, 22/404/2015 LINARES, 25/404/2015	31	12014
de 2015 Lote K 23 LINARE 22/11-34/2 24 25 154/195-755-2002 Transfirje de demi-	de 2015 Loke *5 LINARES, 22/404/2015 LINARES, 25/404/2015	2 5 378m - N° 6	2 2014 77-01
de 2015 de la k LINARES 22/11-1// 23 154/190-753-2007 Transfirio de domi-	de 2015 tok *5 LINARES, 2014 Hoy /2015 LINARES, 2014 Linares 155 2014 Transfirlo de domi-	2 (07) WU 02/07) WU 02/07)	2 2014 77-01
de 2015 Lefa K LINARE 22/11-3/// 25 154/195-725-2007 Transfirje de demi- 26 nio, ver inscripción	de 2015 tok *5 LINARES, 20/404/2015 Linare	X Is 378m - N° 6 Transfinie de com nio, ver inscript	2 2014 77-01
de 2015 Lota k Linant 22/lusy// 23 Linant 22/lusy// 24 25 Transfirio de domi- 26 nio, ver inscripción de Fis. 2594 No 644 de 2015 UB (5.00)	de 2015 tok %5 LINARES, 201404/2015 Linares	15 378m - N°6 Transfinie decempe nio, ver inscript cle Fjs. 1862. N°	77-'01 30,8
de 2015 Lefa K LINARE 22/11-3/// 25 154/195-725-2007 Transfirje de demi- 26 nio, ver inscripción	de 2015 tok %5 LINARES, 201404/2015 Linares	15 378m - N°6 Transfinie decempe nio, ver inscript cle Fjs. 1862. N°	77-'01 30,8
de 2015 Lota k Linant 22/lusy// 23 Linant 22/lusy// 24 25 Transfirio de domi- 26 nio, ver inscripción de Fis. 2594 No 644 de 2015 UB (5.00)	de 2015 tok %5 LINARES, 201404/2015 LINARES	15 378m - N°6 Transfinie decempe nio, ver inscript cle Fjs. 1862. N°	77-'01 30,8
de 2015 14 15 2015 LINARES 22/14 2/14 2/14 2/14 2/14 2/14 2/14 2/1	de 2015 tok %5 LINARES, 201404/2015 Linares	15 378m - N°6 Transfinie decempe nio, ver inscript cle Fjs. 1862. N°	77-07 2018 2016.
de 2015 14 k k LINARE 22/14 24/12 25	de 2015 tok %5 LINARES, 201404/2015 Linares	15 378m - N°6 Transfinie decempe nio, ver inscript cle Fjs. 1862. N°	77-'01 30,8

tado y en dinero	la suma de \$2.000.	es 08, de Julio de 20
()	<i>W</i> .	4-11-3-16-13
4.378 Ac N2677.	F. 4190 N2785	Transfirio de domi-
Trasfirió de	l'ranstirio de domi- nio, ver inscripción	nio, ver inschipción de ijs 3244 N. 6666
dominio Ver	de Rie 38 66 No 6534	M(b (dott D)
inscripción de 2192, 3614	de 2016 (1000) LINARES 23-12-16	LINARES, 30-17-16
de 2016 (60 20)	W	MS
Lina Res. 14-3-16 2-3	1.15.6	0
Littarys,	100	
	70 -3084 677-07	(12ESTO) FS 1908-3026-200
Transfirle de domi-	Transfirió de dominio,	Transmisión Heredil Ver Inscripción
nio, ver inscripción	ver inscripción o de fa. 1257. Nº 2211	Fjs. IN Nº
de Fis Olbuono 1101 o de 2017 LA	de 201.7. Cf. 1.4.	LINGRES ON ONLO
LINARES, \$1102 2017 8	LINARES M 8 S-2017	W
	- WO	
	\\	
	View of 7. 2261 N2 -	3572 de 2007.
Transfirio de domi-	a time of	code certical, aut &
Tie, ver inserinción	notoio Pufficado	n Gides Cuadra Joses
2018 01 3	del higo of feed	. 2000 even de 2016;
Lar Programme	Complementade	7 resert coole for surte
- 180	ato sock outer)	co tous Pulled Literia
	don Turned Oc	ered pustos de felle
sere ricina de 20	18 - 6 - 6 - 6 -	HONET DUNGO SO CIAL
	and year or we the same and the	www.ghobong, Com

SUBBECRETARIO

CLAUDINET PEREIRA GONZALEZ CONSERVADOR DE BIENES RAICES LINARES

	FISCO D	E	CHILE	- M	INISTERI	0	DE	BIENES
2	NACIONAL	<u>.Es</u> .	- 1998-20	019				
3 -	742/cgy/m	io/mı	na/mio/ec	m/mio/	cgy/amb/y	md/e	erv/ga	:m/knn/
4 -	pbu/gcm/cr	ig/er	v/vcc/knr	1				
5								
6 -	<u>CERTI</u>	FIC	ADO DE I	-IIPOTE	CAS Y GR	AVA	MEN	<u>:s</u>
7	EI	Con	servador	de Bie	nes Raíce	s de	Lind	ires que
8 -	suscribe ce	rtifi	ca: que, r	evisados	los Regis	tros	de Hi	potecas y
9	Gravámenes	por	su índice	general	desde el c	iño 19	989, k	asta hoy,
10	respecto de	e la p	arte vige	nte del	inmueble in	ıscri	to a n	ombre de
11	FISCO D	<u>E</u>	CHILE	<u>- M</u> :	INISTERI	0	DE	BIENES
12	NACIONAL	<u>.Es</u> ,	a fojas	473, n	úmero 84	6 de	el Rec	gistro de
13	Propiedad o	lel a	ño 2007;	que cor	responde	al re	sto c	lel predio
14	rústico den	omino	ado Hijuel	a o Func	lo Chandía	o Cai	mpo d	e la Cruz,
15	hoy denomi	nado	Esperanz	a Monto	iña o Los L	<u>aure</u>	les, u	bicado en
16	la subdelege	ción						
17	de Linares	no	registra	hipote	cas ni g	raván	nenes	inscrito
18 -	durante di	cho	período	Linar	es, 05 c	ie J	unio	del año
19	201913:00	hrs.	**************************************	· .	·			
20						<u></u>	·····	
21			<u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>					
22						<u> </u>		
23 -	CERTIFIC	CADO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		ONES, IN		DICC	IONES_
24					MBARGOS		<u></u>	
25			_		Prohibicion]
26					el tiem			
27 -	certificado							,
28	Que el res					11	_	
29	prohibicione						rgos	durante
30	dicho períoc	io L	inares, 05	de Jun	io del año	2019	<u>-43:1</u>	hrs/

Supplier of the supplier of th

,	
-	
-	
_	
	Aging parameter and the first temperature of the contract of t
-	
	ing terminang menganggan pengganggan di kemenggan pengganggan pengganggan penggan penggan penggan penggan peng Penggangganggan penggan penggan pengganggan pengganggan penggan penggan penggan penggan penggan penggan pengga
-	
,	
	- 보통
1	
,	
3	
,_	
;	
β 	
7	
8	
┝	
ا,	
ľ	
1	
2	
3 -	
4	
5	
6	
7	
8 -	
29	





Exptes.: 073PP644215 073PP644216-073PP644217 073PP644218-073PP644219 073PP644220-073PP644221 073PP644222-073PP644223

DE BIENES NAG

CERTIFICADO DE MAYOR CABIDA

Bienes Nacionales Región del Maule, quien suscribe, Certifica:

Que, los inmuebles fiscales denominados como Lotes 1, 2, 8, 9, 11, 35, 36, 40 y 49 situado en el lugar denominado LOS LAURELES, de la comuna de Longaví, Provincia de Linares, Región del Maule, singularizados en el Plano Nº 07403-2469 C.R., se encuentra amparado por la inscripción en mayor cabida que rola a fojas 473, Nº 846, en el Registro de Propiedad del año 2007, del Conservador de Bienes Raíces de Linares.

EGH/JEPA/dps.

TALCA, 06 de Noviembre de 2019.-

TALCA, 02.09.2020.

CERTIFICADO

CRISTORAL OSVALDO GONZÁLEZ ESCALONA, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones, Región del Maule, que suscribe CERTIFICA:

Que, con fecha 18 de diciembre del 2019, a las 17:30 Hrs., se llevó a efecto la Sesión Nro. 53, de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región del Maule, en la cual se fijó el valor comercial del siguiente inmueble fiscal:

- Fundo Los Laureles Lote Nro. 2, de una superficie de 29,79 hás., de la comuna de Longaví, provincia de Linares, Región del Maule, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, Nro. 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial Nº 07403-2469 C.R., Rol de avalúo asignado 200-113 de la comuna de Longaví, en el cual se fijó el valor comercial ascendente a 2.626 Unidades de Fomento.

Se extiende el presente certificado para cumplir con lo ordenado por el nivel central de este Ministerio y continuar con la tramitación del expediente.

EAGH/CGE/dps.



232

ORD.GABM. No

ANT.: Oficio N°396 de fecha 04 de septiembre de 2020, Jefa División

de Bienes Nacionales.

Expedientes 073PP644215, 073PP644216, 073PP644217, 073PP644218, 073PP644219, 073PP644220, 073PP644221,

073PP644222 Y 073PP644223.-

MAT.: Sobre fijación de valor comercial

mínimo a la propuesta pública para la venta a la mejor oferta económica de 9 inmuebles fiscales rurales en la

comuna de Longaví.

SANTIAGO, 22 SEP. 2020

DE: ASESOR GABINETE SR. MINISTRO

A: SEÑORA JEFA DIVISION DE BIENES NACIONALES

Con la sola vista de los antecedentes presentados y en consideración a lo informado y recomendado por esa División, el Sr. Ministro ha resuelto fijar el valor mínimo propuesto por la Secretaría Regional Ministerial de la región del Maule y la Comisión Especial de Enajenaciones en cada uno de los 9 terrenos ubicados en la comuna de Longaví.

En razón de lo anterior, el valor mínimo para cada uno de los inmuebles será el que a continuación se señala:

Expediente	Lote	Valor Comercial Minimo
073PP644215	1	5.714,0
073PP644216	2	5.028,7
073PP644217	8	1.052,8
073PP644218	9	1.255,0
073PP644219	11	972
073PP644220	35	44,2
073PP644221	36	541,4
073PP644222	40	442
073PP644223	49	1.329,0

POR ORDEN DEL SR. MINISTRO

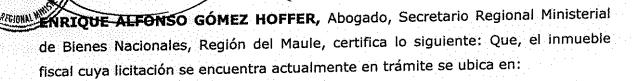
Saluda atentamente a Ud.

EBASTIAN DEVLAHOVICH RUZ Aseson Gabinete Sr. Ministro Ha Bienes Nacionales

пb

TALCA, Agosto del 2020.-

CERTIFICADO



Los Laureles, Lote Nro. 2 de una superficie de 29,79 hás., rol de avalúo asignado 200-113 de la comuna de Longaví, provincia de Linares, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, Nº 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial Nº 07403-2469 C.R..

No se encuentran en zona fronteriza y por lo tanto, no se requiere solicitar autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Limites del Estado.

EAGH/JPA/dps.

TALCA, Agosto del 2020.-

CERTIFICADO

ENPLQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER, Abogado, Secretario Regional Ministerial Bienes Nacionales, Región del Maule, certifica lo siguiente: Que, el inmueble fiscal cuya licitación se encuentra actualmente en trámite se ubica en:

Los Laureles, Lote Nro. 2 de una superficie de 29,79 hás., rol de avalúo asignado 200-113 de la comuna de Longaví, provincia de Linares, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, N° 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial N° 07403-2469 C.R..

No se encuentra afecta a las situaciones contempladas en el artículo 6° del Decreto Ley N $^{\circ}$ 1939 de 1977.-

EAGH/JPA/dps.

Ministerio de Bienes Nacionales Secretaria Regional Ministerial Región del Maule

CERTIFICADO Nº 12

TALCA, 1 de octubre de 2020

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Región del Maule que suscribe, certifica:

Que, el inmueble fiscal ubicado en Reserva Los Laureles, Lote 2, comuna de Longaví, región del Maule, inscrito a fojas 473 número 846 correspondiente al registro de propiedad del año 2007 del conservador de bienes raíces de Linares, se encuentra a la fecha hoy con ocupantes, sin acto administrativo vigente.

Se extiende este certificado para efecto de proceder al proceso de licitación pública de este inmueble.

ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION DEL MAULE

EGH/AWI



Antecedentes del inmueble Lote N°8, sector Fundo Los Laureles, comuna de Longaví, provincia de Linares:

- Plano Nº 07403-2469 C.R.
- Certificado de Subdivisión Nº185 de fecha 10 de junio de 2010, del Servicio Agrícola y Ganadero.
- Minutas de Deslindes.
- Copia inscripción de dominio a nombre del Fisco, con certificación de vigencia, hipotecas, gravámenes, prohibición, interdicciones y litigios.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que acredita que el inmueble fiscal se encuentra amparado por una inscripción en mayor cabida.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, con valor comercial mínimo del inmueble, fijado por este órgano.
- Oficio ORD.GABM. Nº232 de fecha 22 de septiembre de 2020, de Asesor Gabinete Sr. Ministro de Bienes Nacionales, que fija valor comercial mínimo para la propuesta pública.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando si el inmueble se encuentra en zona fronteriza y por tanto requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando si el inmueble se encuentra en la situación prevista del artículo 6 del D.L. 1.939 de 1977.



CUÁDRO DE SUPERFICIES

<u> </u>	<u> </u>	UUI LIIN	IUILU
LOTE	SUPERFICIE HAS.	LOTE	SUPERFICIE HA
1	30.00	28	1.71
2	29.72	29	2.12
3	30.00	30	2.20
4	29.60	31	3.03
5	29.97	32	4.18
6	12.41	33	3.84
7	16.87	34	5.77
8	8.95	35	0:50
9	13.00	36	4.96
10	24.14	37	4.92
11	11.00	38	15.00
12	10.00	39	15.00
13	3.64	40	5.00
14	6.36	41	15.00
15	6.77	42	12.17
16	11.80		22.00
17	14.89	44	6.14
18	14.54	45	15.00
19	3.84	46	24.96
20	10.00	47	28.18
21	22.00	48	15.08
22	32.36	49	10.04
23	20.00	50	14.23
24	27.70	51 magaza	18.00
25	1.00	52	12.00
26	0.79	53	8.30
27	1.76	54	5.00
ESERVA			40,37
ESERVA		* 2	6.75
ESERVA	FISCAL N		32.85
ESERVA	FISCAL N	* 4	123.43
ESERVA		• 5	403.52
OTAL LOTES			697.44 Hás.
OTAL RESERVA FISC	CAL		506.92 Hás.
OTAL CAMINOS Y E			17.30 Hás.
OTAL PREDIO		······································	1.321,66 Hos.

JUNIO DE 2010



FOTO :

HIVO :

O DE ROUNE MAIO

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO

1:10.000

PLANO Nº 07403 - 2469 CR UBICACION CIBIA CEPEDA EGIONAL MINISTERIAL ALES REGION DEL HAULE DN : MAULE INCIA: LINÀRES REVISOR PROYECTO DE SUBDIVISIÓN : LONGAVÍ PREDIAL FUNDO LOS LAURELES : LOS LAURELES JUAN C. VALENZUELA ASTORGA : FUNDO LOS LAURELES 10 BIENES NACIONALES REGION DEL HAULE : 200 - 4 ORIGEN DE LA INFORMACION: ERENCIA CARTOGRAFICA : PLANO CONFECCIONADO EN BASE A LEVANTAMIENTO ECCION UTM HUSO 19 TOPOGRAFICO REALIZADO EN EL PREDIO **OBSERVACIONES** RENCIA GEODESICA : Luis Inzunza Osses M WGS 84 MODIFICA AL PLANO Nº 07403-2408 CR Ingeniero en Geomensura GEOINZO E.I.R.L. POR CREACION DE NUEVOS LOTES ULACION: VC MBN LO2 Y TOPOGRAFIA **FECHA** SUPERFICIE **ESCALA**

1.321,66 Hás.



Servicio Agricola y Ganadero

CERTIFICADO

N* 185 CODIGO 07401

El Director Regional del Servicio Agrí cola y Ganadero VII Región, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley N°18.755, modificada por la Ley 19.283, certifica que la solicitud de Subdivisión del Predio:

FUNDO LOS LAURELES

Rol Nº:

200-4

Comuna de:

LONGAVI

y de propiedad de don (doi **FISCO DE CHILE MINISTERIO BS. NACIONALES** conforme al plano de parcelación y demás antecedentes legales tenidos a la vista, cumple con la normativa vigente para los predios rústicos, no significando el presente Certificado autorización de Cambio de uso de suelos.

NVO/mivc/cbp

MELSON VERA OJEDA MEDICO VETERINARIO JEFE OFICINA SAG. LINARES

Facultad delegada por Resol. Exenta Nº 543 de 1996)

Linares

10 de Junio de 2010

CHILE







MINUTA DE DESLINDES

SOLICITANTE

: SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE

BIENES NACIONALES REGIÓN DEL MAULE

MATERIA

: LICITACIÓN PÚBLICA

PLANO

: 07403-2469-C.R.

SUPERFICIE

8.95 HAS..

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE	CAMINO VECINAL QUE LO SEPARA DEL LOTE 7 Y DEL LOTE 4 RESERVA FISCAL.
ESTE	CAMINO VECINAL QUE LO SEPARA DEL LOTE 4 RESERVA FISCAL.
SUR	LOTE 9 DEL FISCO, SEPARADO POR LINEA ESTACADA.
OESTE	CAMINO PRINCIPAL QUE LO SEPARA DEL LOTE 6.

UBICACIÓN

REGION : DEL MAULE

PROVINCIA: Linares COMUNA : Longaví

LUGAR

: Los Laureles, Lote 8

BERNARDO HERNÁNDEZ CHAVARA INSPECTOR /INFORMANTE

JE ALFONGO GÓMEZ HOFFER

Abogado

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES - REGION DEL MAULE





	Nº846 Y LOW 2018 Y 1012	:
MEDA MEDICIO DE MONATES	LINARES, 20 de marzo de 2007 FISCO DE CHILE-Ministerio de	H.xeela
AGRICOLA	Bienes Nacionales con cargo al crédito del Servicio de Tesorerías	Trárisfirió d dominio, ve
OMERCIAL	por concepto de deuda ex Cora, para quien acepta y adquiere	inscripción
And the second	debidamente facultada par ello por el Decreto Supremo número 69	15, (475 NB 2417
1 275	de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, la Sra. Secretaria	de Zay
<i>7</i> 172	Regional Ministerial de Bienes Nacionales doña YENNY OLAYA	Linares, OC
	MOLINA SANTANA, el predio rústico denominado Hijuela o Fundo	Thi
plant zary	Chandía o Campo de la Cruz, hoy denominado Esperanza Montaña	
	o Los Laureles, ubicado en la subdelegación de Vega de Salas,	Lixelo Transfirio
tio (comuna de Longaví, Provincia de Linares, VII Región, de una	dominio,
Mo⊷Var	superficie aproximada de 1572 hectáreas físicas de secano, cuyos	inscripción fs, 1475
eon co company comp	deslindes son los siguientes: NORTE: con Montaña de la Hijuela	No SHI
ot4	Séptima de Longaví, hoy predio Latiguillo de César Rozas Urrutia	de <u>€</u> \\ Linares, □
a Hauta	(hoy Terranova S.A.), rol número 200-3; SUR: Fundo Riquelme de	ou Troy
V	José CAstro Castillo (hoy sucesión de José Castro C.), rol número	Hugha 2
23	200-9 y predio Malcho de Miguel Parada Castro (hoy Felipe Montero	
illa U "	Jaramillo), rol 200-10; ORIENTE: Fundo Vega de Las Casas, rol	
ioVar	número 200-5 y PÓNIENTE: con Hijuela séptima de Longaví e	16454
ción de 26 On 16207	Hijuela de parada, hoy en parte con predio Latiguillo de César Rozas	
014 28	Urrutia, en parte con predio Chacal de Victor Rozas Rivera, rol	Links of
1 1	número 200-1 y el resto con pequeños propietarios- El valor de la	- branco
08104120 W	adjudicación fue la suma total de \$189.499.491, el cual se encuentra	1 3 3
301		12.25
0 4		F31643 F

Integramente pagado.- El título de dominio se halla inscrito a fojas 275 vta número 277 del Registro de Propiedad del año 1981.- Rol de Avalúo número 200-4, de la comuna de Longaví.- Lo adquirió por adjudicación en pública subasta que se le hizo al ejecutado SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL MAITENCILLO LIMITADA, cédula nacional de identidad número 84.770.900-6, representado por CONTRERAS CALDERON, chilena, DARINA doña casada, domiciliada en Kurt Moller número 432, segundo Piso, dominio, Linares, cédula nacional de identidad número 6.293.582-0, en su calidad de Juez Titular del Segundo Juzgado Civil de Linares; según consta de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario Público doña Marta Gabriela Alvarado Agurto, con fecha 26 de anero ol^odel 2007.- Requirió esta inscripción don Franklin Muñoz.- dominio, ver inscripción de 15 16 Primer Juzgado Ç Nº 847 Linares, con feci

CERTIFICO: que la presente fotocopia está conforme
Con su original inscrita a fojas 173 N° 316
HEI Registro de propiedad de 2007 y su DOMINIO
SE ENCUENTRA VIGENTE. - LA PARTE.

FISCO DE CHILE:

A nombre de__

0.5 JUN. 2019

S CONSERVADOR Z Y ARCHIVERO A JUDICIAL AVARES

SUDSECRETARIO

INARES 1864-2951-2004. - Cesion de Derechos - Por torsadoi en esta andad Gaznien, 10.352.164-5 casado propriedad la de \$ 315.000 de 2014. 43 473 NOBUG 2004 Transfirió de ASA 10/03/2014. FI 669 1134.02 CCA 25 311 dominio, ver Transfirié de deminio.- Ver inscripción de Hyulo 1208. fs, 464 inscripción iescripción de **184**3 Nº 7850 2014 2014 Hate 18 2014 2804 Linares & un Tale 22 45, 26 3 14 inaces. 21 仏ソカルの46-07 。 Transfirió de 17.473 Nº 846-04. Transfirió de Transfirió de dominio, ver 23 dominio, ver dominio, ver inscripción de inscripción de 24 inscripcion de fs,_1768 1768 17676 y NS2. W.m. 785b 7851 25 Nº 7654 Hyelp 10-12. Linares 29,021 120/0 2014. 26 19 de 1014 OUNTAYO TOLY. 28

Strata ceer and

CLAUDINET PEREIRA GONZALEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
LINARES



2 Prophogue			
dominio, ver		l'anstirió de dominio, ver	
inscripción de		nscripción J	
rs,_/13-61		- Neorb	
s Nº 7877 11 de 2019 h	yell N	2014 10.55	
	CI+· Ue		
1 Loyo 2014.	<u>ru</u>	040, 204	
8		11/10	
day) V	NAME OF THE PROPERTY OF THE PR	raqiirio co	Tras
haupon de #		Vor Ha ZI	domin
Fs 19/2 3160		1 CO 11 24	
- 3014 -	ţ	1992 3224) کرج _ی ارکی اول
1 Ares 12/06/2	or Ye	, 2014	
W. S.	le de la companya de	100 100 TOOLY	Linales
		- W	W.1.Y
The state of the s			
viansino de	, Jansino	de .	Transfirió de
dominio, ver	dominia v	(er	dominio, ver
inscripción de Uyu		de	inscripción de
is. With the		Hacia	fs, 201848.
15, 1007 (do 15)	Nº 37/14		
No 3319 157.		= 2875>	No 3367
Ne 3317 157. de 2017 Linares 19 00	Na ろから de このり Unares 19	TOYS>.	de COIY
Ne 3319 159 de 4019 Linares 19 00	Na <u>ろから</u> de <u>この</u> り	Pers».	de_2014
Ne 3317 157. de 2017 Linares 19 00	Na ろから de このり Unares 19	Derson	de COIY
Ne 3317 157. de 2017 Linares 19 00	Na ろから de このり Unares 19	- 7845> Ou (4 ·)	de ZOIY Linares On OLY XLUIP ZOIY
Me 2019 de COIY Linares 19 OU Séluic 2019 Transfirió de	Nº 27/5 de 2014 Unares 19 Lucy 20	TOYS>.	de 7014 Unares 05 04 XILLIO 2014 7 10 1189-200
de COTY Unares 19 OU Vinares 19 OU Fransfirió de dominio, ver	Nº 27/5 de 2019 Unares 19 Leus 20	2015>. Cy Cy Cy Cy Cy Cy Cy Cy Cy Cy Cy Cy Cy	de 7019 Linares 07 CL Yellip 2019 9 12 1189-200 rio de 0 Ver
Me 2019 de COIY Linares 19 OU Séluic 2019 Transfirió de	Nº 2015 de 2019 Unares 19 Unar	2015> Cy Cy Cy Cy Cy Cy Cy Cy Cy Cy Cy Cy Cy	de ZOIY Linares On OLY XLLUP ZOIY 9 10 11 11 129 - 200 rió de o Var sión de
de GOIY Linares 19 OU Fransfirió de dominio, ver inscripción d	Na 2015 de 2019 Unares, 19 Lucy 20 Transfirió de dominio, ver	2015> Cy Cy Cy Cy Cy Cy Cy Cy Cy Cy Cy Cy Cy	de 7019 Linares 07 CL Yellip 2019 9 12 1189-200 rio de 0 Ver
de ZOIY Linares 19 OU Linares 19 OU Transfirió de dominio, ver inscripción di ts, 2292 U Nº 3705 Hylle de ZOIY	Iransfirió de dominio, ver inscripción de type o transfirió de dominio, ver inscripción de transfirió de transfiri	2015> Cy Cy Cy Cy Cy Cy Cy Cy Cy Cy Cy Cy Cy	de ZOIY Linares On OLY XLLUP ZOIY 9 10 11 11 129 - 200 rió de o Var sión de
Inares 19 OU Linares 19 OU Linares 19 OU Afric 2019 Fransfirió de dominio, ver inscripción d fs. 2287 U Nº 3705 Hylle	Nº 2015 de 2019 Unares 19 Unar	2075> CY CY Brasin Bdmini Inscripc Fa2!!e3 € de.⊋e4.	de ZOIY Linares On OLY Linares On OLY Linares On OLY Linares On OLY 2019

SUBJUCA DE CAMERA DE CAMER

coto 09.12.2014 qui or lop lor 1 75.490%-000-2007 Transfirio de १०-५५७ - इस् * 443-846-07 Hoel 201 dominio, ver Transfirió de Transfirió de Tree field for inscripción de dominio, ver dominio, ver fs, BAA - Vor Hyddo 12414. inscripción de inscripción de NS 11.88 ts, <u>384-8-11-</u> fs, 3878 uta de 2014 (todo 7876 4814 Nº 6563-de 2014 Nº 6564 212014 Linares, 7-6 de Hip-37 60 2014 de Hijuela 48 08/2014 Linares, 09 12-2014 orlogicay, -12014 11330-2140-07 Transfirié de Transfirió 👪 dominio. dominio.- Ver inscripción inscripción de 720 ts 284 1.486 Area Equipati de 2015 12 Victor latigo Life stes, 04 02/5 16.1287 Nº2238 - 2007 Transfirio de dominio la Parcela ver inscripciones Nº 1244 HA NO1245 HZ: NO1246 2+3; NO1247 2+4; NO 1248 2+5; NO 1249 NO LAF); NO 1251 LAB; NO 1252 LAB; Nº 1253 H 10: NON 254 LAM, NO 1255 LIMZ, NO 1256 LAMY 4 NO 1257 ano 2015. Linares, 24 de marzo de 419 13-4 7052 2007 Transfirid do doma 419-12-200) Transfirio de domi-Me, ver macripalen Transfirio de domithe fa, 1993 14 3404 nio, ver inscripción nio, ver inscripción de Fjs. 1421 No 2406 de Fis. 1405 1-102386 1. 2015 Tote de de la latak de 2015 Loke 6 02/07/2015 LINARES, A2/MOY/2015 LINARES, 22/1/24/2015 2378m-10677-101 Met . 755. 2007 Transfirje de demi-Transfirio de domi-Franchisco, de como mio, ver inscripción de Vis 3924 No 0443 de 1015 ALB (5.000 29.002) nlo, ver inscripción mio, ver imacripción 18 de 77 - 306 -2016 1 (P. 8 H5) I INARES 21 12 2045. LENAMES 226 HIL 29-6-2016 LINARES

9

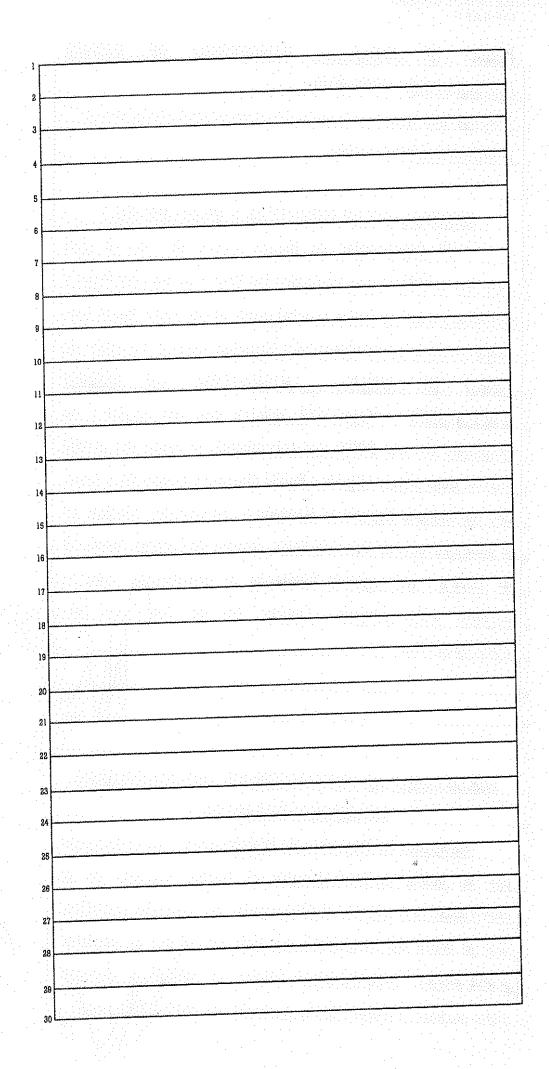
				CO:		
1	On Carini	l lo ou	mo de	\$ z.000.00	O Pagas	los al cou
2 5	<u>u unon</u>	fue la su linero en g	lostino.	1 luigres	08, de Tu	hó de 2016.
3 mon	- y w c	<u>imero es e</u>	June	II M.	4-7-7	-16 5 3x
4			~	IAIA 1		
6	50 0	12 -	4190 22	KK	Transfirio	de domi-
v (·	78 de N26	Tra	nsfirio de	domi-	125 men 125	er timeion
	asfirió de minio Ver	nio,	ver inscr js.3868. N	ipción . locad	de Mas 32.44	A 14. 6000
	cripción de	de '	2016 (let	(C)	de 2016 ((دا بایدا ماردارم
, .	2192, 3614	LIN	ARE\$ 23-	12-16	LINAGES	420000000000000000000000000000000000000
de.	2016 (1000 20		W		W	ر م
0 Lin	aboc 25-7-1	6 421 17 6	V -			
.1	112	T C				3
2		ZN 2	ml 627	-02	FS 1908-	3026-2007
13 75	190 - 755 7	^	181-67-7	dominio,	Transmisi	on Hereditarie
# #10.	hefirto de d ver inscrip	cide S var i	sfirió de nscripción	- 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	Cic 1493	cripción d
de F	is Olbulono	MOI NO HO FO	1252	1155 .		ro del año .
	2017 HA		2417 RESIM 8 7	C#4.4	LINNRES	
	RES, 21103	ZOLI C. LINA	A COLUMNIA		<u> </u>	
17			W			
18 7			1		(
19			1 de 7 22	61 N2 35	Fooselosf	
	isfirio de di) na h-	0	tive oto 8	se outre	B, aut &
21 7.1.0 ₃	you incerin	<u>ლიშე</u> (სი የ	7,070,00	Puflicadur	andré Cuo	die moder
22 4	2018 Ve	32438.	alad Adia)	of fue. x	de Divero	olezo16.
23 - 7. 174.	A Dodre	<u>013. </u>	Out tage	0. 40.00	1. 00 0000	h ourtin
24	112		- Prijkea	entade 7	To Day	n same
			d For Jocke	sutter 10 Tool	ous fullio	fullus
25			don his	muel Ocere	do Bustos	de feile.
26 780	e riois	across. a	vie Eve	Getter 7 110	nta Mice	s se ceolju
27	' d mind	acsono, la Udeno mi po	we for Ge	itues Com	workson	g, Cruue
28 00 00	al. h	ine dehus	4 50 Alou	donison D	nice Wein	WE T. 1084
29 Ple U	Jean Man	1	nal delina	m licul	dou de la	Countido
"In M	81 of 144	1 we sure	- WY 1-160	<u>~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~</u>		

5151150 CANTAIN

CLAUDINET PEREIRA GONZALEZ CONSERVADOR DE BIENES RAICES LINARES

FISCO DE CHILE - MINISTERIO DE BIENES
NACIONALES 1998-2019
742/cgy/mio/mma/mio/egm/mio/cgy/amb/ymd/erv/gcm/knn/
pbu/gcm/cng/erv/vcc/knn
5
CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES
El Conservador de Bienes Raíces de Linares que
suscribe certifica: que, revisados los Registros de Hipotecas y
Gravámenes por su índice general desde el año 1989, hasta hoy,
respecto de la parte vigente del inmueble inscrito a nombre de
FISCO DE CHILE - MINISTERIO DE BIENES
NACIONALES, a fojas 473, número 846 del Registro de
Propiedad del año 2007; que corresponde al resto del predio
rústico denominado Hijuela o Fundo Chandía o Campo de la Cruz,
hoy denominado Esperanza Montaña o Los Laureles, ubicado en
la subdelegación de Vega de Salas, comuna de Longaví, provincia
de Linares; no registra hipotecas ni gravámenes inscrito
durante dicho período Linares, 05 de Junio del año
201913:00 hrs
20
21
22
CERTIFICADO DE PROHIBICIONES, INTERDICCIONES
LITIGIOS Y EMBARGOS
Revisados los Registros de Prohibiciones e Interdicciones
por su índice general durante el tiempo indicado en el
certificado precedente, el Conservador que suscribe certifica:
Que el resto del inmueble a que éste se refiere no registra
prohibiciones, interdicciones litigios ni embargos durante
dicho período Linares, 05 de Junio del año 2019 3:00 hrs
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·







Ministerio de Bienes Nacionales

Unidad Bienes Nacionales

Exptes.: 073PP644215 073PP644216-073PP644217 073PP644218-073PP644219 073PP644220-073PP644221 073PP644222-073PP644223

DE BIENES NA

CERTIFICADO DE MAYOR CABIDA

Bienes Nacionales Región del Maule, quien suscribe, Certifica:

Que, los inmuebles fiscales denominados como Lotes 1, 2, 8, 9, 11, 35, 36, 40 y 49 situado en el lugar denominado LOS LAURELES, de la comuna de Longaví, Provincia de Linares, Región del Maule, singularizados en el Plano N° 07403-2469 C.R., se encuentra amparado por la inscripción en mayor cabida que rola a fojas 473, N° 846, en el Registro de Propiedad del año 2007, del Conservador de Bienes Raíces de Linares.

EGH/JEPA/dps.

TALCA, 06 de Noviembre de 2019.-

TALCA, 02.09.2020.

CERTIFICADO

CRESTÓBAL OSVALDO GONZÁLEZ ESCALONA, en su calidad de Secretario Técnico de la Comision Especial de Enajerraciones, Región del Maule, que suscribe CERTIFICA:

Que, con fecha 18 de diciembre del 2019, a las 17:30 Hrs., se llevó a efecto la Sesión Nro. 53 de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región del Maule, en la cual se fijó el valor comercial del siguiente inmueble fiscal:

Fundo Los Laureles Lote Nro. 8, de una superficie de 8,95 hás. de la comuna de Longaví, provincia de Linares, Región del Maule, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, Nro. 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial Nº 07403-2469 C.R., Rol de avalúo asignado 200-119 de la comuna de Longaví, en el cual se fijó el valor comercial ascendente a 791 Unidades de Fomento.

Se extiende el presente certificado para cumplir con lo ordenado por el nivel central de este Ministerio y continuar con la tramitación del expediente.

EAGH/CGE/dps.



232

ORD.GABM, No

ANT.:

MAT.:

Oficio Nº396 de fecha 04 de septiembre de 2020, Jefa División

de Bienes Nacionales.

Expedientes

073PP644215,

073PP644216,

073PP644217,

073PP644218,

073PP644219,

073PP644220,

073PP644221,

073PP644222 Y 073PP644223.-

Sobre fijación de valor comercial

mínimo a la propuesta pública para la venta a la mejor oferta económica de 9 inmuebles fiscales rurales en la

comuna de Longaví.

SANTIAGO,

2 2 SEP. 2020

ASESOR GABINETE SR. MINISTRO DE:

SEÑORA JEFA DIVISION DE BIENES NACIONALES **A** :

Con la sola vista de los antecedentes presentados y en consideración a lo informado y recomendado por esa División, el Sr. Ministro ha resuelto fijar el valor mínimo propuesto por la Secretaría Regional Ministerial de la región del Maule y la Comisión Especial de Enajenaciones en cada uno de los 9 terrenos ubicados en la comuna de Longaví.

En razón de lo anterior, el valor mínimo para cada uno de los inmuebles será el que a continuación se señala:

ing (Egyped) (an) ing sa	e silote	Valor Comercial Minimo
073PP644215	1	5.714,0
073PP644216	2	5.028,7
073PP644217	8	1.052,8
073PP644218	9	1.255,0
073PP644219	11	972
073PP644220	35	44,2
073PP644221	36	541,4
073PP644222	40	442
073PP644223	49	1.329,0

POR ORDEN DEL SR. MINISTRO

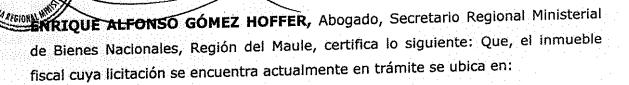
Saluda atentamente a Ud.

SENASTIAN DEVLAHOVICH RUZ espit Gabinete Sr. Ministro **Bienes Nacionales**

mb

TALCA, Agosto del 2020.-

CERTIFICADO



Los Laureles, Lote Nro. 8 de una superficie de 8,95 hás., rol de avalúo asignado 200-119 de la comuna de Longaví, provincia de Linares, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, N° 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial N° 07403-2469 C.R..

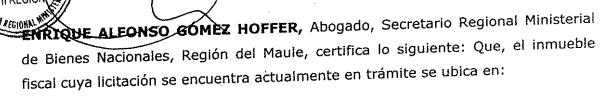
No se encuentran en zona fronteriza y por lo tanto, no se requiere solicitar autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Limites del Estado.

EAGH/JPA/dps.



TALCA, Agosto del 2020.-

CERTIFICADO



Los Laureles, Lote Nro. 8 de una superficie de 8,95 hás., rol de avalúo asignado 200-119 de la comuna de Longaví, provincia de Linares, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, N° 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial N° 07403-2469 C.R..

No se encuentra afecta a las situaciones contempladas en el artículo 6° del Decreto Ley N° 1939 de 1977.-

EAGH/JPA/dps.

Antecedentes del inmueble Lote N°9, sector Fundo Los Laureles, comuna de Longaví, provincia de Linares:

- Plano Nº 07403-2469 C.R.
- Certificado de Subdivisión Nº185 de fecha 10 de junio de 2010, del Servicio Agrícola y Ganadero.
- Minutas de Deslindes.
- Copia inscripción de dominio a nombre del Fisco, con certificación de vigencia, hipotecas, gravámenes, prohibición, interdicciones y litigios.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que acredita que el inmueble fiscal se encuentra amparado por una inscripción en mayor cabida.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, con valor comercial mínimo del inmueble, fijado por este órgano.
- Oficio ORD.GABM. N°232 de fecha 22 de septiembre de 2020, de Asesor Gabinete Sr. Ministro de Bienes Nacionales, que fija valor comercial mínimo para la propuesta pública.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando si el inmueble se encuentra en zona fronteriza y por tanto requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando si el inmueble se encuentra en la situación prevista del artículo 6 del D.L. 1.939 de 1977.
- Certificado Nº11 de fecha 1 de octubre de 2020, del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales del Maule, señalando que el inmueble se encuentra con ocupantes.



CUÁDRO DE SUPERFICIES

1							
	LOTE	SUPERFICIE HAS.	LOTE	SUPERFICIE HAS.			
	1	30.00	28	1.71			
2 3		29.72	29	2.12			
		30.00	30	2.20			
	4	29.60	31	3.03			
	5	29.97	32	4.18			
	6	12.41	33	3.84 5.77			
Į	7	16.87	34				
. [8.95.	35	0:50			
	9	13.00	36	4,96			
	10	24.14	37	4.92			
	11	11.ρ0	38	15,00			
ſ	12	10.00	39	15.00			
	13	3.64	40	5.00			
14		6.36	41	15.00			
15		6.77	42	12.17			
ſ	16	11.80	43	22.00			
17		14.89	44	6.14			
	18	14.54	45	15.00			
19 20 21 22		3.84	46 47	24.96 28.18 15.08 10.04			
		10.00					
		22.00	48				
		32.36	49				
	23	20.00	50	14.23			
24		27.70	51	18.00			
	25	1.00	52	12.00			
26		0.79	53	8.30			
Γ	27	1.76	54	5.00			
П	RESERVA	FISCAL N	• 1	40.37			
	RESERVA		* 2	6.75			
	RESERVA	* 3	32.85				
T	RESERVA	FISCAL N	• 4	123.43			
	RESERVA		• 5	403.52			
	OTAL LOTES		697.44 Hás.				
	OTAL RESERVA FIS	606.92 Hás.					
TOTAL CAMINOS Y, ESTEROS				17.30 Hás.			
	OTAL PREDIO	1.321,66 Hás.					
	OIAL INCOM	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,					

JUNIO DE 2010



HIVO :

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

1:10.000

DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO PLANO Nº 07403 - 2469 CR CIBIA CEPEDA UBICACION EGIONAL MINISTERIAL ALES REGION DEL HAULE ĎΝ : MAULE INCIA : LINARES REVISOR PROYECTO DE SUBDIVISIÓN : LONGAVÍ PREDIAL FUNDO LOS LAURELES : LOS LAURELES : FUNDO LOS LAURELES INSPECTOR BIFNES NACIONALES REGION DEL MAULE 200 - 4 ORIGEN DE LA INFORMACION: ERENCIA CARTOGRAFICA : PLANO CONFECCIONADO EN BASE A LEVANTAMIENTO ECCION UTM HUSO 19 TOPOGRAFICO REALIZADO EN EL PREDIO **OBSERVACIONES** RENCIA GEODESICA : Luis Inzunza Osses M WGS 84 MODIFICA AL PLANO Nº 07403-2408 CR Ingeniero en Geomensura GEOINZO E.I.R.L. POR CREACION DE NUEVOS LOTES ULACION: VC MBN LO2 Y TOPOGRAFIA **FECHA** SUPERFICIE **ESCALA** FOTO :

1.321,66 Hás.



Servicio Agricola y Ganadoro

CERTIFICADO

Nº 185 CODIGO 07401

El Director Regional del Servicio Agrí cola y Canadero VII Región, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley N°18.755, modificada por la Ley 19.283, certifica que la solicitud de Subdivisión del Predio:

FUNDO LOS LAURELES

ROI No :

200-4

Comuna de:

LONGAVI

y de propiedad de don (doi **FISCO DE CHILE MINISTERIO SS. NACIONALES** conforme al plano de parcelación y demás antecedentes legales tenidos a la vista, cumple con la normativa vigente para los predios rústicos, no significando el presente Certificado autorización de Cambio de uso de suelos.

NVO/mVc/cbp

MELSON VERA OJEDA MEDICO VETERINARIO JEFE OFICINA SAG. LINARES

Facultad delegada por Resol. Exenta Nº 543 de 1996)

CHILE

Lineres

10 de Junio de 2010





MINUTA DE DESLINDES

SOLICITANTE

: SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE

BIENES NACIONALES REGIÓN DEL MAULE

MATERIA

: LICITACIÓN PÚBLICA

PLANO

: 07403-2469-C.R.

SUPERFICIE

: 13.00 HAS...

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE	LOTE 8 DEL FISCO, SEPARADO POR LINEA ESTACADA, Y CAMINO VECINAL QUE LO SEPARA DEL LOTE 4 RESERVA FISCAL.
ESTE	CAMINO VECINAL QUE LO SEPARA DEL LOTE 4 RESERVA FISCAL.
SUR	LOTE 10 Y LOTE 40 DEL FISCO, SEPARADO POR LINEA ESTACADA.
OESTE	CAMINO PRINCIPAL QUE LO SEPARA DEL LOTE 5 Y LOTE 6.

<u>UBICACIÓN</u>

REGION

: DEL MAULE

PROVINCIA : Linares COMUNA

: Longaví

LUGAR

: Los Laureles, Lote 9

ENRIQUE ALEONSO GÓMEZ HOFFER

Abogado

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES - REGION DEL MAULE



Nº846	Mous:	2004. 1005		
LINARES, 20	de marzo de .	2007 FISCO DE (CHILE-Ministerio de	th.w
Bienes Naciona	ales con cargo	al crédito del Ser	vicio de Tesorerías	tran dom
por concepto d	de deuda ex	Cora, para quien	acepta y adquiere	insci
debidamente fa	cultada par el	lo por el Decreto S	upremo número 69	fs,
de 2006, del M	/linisterio de	Bienes Nacionales,	la Sra. Secretaria	de_
tegional Minist	erial de Bien	es Nacionales doñ	a YENNY OLAYA	Lina
OLINA SANT	ANA, el predi	o rústico denomina	do Hijuela o Fundo	~
Chandia o Cam	po de la Cruz	, hoy denominado E	speranza Montaña	
o Los Laureles	, ubicado en	la subdelegación o	le Vega de Salas,	
comuna de Lo	ngaví, Provin	cia de Linares, VI	l Región, de una	d
superficie aprox	imada de 157	2 hectáreas físicas	de secano, cuyos	in fs,
deslindes son k	os siguientes:	NORTE: con Mon	taña de la Hijuela	Ns
Séptima de Lon	gaví, hoy pre	dio Latiguillo de Ce	sar Rozas Urrutia	de Lin
(hoy Terranova	S.A.), rol nún	nero 200-3; SUR: F	undo Riquelme de	ġ
José CAstro Ca	stillo (hoy suc	esión de José Casi	tro C.), rol número	
200-9 y predio M	lalcho de Migu	iel Parada Castro (I	noy Felipe Montero	
Jaramillo), rol 2	00-10; ORIEN	ITE: Fundo Vega o	de Las Casas, rol	
número 200-5 y	PÓNIENTE:	con Hijuela sépti	ma de Longaví e	·
Hijuela de parada	a, hoy en parte	e con predio Latiguil	lo de César Rozas	(
Jmutia, en parte	con predio	Chacal de Victor	Rozas Rivera, rol	[
número 200-1 y	el resto con	pequeños propietar	os- El valor de la	
/ adjudicación fue	la suma total d	de \$189.499.491, el	cual se encuentra	

Hycela 18 Integramente pagado.- El título de dominio se halla inscrito a fojas 275 vta número 277 del Registro de Propiedad del año 1981.- Rol de Avalúo número 200-4, de la comuna de Longaví.- Lo adquirió por adjudicación en pública subasta que se le hizo al ejecutado SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL MAITENCILLO LIMITADA, cédula nacional de identidad número 84.770.900-6, representado por CALDERON, chilena, CONTRERAS DARINA doña casada, domiciliada en Kurt Moller número 432, segundo Piso, Linares, cédula nacional de identidad número 6.293.582-0, en su calidad de Juez Titular del Segundo Juzgado Civil de Linares; según consta de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario Público doña Marta Gabriela Alvarado Agurto, con fecha 26 de enero del 2007.- Requirió esta inscripción don Franklin Muñoz.- dominio, ver 13 14 15 16 Nº 847

> CERTIFICO: que la presente fotocopia está conforme Con su original inscrita a fojas 173 No 44 Poristro de propiedad de 2007 y su DOMINIO del Registro de propiedad de_ SE ENCUENTRA VIGENTE - en parte

A nombre de

Fisco DE CHILE.

LINARES

CONSERVADOR YARCHIVERO

dominio.:

Primer Juzgado Ç Linares, con fed

'IVARES 2004. - Cesion de Derechos esta 10.352.164-5 12 13 2014 43 473 Nº BU6 - 2004 Transfirió de A SA (0/03/2014. Transfills 198-04 15 CCA 25 13117 169-1198-07 Transfirié de dominio, ver Ver deminio. inscripción de Axelo Nº 8. inscripción fs. 1767 inscripción -**KY)** 7350 2014 2014 platers Marris, 26|314. 20 2) Transfirió de 17.413 Nº 846-04. 22 Transfirió de Transfirió de dominio, ver 23 dominio, ver dominio, ver inscripción de inscripción de inscripción de 1768 24 .Houlle 1768 2014 1 N. 23 176716 7856 Wan. 25 Nº 7654 Hyele 2014 ख्यप 10.12. 26 Linares COLY. Bal wal Linares 2014. Hoyo ale 2014 27 28 29

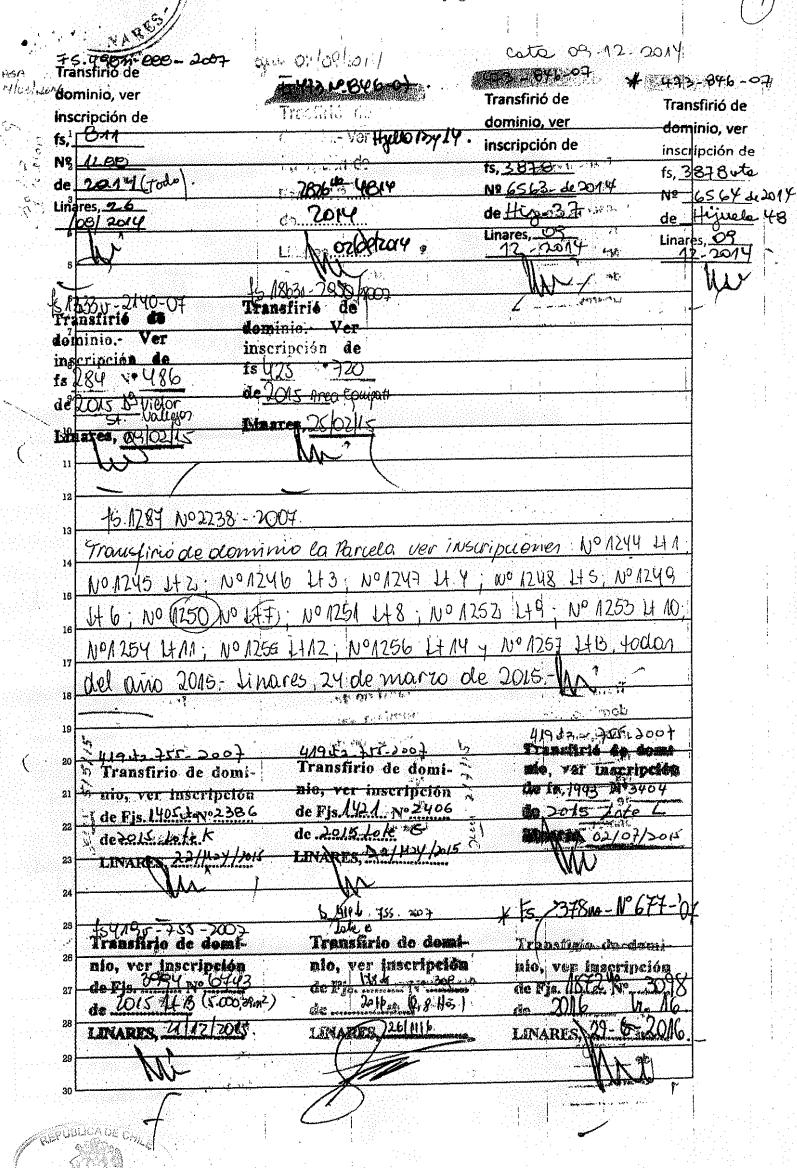
Subsecretaro

RO

CONSTRUCTION OF STREET



1			9 1		
2	ranshro e	#6 2 664		nsiirió de	<i>il.</i>
3	dominio, ve	r	don	ninio ver	
	inscripción c	le	insc	ripción de	
*	1s, 1301			160do	
5		Hyelo	No -	1016 HAW	0
6	de_6014	1/214.	de	1600 1676 HAU 107 107	Ž
_	Joya Zor	Į	Hou	0.700	
1	W) •			
3					
,			•		
		Market Ang	- C-14	22-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-	
	down - V	- The second	1129	iilio co	Tra
	Control of the Control	Hi.Uz.		tala Alama e	d on
	incipión de			de Hy	21 insc
	Fs. 19/2, 311	50	10)}*** 3274	<u>\$2.</u>
	CO. 2014			2014	de.:
	Lites 12/06	fray	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	*********	
	_ Wix	a	li .re	1606 201	.Y Lina
I	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			W	
					17-6-14.
	Total Control of the	* »			
					ARROWS 189
	anstirio de Ominio, ver		Transfirió de		Transfirió de
in	cripción de		dominio, ver	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	dominio, ve
fs,	****************		nscripción de		inscripción o
	3314 1	1916 . N		Hyllo	fs, COIBUL
de	6019	de		26Y57.	Nº 2263
Lina	res 19 OU	Üç	ieres, 1904		de_W/Y
	A COLY A		leup 2014	*	Linares, Un C
	A DA	*	N/)	
	MA -				
		and the same of th		F1	//9 .*
Fansfi	A. Carrier and Car	Transferi		en de la composition	669 N°-1189-2
domin		Transfirió dominio, v			iinio Ver
inscrip	ción di	inscripción	·		ripción de
7	56-W	fs, <u>72</u> 87	WE UQ		93 Nº 3273
- fs, <u>77</u>	Van Hillen	19, 67.4.5		*/, ****	ラア INT.カスナン
1s, <u>77</u> No 3	785 Hylle	Nº 3561	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , 		au le de la
fs, 22 Nº 3- de 20	MY Device	Nº <u>3√81</u> de <u>201</u> 4	Hydro	de.?	21.4. 6.40
1s, <u>77</u> No 3	11 de 426 11 de 2014	Nº <u>3√81</u> de <u>201</u> 4	Hydle Hy To	de.?	38,23/27/2014



SUBSECRETARIO

	·	ry ry	.•
			·
de la Cerion lu	e la suma de \$2.	00.000 - Paga	dos al lo
todo non dine	e la suma de \$2.	uares 08, de Ti	elio de 20
3	V//s	4-21-2	-10 933
4.378 Re N2677	7.4190 N2755	Transfirio	ac aomi-
Trasfirió de	iransfirio de domi	# ! # L	nsc tipción Ly 14 6666
dominio Ver	de Fis 39.68 No 653	10 10	(April 12)
inscripción de	de 2016 (1800)	way a market	<u> 16۔ دا۔مج</u>
de 2016 (10to 20)	LINAPIES, DANS AND	" W	5
Linales, 31-7-16 à	M. M. Ke		0
Linares, A. J-10	d \		-
3	7N 201 627-02	= 1008-	3026-200
Transfirle de domi-	7 Transfirió de dom	Transmis	ión Heredil scripción
nio, ver inscripción	ver inscripción		المرين. Nº . بر itro del año
de Fis Olbulono 1101	Vo do fo. Antalatura N		06/06/12
LINARES, 2/103/2017	6 LINARES M. S. S-20	L.T.	/
		1 100	,
8		<u> </u>	
	View of 7. 2261 A	12 35 +2 010 100	1.
Transfirio de domi-	Del of T. ELOV A	oto gade cuhra	is aut &
Tio, ver incorinción	notoco Puflic		elle miore
2 20(% WT	32438:	ue. 20 de luero	(1
3 - LANASSO DE 12/2013:		ide pretijicoole	
4	·		
5		er notous Pasere	
6		Oceredo Bustos	
128 de rueuro de 2	018, due en leste	y Fuents Purce	o se croff
bi co'il minetel de	which is alitue	(comme gloss	y, cruo
Le Colsie provincie	dehude, ja neguloiss	apro Sues heros	way of 10
1,0 NR (do. 1994 all	le sure all \$400 000-	refudendo le	Commig

CLAUDINET PEREIRA GONZALEZ CONSERVADOR DE BIENES RAICES LINARES

FISCO	DE	CHILE		MINIS	STERIO	DE	BIENES
<u>NACION</u>	JALES.	- 1998-2	2019				
742/cgy.	/mio/m	ma/mio/e	zgm/m	io/cgy/	amb/ym	d/erv/c	gcm/knn/
pbu/gcm	/cng/er	·v/vcc/kr	าท				
CEF	XTIFIC	ADO DE	HIPC	TECAS	Y GRA	VAMEN	IES
	El Con	servador	· de	Bienes	Raices	de Lir	nares que
suscribe	certifi	ca: que,	revisa	dos los	Registr	os de F	lipotecas y
Graváme	nes por	su indic	e gene	ral des	de el añ	o 1989,	hasta hoy
							nombre d
	DE	CHILE			STERIO		BIENES
NACION	JALES,	a fojas	s 473	, núme	ro 846	del R	egistro d
				the second section of			del predi
							<u>de la Cruz</u>
			and the second of the second			and the second of the second	<u>ubicado e</u>
the second second second	and the second second		and the first				<u>ví, provinci</u>
de Lina					e a el		s inscrit
durante	dicho	período	o Li	inares,	05 de	Junio	del añ
201913	:00 hrs	3					1
							_/////
							AAA.,
CERT	FICAD	O DE PF	ROHIE	ICION	ES, IN	TERDI	CCIONES
				Y EMBA			
Re	visados		1,500		医大型电影大型 化二十二	s e Int	erdiccione
		the state of the s	and the second of the				ado en
							<u>e certific</u>
							<u>no registr</u>
Tally and a first first sea		uei iriiliüt	<u> </u>	<u> </u>			
prohibio		interdic	and the second		and the second second	11	

CEPUOLICACE WHILE

l	
2	
3	
4	
5	
6	,
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	:
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	



Ministerio de Bienes Nacionales

Unidad Bienes Nacionales

Exptes.: 073PP644215 073PP644216-073PP644217 073PP644218-073PP644219 073PP644220-073PP644221 073PP644222-073PP644223

CERTIFICADO DE MAYOR CABIDA

Bienes Nacionales Región del Maule, quien suscribe, Certifica:

Que, los inmuebles fiscales denominados como Lotes 1, 2, 8, 9, 11, 35, 36, 40 y 49 situado en el lugar denominado LOS LAURELES, de la comuna de Longaví, Provincia de Linares, Región del Maule, singularizados en el Plano Nº 07403-2469 C.R., se encuentra amparado por la inscripción en mayor cabida que rola a fojas 473, Nº 846, en el Registro de Propiedad del año 2007, del Conservador de Bienes Raíces de Linares.

EGH/JEPA/dps.

TALCA, 06 de Noviembre de 2019.-

Ministerio de Bienes Nacionales Unidad Bienes Nacionales

TALCA, 02.09.2020

CERTIFICADO

CRISTÓBA OSVALDO GONZÁLEZ ESCÁLONA, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones, Región del Maule, que suscribe CERTIFICA:

Que, con fecha 18 de diciembre del 2019, a las 17:30 Hrs., se llevó a efecto la Sesión Nro. 53 de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región del Maule, en la cual se fijó el valor comercial del siguiente inmueble fiscal:

Fundo Los Laureles Lote Nro. 9, de una superficie de 13,00 hás. de la comuna de Longaví, provincia de Linares, Región del Maule, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, Nro. 846, del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial N° 07403-2469 C.R., Rol de avalúo asignado 200-120, de la comuna de Longaví, en el cual se fijó el valor comercial ascendente a 1.148,5 Unidades de Fomento.

Se extiende el presente certificado para cumplir con lo ordenado por el nivel central de este Ministerio y continuar con la tramitación del expediente.

EAGH/CGE/dps.



232

ORD.GABM. No

ANT.: Oficio N°396 de fecha 04 de septiembre de 2020, Jefa División

de Bienes Nacionales.

Expedientes 073PP644215, 073PP644216, 073PP644217,

073PP644218,

073PP644219, 073PP644221,

073PP644220, 073PP644 073PP644222 Y 073PP644223.-

MAT.: Sobre fijación de valor comercial mínimo a la propuesta pública para

la venta a la mejor oferta económica de 9 inmuebles fiscales rurales en la

comuna de Longaví.

SANTIAGO, 22 SEP. 2020

DE: ASESOR GABINETE SR. MINISTRO

A: SEÑORA JEFA DIVISION DE BIENES NACIONALES

Con la sola vista de los antecedentes presentados y en consideración a lo informado y recomendado por esa División, el Sr. Ministro ha resuelto fijar el valor mínimo propuesto por la Secretaría Regional Ministerial de la región del Maule y la Comisión Especial de Enajenaciones en cada uno de los 9 terrenos ubicados en la comuna de Longaví.

En razón de lo anterior, el valor mínimo para cada uno de los inmuebles será el que a continuación se señala:

Expedience	Lote	Valor Comercial Minimo
073PP644215	1	5.714,0
073PP644216	2	5.028,7
073PP644217	8	1.052,8
073PP644218	9	1,255,0
073PP644219	11	972
073PP644220	35	44,2
073PP644221	36	541,4
073PP644222	40	442
073PP644223	49	1.329,0

POR ORDEN DEL SR. MINISTRO

Saluda atentamente a Ud.

BASTIAN DEVLAHOVICH RUZ Seson Gabinete Sr. Ministro Zde Bienes Nacionales

A

SUBSECHETANO

Ministerio de Bienes Nacionales Unidad Bienes Nacionales

TALCA, Agosto del 2020.-

CERTIFICADO

de Bienes Nacionales, Región del Maule, certifica lo siguiente: Que, el inmueble fiscal cuya licitación se encuentra actualmente en trámite se ubica en:

Los Laureles, Lote Nro. 9 de una superficie de 13,00 hás., rol de avalúo asignado 200-120 de la comuna de Longaví, provincia de Linares, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, N° 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial N° 07403-2469 C.R..

No se encuentran en zona fronteriza y por lo tanto, no se requiere solicitar autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Limites del Estado.

EAGH/JPA/dps.

Ministerio de Bienes Nacionales Unidad Bienes Nacionales

TALCA, Agosto del 2020.-

CERTIFICADO

ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER, Abogado, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, certifica lo siguiente: Que, el inmueble fiscal cuya licitación se encuentra actualmente en trámite se ubica en:

Los Laureles, Lote Nro. 9 de una superficie de 13,00 hás., rol de avalúo asignado 200-120 de la comuna de Longaví, provincia de Linares, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, N° 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial N° 07403-2469 C.R..

No se encuentra afecta a las situaciones contempladas en el artículo 6° del Decreto Ley N° 1939 de 1977.-

EAGH/JPA/dps.



Ministerio de Bienes Nacionales Secretaría Regional Ministerial Región del Maule

CERTIFICADO Nº 17

TALCA, 1 de octubre de 2020

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Región del Maule que suscribe, certifica:

Que, el inmueble fiscal ubicado en Reserva Los Laureles , Lote 9, comuna de Longaví, región del Maule, inscrito a fojas 473 número 846 correspondiente al registro de propiedad del año 2007 del conservador de bienes raíces de Linares , se encuentra a la fecha hoy con ocupantes, sin acto administrativo vigente.

Se extiende este certificado para efecto de proceder al proceso de licitación pública de este inmueble.

ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION DEL MAULE

Wj EGH/AWI

Antecedentes del inmueble Lote N°11, sector Fundo Los Laureles, comuna de Longaví, provincia de Linares:

- Plano Nº 07403-2469 C.R.
- Certificado de Subdivisión Nº185 de fecha 10 de junio de 2010, del Servicio Agrícola y Ganadero.
- Minutas de Deslindes.
- Copia inscripción de dominio a nombre del Fisco, con certificación de vigencia, hipotecas, gravámenes, prohibición, interdicciones y litigios.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que acredita que el inmueble fiscal se encuentra amparado por una inscripción en mayor cabida.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, con valor comercial mínimo del inmueble, fijado por este órgano.
- Oficio ORD.GABM. N°232 de fecha 22 de septiembre de 2020, de Asesor Gabinete Sr. Ministro de Bienes Nacionales, que fija valor comercial mínimo para la propuesta pública.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando si el inmueble se encuentra en zona fronteriza y por tanto requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando si el inmueble se encuentra en la situación prevista del artículo 6 del D.L. 1.939 de 1977.



CUÁDRO	DE S	IPFR	FICIES
COMBINO			

	<u> </u>	OOI LIVI	IOILO
LOTE	SUPERFICIE HAS.	T LOTE	
1	30.00	LOTE	SUPERFICIE HAS.
2	29.72	28	1.71
3	30.00	29	2.12
4		30	2.20
 	29.60	31	3.03
6	29,97	32	4.18
7	12.41	33	3.84
	16.87	34	5,77
Ъ.	0.33	35	0:50
9	13.00	36	4.96
10	24.14	37	4.92
11	11.00	38	15.00
12	10.00	39	15.00
13	3,64	40	5.00
14	6.36	41	15.00
15	6.77	42	12.17
16	11.80	43	22.00
17	14.89	44	6.14
18	14.54	45	15.00
19	3.84	46	24.96
20	10.00	47	28.18
21	22.00	48	15.08
22	32.36	49	10.04
23	20.00	50	14.23
24	27.70	51	18.00
25	1.00	52	12.00
26	0.79	53	8.30
27	1.76	54	5.00
RESERVA	FISCAL N	• 1	40.37
RESERVA	FISCAL N	* 2	6.75
RESERVA		• 3	32.85
RESERVA	FISCAL N		123.43
RESERVA	FISCAL N	5	403.52
TOTAL LOTES			697.44 Hás.
TOTAL RESERVA FIS	CAL		606.92 Hás.
TOTAL CAMINOS Y. E	STEROS		17.30 Hás.
TOTAL PREDIO			1.321,66 Hás.



HIVO :

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL

DIVISIO	RIO DE BIENES ON DEL CATASTRO LOS BIENES DEL I	NACIONAL	SECTION BLEMES ALCOHOLD
UBICACION	PLANO Nº 074	03 - 2469 CR	VII REGION CIBIA CEPEDA
ON : MAULE INCIA : LINÀRES			BIS SHADONALES REGION DEL HAULE
INA : LONGAVÍ IR : LOS LAURELES IO : FUNDO LOS LAURELES : 200 - 4	1	DE SUBDIVISIÓN 00 LOS LAURELES	JUAN C. VALENZUELA ASTORGA INSPECTOR BIENES NACIONALES REGION DEL MAULE
RENCIA CARTOGRAFICA : ECCION UTM HUSO 19 RENCIA GEODESICA : M WGS 84	TOPOGRAFICO REALIZADO OBSERVACIONES	EN BASE A LEVANTAMIENTO EN EL PREDIO	EJECUTOR CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPER
ULACION: VC MBN LO2	MODIFICA AL PLANO Nº 0 POR CREACION DE NUEVO:		Luis Inzunza Osses Ingeniero en Geomensura GEOINZO E.I.R.L. ESTUDIOS DE INGENIERIA Y TOPOGRAFÍA FECHA
HIVO	1 : 10.000	1.321,66 Hás.	JUNIO DE 2010



ervicio Agricola y Ganadero

CERTIFICADO

Nº 185 CODIGO 07401

El Director Regional del Servicio Agrí cola y Canadero VII Región, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley N°18.755, modificada por la Ley 19.283, certifica que la solicitud de Subdivisión del Predio:

FUNDO LOS LAURELES

ROI Nº :

200-4

Comuna de: LONGAVI

y de propiedad de don idoi **FISCO DE CHILE MINISTERIO BS. NACIONALES**conforme al plano de parcelación y demás antecedentes legales tenidos a
la vista, cumple con la normativa vigente para los predios rústicos, no
significando el presente Certificado autorización de Cambio de uso de suelos.

NVO/mvc/cbp

MELSON VERA OJEDA MEDICO VETERINARIO JEFE OFICINA SAG. LINARES

Escultar delegade por Resol, Exenta Nº 543 de 1996

CHILE

Linares

de Junio de 2010





MINUTA DE DESLINDES

SOLICITANTE

: SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE

BIENES NACIONALES REGIÓN DEL MAULE

MATERIA

: LICITACIÓN PÚBLICA

PLANO

: 07403-2469-C.R.

SUPERFICIE

: 11.00 HAS..

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE	LOTE 4 RESERVA FISCAL, SEPARADO POR LINEA ESTACADA.
ESTE	ESTERO VEGA CHICA QUE LO SEPARA DE FORESTAL CELCO S.A
SUR	LOTE 12, SEPARADO POR LINEA ESTACADA.
OESTE	CAMINO VECINAL QUE LO SEPARA DEL LOTE 42 Y DEL LOTE 10.

<u>UBICACIÓN</u>

REGION

: DEL MAULE

PROVINCIA: Linares

COMUNA

: Longaví

LUGAR

: Los Laureles, Lote 11

INSPECTOR /INFORMAN

ENRIQUE ALEONSO GOMEZ HOFFER

Abogado

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES - REGION DEL MAULE



Nº846 V/O. A 2.964 V. 200
LINARES, 20 de marzo de 2007 FISCO DE CHILE-Ministerio de
Bienes Nacionales con cargo al crédito del Servicio de Tesorerías
por concepto de deuda ex Cora, para quien acepta y adquiere
debidamente facultada par ello por el Decreto Supremo número 69
de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, la Sra. Secretaria
Regional Ministerial de Bienes Nacionales doña YENNY OLAYA
MOLINA SANTANA, el predio rústico denominado Hijuela o Fundo
Chandía o Campo de la Cruz, hoy denominado Esperanza Montaña
Los Laureles, ubicado en la subdelegación de Vega de Salas,
comuna de Longaví, Provincia de Linares, VII Región, de una
superficie aproximada de 1572 hectáreas físicas de secano, cuyos
deslindes son los siguientes: NORTE: con Montaña de la Hijuela
Séptima de Longaví, hoy predio Latiguillo de César Rozas Urrutia
hoy Terranova S.A.), rol número 200-3; SUR: Fundo Riquelme de
losé CAstro Castillo (hoy sucesión de José Castro C.), rol número
200-9 y predio Malcho de Miguel Parada Castro (hoy Felipe Montero
laramillo), rol 200-10; ORIENTE: Fundo Vega de Las Casas, rol
iúmero 200-5 y PÓNIENTE: con Hijuela séptima de Longaví e
lijuela de parada, hoy en parte con predio Latiguillo de César Rozas
Irrutia, en parte con predio Chacal de Victor Rozas Rivera, rol
úmero 200-1 y el resto con pequeños propietarios- El valor de la
djudicación fue la suma total de \$189.499.491, el cual se encuentra

Fal6431

Line

íntegramente pagado.- El título de dominio se halla inscrito a fojas 275 vta número 277 del Registro de Propiedad del año 1981.- Rol de Avalúo número 200-4, de la comuna de Longaví.- Lo adquirió por adjudicación en pública subasta que se le hizo al ejecutado SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL MAITENCILLO LIMITADA, cédula nacional de identidad número 84.770.900-6, representado por DARINA CONTRERAS CALDERON, chilena, casada, domiciliada en Kurt Moller número 432, segundo Piso, Linares, cédula nacional de identidad número 6.293.582-0, en su calidad de Juez Titular del Segundo Juzgado Civil de Linares; según consta de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario Público doña Marta Gabriela Alvarado Agurto, con fecha 26 de enero del 2007.- Requirió esta inscrinción don Franklin Muñoz.- dominio, ver 31 12 15 all Dea Nº 847

Linux

Linux

Linux

Linux

Linux

Linux

Linux

Linux

According to the control

In a 201

Linux

Linx

Linux

Linx

Linux

Linx

Linux

Linx

Linux

Linux

Linux

Linux

Linx

Linux

Linx

Linx

Linx

Li

Linares, con feche

CERTIFICO: que la presente fotocopia está conforme Con su original inscrita a fojas 173 Nº 306 del Registro de propiedad de 2007 y su DOMINIO SE ENCUENTRA VIGENTE.- EM parte.

A nombre de_

LINARES

Fisco DE CHILE.

0 5 JUN. 2

ONSERVADOR Z ARCHIVERO JUDICIAL

WARES

Canada Characano

ARES		
B 1864 - 2951 - 2004	Cerion de	Derechos - Por
Pertuo otorgado	en esta cindo	id de lesha 16
de Octubre de 2009	nute of Not	ario don Her.
and Produce 602	maria dou Tul	in ANSELMO ARA
mán Cuadra 602	363 11-4-5 COM	od rende ce
VENA TOLOZA, Put 10.	d- Samuel (LAMONIO AFOUEND
de y transfiere a	us salter of	wie Rown O.
CASTRO, Put 16.534.8	41-5, source,	distant de la
acepta y adquière p	and si ca you	acqua ac acs
derector, parte o	and here	ding a amail
eongregal que le c	Orisponden o p	el Carindila
pondule sobre la	propriedad - /	ex prices ou in
Cesion fue la Suma	. or \$315.00	pagados al
contado y en diru	no efection.	maris, es al
Neuero de 2014.		
4 SP (19/0)	2/2014.	
(A) 1/20 - Trausiii	130.07	Transfirió de dominio, ver
aominio.		inscripción de
ascripción de inscripci	Nº 164)	15, 1764 thyeld
10 2014 1044 de 201	y Vaters)	<u>7014</u>
indees 20/1/14. Heres.	아이 얼마는 아무리 그 모으고 나를 보다 그	Linares 28 OLP
Manufacture and the second	V	The the
		The way of the
.45477Nº 6416-2017 <	カッサットング 046-0千・Transfirió de	Transfirió de
Transfirió de	dominio, ver	dominio, ver
dominio, ver	inscripción de	inscripción de
inscripción de	ts 1768	15, 1968 4 4 16
15, 11.7674b	1560	15, 1905 Haulo 10 7656 10777
15, 176746 No 7654 Hyelo	fs. 1768	Nº 7856 10.777 de 2014
15, 176746 No 2654 Hyrely de 2014 10-12.	fs, 1768 Nº 7855 Challe 31 de 2014 Linares, 28	
15, 176746 No 2659 Hyrely de 2014 10-12.	fs. 1768	Nº 7856 10.777 de 2014
15, 176746 No 2654 Hyrely de 2014 10-12.	fs, 1768 Nº 7855 Challe 31 de 2014 Linares, 28	Nº 7856 10.777 de 2014

SUBSECRETARIO



			•	
2	Transing	646264		
3	dominio,	Ver Ver	dominio, v	de
	inscripcio	n-de	inscripción	er
, 4	1s, 170		fs, Neod	de)
5		F Hyalo	Nº 2876	Hyulo
.6	de01	9 NO17.	de_2014	10:22
	Unares VX	DIG DIG	Words 200	
7	1	2).	- 44	. 4
8	700			
9			-	
	Trees of his brings his	84403634		
10				Tr
11	Contain.		Masilio c	ਂ do
12			· Va	15 Km
	Fs. 19/2	3160		11, 58
13	- 60, 2014	0	19974 3	
14	1 17/	36/204	301A	de.
15	Wi X		Listres I do	6/2014 Line
10				
16			.44	ي د د د د د د د د د د د د د د د د د د د
[:	-		1	7-10-14
7	The state of the s	,		T12-6-14.
	Iransrino de		Instino de	
В	iranstirio de dominio, ver	doi	Instino de Minio, ver	Transfirió d
8	inscripción de	Aguio insc	nstrno de Minio, ver Cripción de	Transfirió de dominio, ve
В	inscripción de	Hyurò insc 15416 is.	Instituto de Minio, ver Cripción de	Transfirió d dominio, ve inscripción
В	inscripción de is, 2009 de Ne 3319	doi 13410 insc 13410 fs, Ne	Instituto de minio, ver cripción de 2020 Hullo 2215 Augus	Transfirió de dominio, ve
B	Inscripción de 15, 2009 (de 15319) Se 2019 Inscripción de 15, 2009 (de 15319)	Julò insc 15410 fs, Ne de	Instituto de minio, ver cripción de 2020 Hyullo 2015 2015	Transfirió d dominio, ve inscripción
B	Inscripción de 1s, 2009 (de 1s) 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	doi 13410 insc 13410 fs, Ne	Instituto de minio, ver cripción de 2020 Hyullo 2015 2015	inscripción of s, COIBUS de COIV
B	Inscripción de 1s, 2009 (de 1s) 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	Julò insc 15410 fs, Ne de	Instituto de minio, ver cripción de 2020 Hyullo 2015 2015	inscripción of s, COIBUS. Nº 3369 de COIV
B	Inscripción de 1s, 2009 (de 1s) 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	Julò insc 15410 fs, Ne de	Instituto de minio, ver cripción de 2020 Hyullo 2015 2015	inscripción of s, COIBUS de COIV
	Inscripción de 1s, 2009 (de 1s) 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	Julò insc 15410 fs, Ne de	Instituto de minio, ver cripción de 2020 Hyullo 2015 2015	inscripción of s, COIBUS de COIV
	Inscripción de 18, 2009 (La 2019 Constant de 2019	Julò insc 15410 fs, Ne de	Instituto de minio, ver cripción de 2020 Hyullo 2015 2015	Transfirió de dominio, ve inscripción de COIV Linares, On Courte
B COLOR	Inscripción de 1s, 2009 (de 1s, 2009 (de 1s) (Transfirió de	Instituto de minio, ver cripción de 2020 Hyullo 2015 2015	Iransfirió de dominio, ve inscripción de colly d
l dom dom	Inscripción de 18, 2009 (La 2019 Constant de 2019	Transfirió de dominio, ver	Instituto de minia, ver cripción de 2020 Hyula 2014 2014	Transfirió de dominio, ve inscripción de solly de 2019 Linares, 070 Li
l dom dom	Inscripción de 18, 2009 (La 2019) Inscripción de 2019 Inscripción de 2019 Inscripción de 2019 Inscripción de 2019	Transfirió de dominio, ver inscripción de	Instituto de minio, ver cripción de 2020 Hauto 2014 2014	Iransfirió de dominio, ve inscripción de colly d
dom inscri	Inscripción de 18, 2009 (de 18, 2009) Ile 2019 Inscripción de 2019 In	Transfirió de dominio, ver	Instituto de minio, ver cripción de 2020 Hauto 2014 2014	Transfirió de dominio, ve inscripción de solly de 2019 Linares, 070 Li
Iran dom inscrits, 2 de 2	Inscripción de 18, 2009 (de 18) (de 19) (de 19	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs, 22830	Instituto de minio, ver cripción de 2020 Hauto 2014 2014	Transfirió de deminio, ve inscripción de coly unares, on color de de color de col
Iran dominscrits, Z	Inscripción de 18, 2009 (La 19) (La 19	Transfirió de dominio, ver inscripción de	Instituto de minio, ver cripción de 2020 Hauto 2015 2015 2015	Transfirió de deminio, ve inscripción de coly unares, on color de de color de col

f इ.प् रह्मा-१ ८८ - २००२ ransfirió de ominio, ver	443 128 4 6-6) ·	The same at the same	3-846
scripción de	Trochile ha	dominio ver	nsfirió d
; 841	Water Vor Hydlo Poy	() incoringión do	ninio, ve
9 11 00 000 11 (+dp)	in the Co	11130	cilipción 3878•
e 2014 (Todo).	783648-4814	Nº 6565-de 2014 No	6564
108/2014	do 2014		Hiju
"	r Josephana "		res. 09
5		1 C 26 C 25	1
1230-2140-07	15 18b31-7930 17007	And the same of th	- W
jansfiri s 65	Transfirié de de deminio. Ver	A constant	
ininio Ver	inscripción de		,
8 cripción de 284 × 486	is 425 + 720		1
and the property of the second	de 2015 Area Epuipati	<u> </u>	4
SOIZ PANGOL	Name Ocholic		
18 (es, 04 02 15	X 7 7	<u> </u>]
			1
			-
16.1287 Nº2238	v-2004		
- 1 - ・ ・ I U THA U (LOSEN)、 - TEM レス			4
	And the state of t	HKIN: his nings 110/1244 HA.	
Transfirio de ola	mimo la Parcela ver 1	inscripciones: Nº 1244 41	
Transfirió de ola No 1245 It Z: N	ominio la Parcela ver 1 191246 H3; Nº1247 H	4; Nº 1248 L+5, Nº 1249	1
Transfirió de ola Nº 1245 It Z: N	ominio la Parcela ver 1 191246 H3; Nº1247 H	4; Nº 1248 L+5, Nº 1249	
Transfirio de ola Nº 1245 It 2: N It 6: Nº (1250 Nº	onnimo la Parcela ver 1 01246 2+3; Nº1247 24 0147); Nº1251 2+8; Nº	4; Nº 1248 Lts, Nº 1249 1252 Lt9; Nº 1253 Lt 10;	
Transfirio de ola Nº 1245 It 2: N It 6: Nº (1250) Nº Nº 1254 It 11: Nº	omimo la Parcela ver 1 01246 Lt3; Nº1247 Lt 0147; Nº1251 Lt8; Nº 01256 Lt12; N°1256 Lt	4; N° 1248 Lts, N° 1249 1252 Lt9; N° 1253 Lt 10; 14 y N° 1257 Ltb, todan	
Transfirio de ola Nº 1245 It 2: N It 6: Nº (1250) Nº Nº 1254 It 11: Nº	omimo la Parcela ver 1 01246 Lt3; Nº1247 Lt 0147; Nº1251 Lt8; Nº 01256 Lt12; N°1256 Lt	4; N° 1248 Lts, N° 1249 1252 Lt9; N° 1253 Lt 10; 14 y N° 1257 Ltb, todan	
Transfirio de ola Nº 1245 It 2: N It 6: Nº (1250) Nº Nº 1254 It 11: Nº	onnimo la Parcela ver 1 01246 2+3; Nº1247 24 0147); Nº1251 2+8; Nº	4; N° 1248 Lts, N° 1249 1252 Lt9; N° 1253 Lt 10; 14 y N° 1257 Ltb, todan	
Transfirio de ola Nº 1245 It 2: N It 6: Nº (1250) Nº Nº 1254 It 11: Nº del amo 2015:	ominio la Parcela ver 1 1°1246 Lt3; N°1247 Lt 0 1251 Lt8; N° 0 1256 Lt12; N°1256 Lt Linares, 24 de marzo	4; 00° 1248 Lts; N° 1249 1252 Lt9; N° 1253 Lt 10; 14 y N° 1257 Ltb; todan ole 2015. 1	
7 ranfinio de ola Nº 1245 It 2: N It 6: Nº (1250 Nº Nº 1254 It 11: Nº del ano 2015:	mimo la Parcela ver 1 1 1246 Lt3; N°1247 Lt 1 1256 Lt12; N°1256 Lt Linares, 24 de marzo	4, 00° 1248 Lts, N° 1249 11252 Lt9; N° 1253 Lt 10; 14 y N° 1257 Ltb, todan ole 2015. N° 1	
7 ransfirio de ola Nº 1245 It 2: N It 6: Nº (1250) Nº Nº 1254 It 11: Nº del amo 2015: " Transfirio de dor	mimo la Parcela ver 1 10/1246 Lt3; Nº/1247 Lt 10/1256 Lt/2; Nº/1256 Lt 11/1256 Lt/2; Nº/1256 Lt 11/100res, 24 de marzo 11/100res 24 de marzo 11/1000res 24 de marzo 11/1000res 24 de marzo 11/1000res 24 de marzo 11/1000res 24 de marzo 11/1000re	419da - Augustia	
No. 1245 It 2: No. 1250 No. 1245 It 2: No. 1250	nnimo la Parcela ver 1 10/1246 Lt3; Nº/1247 Lt 10/1256 Lt/2; Nº/1256 Lt Linares, 24 de marzo Transfirio de domi- Transfirio de domi-	4, 00° 1248 Lts, N° 1249 1, 1252 Lt9: N° 1253 Lt 10: 14 y N° 1257 Lt13, todan ole 2015. 1 4,942 2015 4,942 2004 2015,1943 2004	
77004; no de ole No 1245 1+2: N 1+6: No (1250) No 1254 1+11: N Del ano 2015: Transfirio de dor nio, ver inscripci de Fis. 1405.240.23	Printo la Parcela ver 1 10/1246 Lt3; Nº/1247 Lt 10/1256 Lt/2; Nº/1256 Lt 10/1256 Lt/2; Nº/1256 Lt Linares, 24 de marzo Transfirio de dominio, ver inscripción 10/1366 de Fis. 142 L. Nº 2406 10/1366 de 20/5/Loke "S	419d3 2000 1248 145, Nº 1249 11252 149: Nº 1253 14 10: 144 4 Nº 1257 1413, todan ole 2015. No. 1 419d3 2 2000 1 2015 2000 1	
Mon245 It 2: No 1250 N	mino la Parcela ver 1 10/1246 Lt3; Nº/1247 Lt 10/1256 Lt/2; Nº/1256 Lt 11/1000000000000000000000000000000000	419d3 2000 1248 145, Nº 1249 11252 149: Nº 1253 14 10: 144 4 Nº 1257 1413, todan ole 2015. No. 1 419d3 2 2000 1 2015 2000 1	
Monzys It 2: No 1250 N	mino la Parcela ver 1 10/1246 Lt3; Nº/1247 Lt 10/1256 Lt/2; Nº/1256 Lt 11/1000000000000000000000000000000000	419d3 2000 1248 145, Nº 1249 11252 149: Nº 1253 14 10: 144 4 Nº 1257 1413, todan ole 2015. No. 1 419d3 2 2000 1 2015 2000 1	
Monzys It 2: No 1250 N	Printo la Parcela ver 1 10/1246 Lt3; Nº/1247 Lt 10/1256 Lt/2; Nº/1256 Lt 10/1256 Lt/2; Nº/1256 Lt Linares 24 de marzo 10/100 de Fis. 1421 Nº 2406 100 de Fis. 1421 Nº 2406 100 de 20/5 Lok "S' 100/100 LINARES, 20/1404/201	9; 00° 1248 Lts; N° 1249 11252 Lt9; N° 1253 Lt 10; 14 y N° 1257 Lt13, todan ole 2015. 113, todan 11943 2. Autiliania	
77004 1700 de ole NO 1245 17 2: N 17 6: NO (1250 N) NO 1254 1711; N Del ano 2016: Transfirio de dor nio, ver inscripci de Fis. 1405 2016. LINARES 22/1-27	Princo la Parcela ver 1 10/1246 Lt3; Nº/1247 Lt 10/1256 Lt/2; Nº/1256 Lt 10/1256 Lt/2; Nº/1256 Lt Linares, 24 de marzo 10/1256 Lt/2; Nº/1256 Lt Linares, 24 de marzo 10/1256 Lt/2; Nº/1256 Lt 10/1256 Lt/2; N//1256 Lt 10/1256 Lt/2; N//1256 Lt 10/1256 Lt/2; N//1256 Lt 10	9; 00° 1248 Lts; N° 1249 11252 Lt9; N° 1253 Lt 10; 14 y N° 1257 Lt13, todan ole 2015. N° 1 419da - Autilia de dono 2015 Tate L	
Mon245 It 2: No 1250 No 1250 No 1254 It 11: No 1250 No	Principal de Parcela ver 1 10/1246 Lt3; Nº/1247 Lt 10/1256 Lt/2; Nº/1256 Lt Linares, 24 de marzo Transfirio de dominio, ver inscripción 86 de Fis. 1421. Nº 2406 de 20/5/John Linares, 29/1404/John Transfirio de dom Transfirio de dom Transfirio de dom Linares, 29/1404/John Transfirio de dom	49 00 1248 Lts, No 1249 1252 Lt9: No 1253 Lt 10: 149 1257 Lt13, todan ole 2015-113, todan 149 13: 1256 2001 149 13: 1256 2001 2015 Zote 2 15 2378 10 - No 677-0	
Mon245 It 2: No 1250 No 1250 No 1254 It 11: No 1250 No	Printing la Parcela ver 1 10/1246 Lt3; Nº/1249 Lt 10/1256 Lt/2; Nº/1256 Lt 11/10/256 Lt/2; Nº/1256 Lt/2; Nº/125	4 1248 Lts, Nº 1249 1252 Lt9: Nº 1253 Lt 10: 14 y Nº 1257 Lt13, todan ole 2015-101 419 dain, 1993 13404 2015 Zafe Z	
Mon245 It 2: No 1250 No 1250 No 1254 It 11: No 1250 No	Printing la Parcela ver 1 10/1246 Lt3; Nº/1249 Lt 10/1256 Lt/2; Nº/1256 Lt 11/10/256 Lt/2; Nº/1256 Lt/2; Nº/125	4 1248 Lts, Nº 1249 1252 Lt9: Nº 1253 Lt 10: 14 y Nº 1257 Lt13, todan ole 2015-101 419 dain, 1993 13404 2015 Zafe Z	
Monatinio de ole Nonato de ole Non	Principal La Parcela ver 1 10/1246 Lt3; Nº/1247 Lt 10/1256 Lt/2; Nº/1256 Lt 10/1256 Lt/2; Nº/1256 Lt 11/1000000000000000000000000000000000	9; 00° 1248 Lts; N° 1249 1252 Lt9; N° 1253 Lt 10; 149 1253 Lt13, todan ole 2015; N° 1253 Lt13, todan 419 12 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	
Mon245 It 2: No 1250 No 1250 No 1254 It 11: No 1250 No	Principal La Parcela ver 1 10/1246 Lt3; Nº/1247 Lt 10/1256 Lt/2; Nº/1256 Lt 10/1256 Lt/2; Nº/1256 Lt 11/1000000000000000000000000000000000	4 1248 Lts, Nº 1249 1252 Lt9: Nº 1253 Lt 10: 14 y Nº 1257 Lt13, todan ole 2015-101 419 dain, 1993 13404 2015 Zafe Z	

Transfirio de dominio. Ver de Fis. 200 N° (22) sinscripción de de 2016 (1018) sinscripción de 2016 (1018) sinscripción de 2016 (1018) sinscripción de 2016 (1018) sinscripción de dominio de dominio de de minio de fis 2016 (1018) sinscripción de dominio de dominio de fis 2016 (1018) sinscripción de 2017 (1018) sinscripción de dominio de dominio de fis 2016 (1018) sinscripción de 2017 (1018) sinscripción de 2018 (1018)	NEXX o de domi- inscripción Yn No 2666.
Transfirio de dominio. Ver de Fis. 3860 Nº 024 de 1016 de 1016 (1000 de 1016) de 2016 (1000 de 2016) de 2016 de	NEXX o de domi- inscripción Yn No 2666.
Transfirio de dominio. Ver de Fis. 3860. Nº 6324 de 1618. Al 162 de 2016 (1882). Linares X. 3-16 22 N. 2017 Transfirio de dominio. Transfirio de de 2016 (1882) Linares X. 3-16 22 N. 2018 Transfirio de dominio. Transmirio de dominio. Ver inscripción de Fis. Oldolono 1001 co do fe. 125. 22 N. 22 M. del Region de 2012 (1882). LINARES M. 22 M. del Region del 2012 (1882). LINARES M. 22 M. del 2012 (1882). LINARES M. del 2012 (1882). LINARES M. del 2012 (1882). LINARES M. del 2012 (1882). LI	NEXX o de domi- inscripción Yn No 2666.
Transfirio de dominio. Ver de Fis. 3860 Nº 6324 de 1832. s inscripción de de 2016 (1000 de 1832. de 2016 (600 20) Linales A. 7-16 22 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	NEXX o de domi- inscripción Yn No 2666.
1	NEXX o de domi- inscripción Yn No 2666.
## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ##	NEXX o de domi- inscripción Yn No 2666.
## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ##	NEXX o de domi- inscripción Yn No 2666.
Transfirió de dominio, ver inscripción de la	o de domi- inscripción Yv. N° 6666. (Letr D)
Transfirió de mio, ver inscripción de Mario, ver inscripción de Mario del Regio de Mario de Mario del Regio de Mario de Mario del Regio del Mario del Mario del Mario del Mario del Mario del Regio del Mario del Mario del Regio del Mario del Regio del Mario del Mario del Regio del Mario del Mario del Regio del Mario	o de domi- inscripción Yv. N° (6666. (Letr D)
Trasfirió de nio, ver inscripción de Fis. 38 66 Nº 6224 de 2016 (1000) B inscripción de de 2016 (1000) B inscripción de de 2016 (1000) Compared 2014 (1000) Linares, 26.3-16 200 Linares, 26.3-16 200 Transfirió de dominio, Transmis Ver inscripción de Fis. 1900	insclipción Yv 100666. (Let/ D)
dominio Ver de Fjs. 38 60 N° 63 3 de 16 6 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 1	(40th 12)
inscripción de de 2016 (1012) Linares, 23-12-16 L	7 40th D
Linales, 36-3-16 20 Linales, 36-3-16 22 70 75 1906 Transfirio de domi- 7 Transfirió de dominio, Ver In hio, ver inscripción ver inscripción del Region de Fis. Oldulono 1001 a do fa. 1252 no 2211 del Region de Linales, 2103 2017. LINARES, 2103 2017 C. LINARES M. S. 2-2017.	20-12-16
Linales, A.7-16 2217 (2) Linales, A.7-16 2217 (2) Linales, A.7-16 2217 (2) Transfirio de dominio, Ver in transmito de Pia Olbulono Mon del Region del Pia Olbulono Mon del Pia Olbulono Mon del Region del Pia Olbulono Mon del Pia Olbu	
Linakes, A:-7-16 22116: 2 Singu SS 7007 Transfirió de dominio, Ver In Prensfirio de domi- 9 Transfirió de dominio, Ver In nio, ver inscripción ver inscripción Fis. IME de Fia Olbulono 1101 o do fo. 1252 No 2211 del Regi de 2017 HA de 2017 Af In EINARES, 2/103/2017 Compared MS 5-2017. WARES Divid du 7. 2761 N2 3572 de 200	<u>ن</u>
Transfirio de dominio, Ver Inscripción Ver Ins	0
Transfirio de domi- 7 Transfirió de dominio, Ver In Ver Inscripción Fis. IMB de Fis. Oldulono MON o do to. 1757. No 22M del Regio de 1017 HA de 2017 CA. 19 LINARES M.S. 2017	_
Transfirio de dominio. Transfirio de dominio. Transfirio de dominio. Transmis Ver In Nio, ver inscripción de Fis. Oldudoro 1101 de do to. 1252 no 2211 del Region LINARES M. 8 5-2017 LINARES M. 8 5-2017 Dieu ou 7. 2261 N2 3572 de 200	(201)
Transfirio de dominio. Ver in de la minio. Ver in de la minio. Ver in del Region de Fis. Oldulono 1101 o do fo. 1757. Nº 2211 del Region de 2017 LINARES VIS. 5-2017. LINARES, 2103 7017 E. LINARES VIS. 5-2017. Dieu ou 7. 2261 N2 3572 de 200	ión Hereditar
de Fis Obligno 1101 co do to 1257 No 2211 del Region de 2017 LA 19 LINARES M. 8 5-2017 LINARES M. 8 5-2017 M. 11 11 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	scripcion '
LINARES, 2/103/2017 C. LINARES M. 8-5-2017. 17 17 18 19 10 10 10 10 10 10 10 10 10	tro del ano .e
Dien de 7. 226, No 3575 de 200	96/96/12
Dien de 7. 226, N2 3573 de 200	/
9 View of 7. 526, N5 38 75 de 200	
View of 7. 2261 No 3872 de 200°	
	-1
Fransfirio de domi-	
Daniel flery Oth Rose view	Ly, will the
2 385 6 Nº 6409 32439. notow Pufficach Judis Cuc	die mider
obling of face. 20 de lucio	ale 2016;
Enuplementade 7 restificable	
Ato sole oute es notoris Prisero	In surfue
don Turnuel Oceredo Bustos	Literius
28 des recess de 2010, dense eve lester Frants Perce	Literius de fecte
28 des rions de 2018, donne live lester Frants Mice di co' il minetil dens mi vools for Calibrel Commission Mosor Le Coldin promirée débrudes, ja régulaison pour moior	Literius de felle.
Le Coldies, provincie de houses, ya regularisalim Brus heros	Literius de felle.
NO 185 de 1994 en le sure del 4400 000 : liquidon de le	Literins de felle. 3 se crolfie. 9, Cruce all 07. 1084
	Literins de felle. 2 se crolju- 2, Crucue all a F. 1084

CLAUDINET PEREIRA GONZALEZ CONSERVADOR DE BIENES RAICES LINARES

NA	CIONALE:	<u>5</u> 1998-	2019							
747	2/cgy/mio/	mma/mio/	/egm/m	io/cgy/	amb/y	md/	erv/	gcn	ı/kni	n/
pbu	ı/gcm/cng/	'erv/vcc/k	knn					<u></u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
						· .	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
	<u>C</u> ĘRTIFI	CADO DE	E HIPO	TECAS	Y GR	AVA	MEN	VES	<u>. </u>	
	EI C	onservado	r de	Bienes	Raíces	s d	e Li	nar	es (que
SUS	cribe certi	ifica: que,	, revisa	dos los	Regist	ros	de l	lip	otec	as y
Gro	vámenes p	or su índi	ce gene	ral desi	de el a	ño 1	989,	ha	sta	hoy
res	pecto de la	a parte vi	gente c	iel inmu	eble in	scr	ito a	no	mbre	e de
FIS	SCO DE	CHILE		MINIS	STERI	0	DE		BIE	VES
<u>Na</u>	CIONALES	<u>5</u> , a foja	ıs 473	, númei	ro 846	6 d	el R	egi	stro	de
Pro	piedad del	año 200	7; que	corresp	onde (al r	esto	de	l pr	edic
rús	tico denom	inado Hiji	uela o F	undo Ch	nandía	o Co	mpo	de	la C	ruz
hoy	denomina	do Espera	nza Mo	ntaña o	Los L	aur	eles,	ub	icad	o er
la s	ubdelegaci	ón de Veg	ja de Si	alas, cor	muna d	le L	ongav	<u> </u>	rovi	ncic
de	Linares;	no regist	ra hip	otecas	ni gr	avá	men	*	insc	rito
dur	ante dich	io períod	lo Li	nares,	05 d	le	Junio	1	del	año
201	913:00 h	rs,-						\perp	\mathbb{H}	\sum_{i}
									W	1
									W	
<u>c</u>	ERTIFICA	DO DE P	ROHIB	ICION	ES, IN	<u>VTE</u>	RDI	:CI	ONE	<u>s</u>
		LITI	SIOS Y	EMBA	RGOS					
	Revisad	os los Reg	istros	de Proh	ibicion	es e	z Int	erc	licci	ones
por	su indic	e genero	ıl dura	inte el	tiem	ро	indic	ado	o er	1 e
	tificado pi								1000	
Qu	e el resto	del inmu	<u>eble a</u>	que és	te se	refi	<u>ere</u>	<u>no</u>	regi	btro
	hibiciones		and the second of the second						dur	100
pro	Illniciones'	meran	cciones	1111910			-H	1	ar ta i	. 1



	·
1	
:	
:	
4	
. 8	
€	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30 L	





Unidad Bienes Nacionales

Exptes.: 073PP644215 073PP644216-073PP644217 073PP644218-073PP644219 073PP644220-073PP644221 073PP644222-073PP644223

()

SUBSECREVARIO TO DE RESERVA

CERTIFICADO DE MAYOR CABIDA

Bienes Nacionales Región del Maule, quien suscribe, Certifica:

Que, los inmuebles fiscales denominados como Lotes 1, 2, 8, 9, 11, 35, 36, 40 y 49 situado en el lugar denominado LOS LAURELES, de la comuna de Longaví, Provincia de Linares, Región del Maule, singularizados en el Plano Nº 07403-2469 C.R., se encuentra amparado por la inscripción en mayor cabida que rola a fojas 473, Nº 846, en el Registro de Propiedad del año 2007, del Conservador de Bienes Raíces de Linares.

EGH/JEPA/dps.

TALCA, 06 de Noviembre de 2019 -



Ministerio de Bienes Nacionales Unidad Bienes Nacionales

TALCA, 02.09.2020

CERTIFICADO

Técnico de la comisión Especial de Enajenaciones, Región del Maule, que suscribe

CERFIFICA:

Que, con fecha 18 de diciembre del 2019, a las 17:30 Hrs., se llevó a efecto la Sesión Nro. 53 de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región del Maule, en la cual se fijó el valor comercial del siguiente inmueble fiscal:

Fundo Los Laureles Lote Nro. 11, de una superficie de 11,00 hás. de la comuna de Longaví, provincia de Linares, Región del Maule, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, Nro. 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial Nº 07403-2469 C.R., Rol de avalúo asignado 200-122 de la comuna de Longaví, en el cual se fijó el valor comercial ascendente a 972 Unidades de Fomento.

Se extiende el presente certificado para cumplir con lo ordenado por el nivel central de este Ministerio y continuar con la tramitación del expediente.

EAGH/CGE/dps.



232

ORD.GABM. No

Oficio Nº396 de fecha 04 de ANT.: septiembre de 2020, Jefa División

de Bienes Nacionales.

Expedientes 073PP644216, 073PP644215,

073PP644218,

073PP644217, 073PP644219,

073PP644220,

073PP644221,

073PP644222 Y 073PP644223.-

MAT .:

Sobre fijación de valor comercial mínimo a la propuesta pública para la venta a la mejor oferta económica de 9 inmuebles fiscales rurales en la

comuna de Longaví.

SANTIAGO,

2 2 SEP. 2020

ASESOR GABINETE SR. MINISTRO

SEÑORA JEFA DIVISION DE BIENES NACIONALES

Con la sola vista de los antecedentes presentados y en consideración a lo informado y recomendado por esa División, el Sr. Ministro ha resuelto fijar el valor mínimo propuesto por la Secretaría Regional Ministerial de la región del Maule y la Comisión Especial de Enajenaciones en cada uno de los 9 terrenos ubicados en la comuna de Longaví.

En razón de lo anterior, el valor mínimo para cada uno de los inmuebles será el que a continuación se señala:

	Lote	Valor Comercial Minimo
Expediente 073PP644215	1	5.714,0
073PP644216	2	5.028,7
073PP644217	8	1.052,8
073PP644218	9	1.255,0
073PP644219	11	972
073PP644220	35	44,2
073PP644221	36	541,4 442
073PP644222	40	1,329,0
073PP644223	49	1,525,0

POR ORDEN DEL SR. MINISTRO

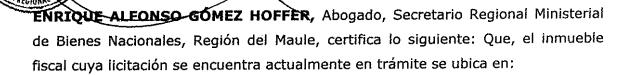
Saluda atentamente a Ud.

TAN DEVLAHOVICH RUZ Gabinete Sr. Ministro **Bienes Nacionales**

Ministerio
de Bienes
Nacionales
Unidad Bienes Nacionales

TALCA, Agosto del 2020.-

CERTIFICADO



Los Laureles, Lote Nro. 11 de una superficie de 11,00 hás., rol de avalúo asignado 200-122 de la comuna de Longaví, provincia de Linares, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, N° 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial N° 07403-2469 C.R..

No se encuentran en zona fronteriza y por lo tanto, no se requiere solicitar autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Limites del Estado.

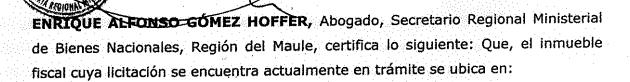
EAGH/JPA/dps.

(

Ministerio
de Bienes
Nacionales
Unidad Bienes Nacionales

TALCA, Agosto del 2020.-

CERTIFICADO



Los Laureles, Lote Nro. 11 de una superficie de 11,00 hás., rol de avalúo asignado 200-122 de la comuna de Longaví, provincia de Linares, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, N° 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial N° 07403-2469 C.R..

No se encuentra afecta a las situaciones contempladas en el artículo 6° del Decreto Ley N° 1939 de 1977.-

EAGH/JPA/dps.



Antecedentes del inmueble Lote N°35, sector Fundo Los Laureles, comuna de Longaví, provincia de Linares:

- Plano Nº 07403-2469 C.R.
- Certificado de Subdivisión Nº185 de fecha 10 de junio de 2010, del Servicio Agrícola y Ganadero.
- Minutas de Deslindes.
- Copia inscripción de dominio a nombre del Fisco, con certificación de vigencia, hipotecas, gravámenes, prohibición, interdicciones y litigios.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que acredita que el inmueble fiscal se encuentra amparado por una inscripción en mayor cabida.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, con valor comercial mínimo del inmueble, fijado por este órgano.
- Oficio ORD.GABM. N°232 de fecha 22 de septiembre de 2020, de Asesor Gabinete Sr. Ministro de Bienes Nacionales, que fija valor comercial mínimo para la propuesta pública.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando si el inmueble se encuentra en zona fronteriza y por tanto requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando si el inmueble se encuentra en la situación prevista del artículo 6 del D.L. 1.939 de 1977.
- Certificado N°10 de fecha 1 de octubre de 2020, del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales del Maule, señalando que el inmueble se encuentra con ocupantes.



CUADRO DE SUPERFICIES

LOTE	SUPERFICIE HAS.	LOTE	SUPERFICIE H
1	30.00	28	1.71
2	29.72	29	2.12
3	30,00	30	2.20
4	29.60	31	3.03
5	29.97	32	4.18
6	12.41	33	3.84
7	16.87	34	5.77
	8.95	35	0.50
9	13.00	36	4.96
10	24.14	37	4.92
11	11.00	38	15.00
12	10.00	<i>3</i> 9	15.00
13	3.64	40	5.00
14	6,36	41	15.00
15	6.77	42	12.17
16	11.80	43	22.00
17	14.89	44	6.14
18	14.54	45	15.00
19	3.84	46	24.96
20	10.00	47	28.18
21	22.00	48	15.08
22	32.36	49	10.04
23	20.00	50	14.23
24	27.70	51	18.00
25	1.00	52	12.00
26	0.79	53	8.30
27	1.76	54	5.00
RESERVA		• 1	40.37
RESERVA		' 2	6.75
RESERVA		• 3	32.85
RESERVA		4	123.43
RESERVA		• 5	403.52
OTAL LOTES			
OTAL RESERVA FIS	CAI		697.44 Hás.
OTAL CAMINOS Y.			- 606,92 Hos.
OTAL PREDIO	21 11/03		17.30 Hás.
DIAL TREDIO		·	1.321,66 Hás.



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO

UBLCACION PLANO Nº 07403 - 2469 CR VCIBIA CEPEDA EGIONAL HINISTERIAL NALES REGION DEL HAULE : MAULE INCIA : LINARES REVISOR PROYECTO DE SUBDIVISIÓN : LONGAVÍ PREDIAL FUNDO LOS LAURELES : LOS LAURELES JUAN C. VALENZUELA ASTORGA INSPECTOR BIENES NACIONALES REGION DEL MAULE : FUNDO LOS LAURELES : 200 - 4 ERENCIA GARTOGRAFICA : ORIGEN DE LA INFORMACION : PLANO CONFECCIONADO EN BASE A LEVANTAMIENTO ECCION UTM HUSO 19 TOPOGRAFICO REALIZADO EN EL PREDIO

RENCIA GEODESICA :

M WGS 84

ULACION: VC MBN LO2

OBSERVACIONES

MODIFICA AL PLANO Nº 07403-2408 CR POR CREACION DE NUEVOS LOTES

ESCALA SUPERFICIE

1 : 10.000 1.321,66 Hás.

FECHA

JUNIO DE 2010

Luis Inzunza Osses

Ingeniero en Geomensura GEOINZO E.I.R.L. ESTUDIOS DE INGENIERIA

Y TOPOGRAFÍA

FOTO :

HIVO :

SUBSCORTARIO 10 ocupanis (1911)



Servicio Agricola y Ganadero

CERTIFICADO

Nº 185 CODIGO 07401

El Director Regional del Servicio Agrí cola y Ganadero VII Región, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley N°18.755, modificada por la Ley 19.283, certifica que la solicitud de Subdivisión del Predio:

FUNDO LOS LAURELES

Rol Nº :

200-4

Comuna de:

LONGAVI

y de propiedad de don (doi **FISCO DE CHILE MINISTERIO BS. NACIONALES** conforme al plano de parcelación y demás antecedentes legales tenidos a la vista, cumple con la normativa vigente para los predios rústicos, no significando el presente Certificado autorización de Cambio de uso de suelos.

NVO/mvc/cbp

MÉLSON VERA OJEDA MEDICO VETERINARIO JEFE OFICINA SAG. LINARES

Facultad delegada por Resol. Exenta Nº 543 de 1996

Linares

10 de Junio de 2010





Ē,





MINUTA DE DESLINDES

SOLICITANTE

: SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE

BIENES NACIONALES REGIÓN DEL MAULE

MATERIA

: LICITACIÓN PÚBLICA

PLANO

: 07403-2469-C.R.

SUPERFICIE

0.50 HAS..

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE	LOTE 36 DEL FISCO, SEPARADO POR LÍNEA ESTACADA.
ESTE	CAMINO PRINCIPAL QUE LO SEPARA DEL LOTE 49 DEL FISCO.
	LOTE 34, SEPARADO POR LÍNEA ESTACADA.
OESTE	LOTE 36 DEL FISCO, SEPARADO POR LÍNEA ESTACADA

<u>UBICACIÓN</u>

REGION : DEL MAULE

PROVINCIA: Linares
COMUNA: Longaví

LUGAR

: Los Laureles, Lote 35

BERNARDO MERNANDEZ CHAVARRI

INSPECTOR TINFORMANTE

ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER

Abogado

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES - REGION DEL MAULE



		1
	Nº846 / 1640 2084 1016	÷
IS ERIO⊄DE MONALES	LINARES, 20 de marzo de 2007 FISCO DE CHILE-Ministerio de	Hixaela
AGRICOLA	Bienes Nacionales con cargo al crédito del Servicio de Tesorerías	Tránsfirid dominio,
MERCIAL	por concepto de deuda ex Cora, para quien acepta y adquiere	inscripcio
E .	debidamente facultada par ello por el Decreto Supremo número 69	fs, (47)
7275	de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, la Sra. Secretaria	de Zai
SAL	Regional Ministerial de Bienes Nacionales doña YENNY OLAYA	Linares, C
	MOLINA SANTANA, el predio rústico denominado Hijuela o Fundo	the
lou leary	Chandía o Campo de la Cruz, hoy denominado Esperanza Montaña	
ያል ያይያኒ	o Los Laureles, ubicado en la subdelegación de Vega de Salas,	ld yeel Transfi
rio (c)	comuna de Longaví, Provincia de Linares, VII Región, de una	domini
io Ver	superficie aproximada de 1572 hectáreas físicas de secano, cuyos	inscripe fs, LY:
TOTAL CONTRACT TO THE PARTY OF	deslindes son los siguientes: NORTE: con Montaña de la Hijuela	No SH
LÚ ai	Séptima de Longaví, hoy predio Latiguillo de César Rozas Urrutia	de 💇 (Linares,
otlautag	(hoy Terranova S.A.), rol número 200-3; SUR: Fundo Riquelme de	gu Pu
23	José CAstro Castillo (hoy sucesión de José Castro C.), rol número	Hyeli
2.0	200-9 y predio Malcho de Miguel Parada Castro (hoy Felipe Montero	1
	Jaramillo), rol 200-10; ORIENTE: Fundo Vega de Las Casas, rol	
- Var	número 200-5 y PONIENTE: con Hijuela séptima de Longaví e	ાં હિલ
on de " lezor	Hijuela de parada, hoy en parte con predio Latiguillo de César Rozas	Collin
γ 28	Urrutia, en parte con predio Chacal de Victor Rozas Rivera, rol	
	número 200-1 y el resto con pequeños propietarios- El valor de la	Hysel
L'	adjudicación fue la suma total de \$189.499.491, el cual se encuentra	
30		

ANTEN EN A CERTORA

Fa**lse3**i ca. 20

Linz No.

Hycela 18 Integramente pagado.- El título de dominio se halla inscrito a fojas 275 vta número 277 del Registro de Propiedad del año 1981.- Rol de Avalúo número 200-4, de la comuna de Longayí.- Lo adquirió por adjudicación en pública subasta que se le hizo al ejecutado SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL MAITENCILLO LIMITADA, cédula nacional de identidad número 84.770.900-6, representado por chilena. abogada, DARINA CONTRERAS CALDERON, doña casada, domiciliada en Kurt Moller número 432, segundo Piso, Linares, cédula nacional de identidad número 6.293.582-0, en su calidad de Juez Titular del Segundo Juzgado Civil de Linares; según consta de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario Público doña Marta Gabriela Alvarado Agurto, con fecha 26 de enero ol del 2007.- Requirió esta inscripción don Franklin Muñoz.- dominio, ver Hydlo 12-20 3/18 15 Continuan oil wel del Dear Nº 847 Primer Juzgado Ç

> CERTIFICO: que la presente fotocopia está conforme Con su original inscrita a fojas 473 N° 44P riel Registro de propiedad de_ SE ENCUENTRA VIGENTE - en parte

A nombre de

INARES

Fisco Del

CHILE.

RCHIVERO

SUBSCORETAKIO

ľ

T

Linares, con feci

1.10	VARES
	1864-2951-2004 Cesion de Derechos Por
; 1	P to a to a doct of laster 1
2	Perentina etorgada en esta ciudad, de fecha 16
3	de Octubre de 2009, aute el Motario don Her.
	mán Cuadra Gazmuni, don Julio ANSEIMO ARA
4	100 to 100 2 co 114 5 country 2000 Co
5	VENA Tolora, Put 10.352.164-5, casado, rende, ce-
6	de y transfiere a don SAMUEL ANTONIO AFAUENA
~	CASTRO, Rut 16.534.841-5, soltero, quien compray
. 7	ante de la detalidad de la
8	acepte y adquière para si la fotalidad de los
9	derechos, parte o cuotos hereditarios, porción
, nr	congrada que le corresponden o pudiera corres-
	ponderle sobre la Propiedad - Mel Precio de la
: 11	Prince De la Sur a de #215 m
12	Cesión fue la Suma de \$315.000 pagados al
13	contado y en diriero efectivo of Luares, do de
	Neuero de 2014.
14	
	1. (13. xl/2) (17. xl/2)
15	150 10 03 2014. Can 43 473 Nº 846 2
15	66 1134 03 251311 Transfirió de
	Transfirié de Transfirié de dominio, ver dominio. Ver dominio.
	Transfirié de Transfirie de dominio, ver dominio, Ver dominio, Ver inscripción de inscripción de faccipción de fac
	Transfirié de Transfirie de dominio, ver dominio, Ver dominio, Ver inscripción de inscripción de fs, 407 de fs, 407 de forma de f
17	Transfirié de Transfirie de dominio, ver dominio, ver dominio, ver dominio, ver inscripción de inscripción de fs, 1407 de 2014 de 2014 Jaly de 2014 de 2014 Jaly de 2014
17	Transfirié de Transfirie de dominio, ver dominio, Ver dominio, Ver inscripción de inscripción de fs, 407 de fs, 407 de forma de f
17	Transfirié de Transfirie de dominio, ver dominio, ver dominio, ver dominio, ver inscripción de inscripción de fs, 1407 de 2014 de 2014 Jaly de 2014 de 2014 Jaly de 2014
17	Transfirié de Transfirie de dominio, ver dominio, ver dominio, ver dominio, ver inscripción de inscripción de fs, 1407 de 2014 de 2014 Jaly de 2014 de 2014 Jaly de 2014
17	Transfirié de Transfirie de dominio, ver dominio, ver dominio. Ver dominio. Ver dominio. Ver inscripción de inscripción de fs, 467 de 400 fs, 467 de 2014 de 2
17 - 18 - 20 - 21 -	Transfirió de Transfirió de dominio, ver dominio, ver dominio. Ver dominio. Ver inscripción de inscripción de fs. 1464 Hyulo 1225 1260 1225 1260 1225 1260 1225 1260 1225 1260 1225 1260 1260 1260 1260 1260 1260 1260 1260
17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 3	Transfirió de Transfirió de dominio, ver dominio de dominio de dominio. Ver dominio de inscripción de fs, LHOT de la linares. 26/21/4. Linares. 2
17 18 - 19 - 20 - 21 - 22 -	Transfirió de Transfirió de dominio, ver dominio. Ver dominio, ver dominio, ver dominio, ver dominio, ver dominio, ver dominio. Ver dom
17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 23 - 23	Transfirió de Transfirió de dominio, ver dominio Ver dominio. Ver dominio de dominio, ver domini
17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 24 -	Transfirió de Transfirio de dominio, ver dominio, ver dominio. Ver dominio de fis, 1404 de 2014
17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25 - 26 - 26 - 26	Transfirió de Transfirió de Transfirió de Transfirió de Transfirió de Transfirió de Inscripción de Insc
17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 23 - 24 - 25	Transfirió de Transfirio de dominio, ver dominio, ver dominio. Ver dominio de fis, 1404 de 2014
17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25 - 26 - 26 - 26	Transfirió de Transf
17 - 18 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25 - 26 - 27 - 26	Transfirió de dominio. Vez inscripción de dominio, vez inscripción de inscripción de fracti de dominio. Vez inscripción de inscripción de fracti de dominio. Vez inscripción de fracti de dominio. Vez inscripción de fracti de dominio. Vez inscripción de dominio. Vez inscripción de dominio de dominio, vez inscripción de fransfirió de dominio, vez inscripción de fransfirió de fractico de fraction de fra
17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25 - 26 - 27 - 28 - 28	Transfirió de dominio. Vez inscripción de dominio, vez inscripción de inscripción de fracti de dominio. Vez inscripción de inscripción de fracti de dominio. Vez inscripción de fracti de dominio. Vez inscripción de fracti de dominio. Vez inscripción de dominio. Vez inscripción de dominio de dominio, vez inscripción de fransfirió de dominio, vez inscripción de fransfirió de fractico de fraction de fra

CLAUDINET PEREIRA GONZALEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
LINARES

2	Hansino de		
3	dominio, ver	l'anstirió de dominio, ver	
	inscripción de	Inscripción de	•
4	fs,_/\>\text{bl}		
5	No 7877 Hyalo	Nº 2076 HA	Wo
6	de_7019 1217.	de_0014 14	22
7	1900 2019	1040 20 d	
	W'		
8			
9	h bananan		
10			Tras
11	Complete V	Treguno co	domi
12	in to 43 42.	્રે de સ્	} 21 inscr
	Fs. 1912, 3160	100 Apr 22	29,
13	-co. 2014	1873-42 3222 32014	s de:⊃o
14	L Ares 12/06/2014	*********	
15	<u> </u>	19001 por	ory Linate
		MK / ·	
6		, "VV	Clare to the second sec
6			412-6.14
			4-12-6-14
7	anslino de		
	ransimo de Ominio, ver	i ansimo de	Transfirió de
d in	ominio, ver	riansfirió de dominio, ver	Transfirió de dominio, ver
d	scripción de Ujulò	dominia, ver inscripción de	Transfirió de dominio, ver inscripción de
	scripción de Ujulò 3317 15916	Iransfirió de dominia, ver inscripción de fs. 2020 Halla	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs, 201848
d in is, is,	ominio, ver scripción de Lyulò 2019 (do 15416 . 2019	inscripción de inscri	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs, COIGUR
in i	ominio, ver scripción de Lyulò 2019 (do 15416 . 2019	Iransfirió de dominia, ver inscripción de fs. 2020 Halla	Iransfirió de dominio, ver inscripción de solv de colv cura de colv cu
in i	ominio, ver scripción de léguio 2009 (do 15916 2019 unes 10 OU	Iransfirió de dominia, ver inscripción de fs. 2020 Hyula No. 2015 Hyula de 2014	Transfirió de dominio, ver inscripción de solv de colv
de Una	ominio, ver scripción de léguio 2009 (do 15916 2019 unes 10 OU	Iransfirió de dominia, ver inscripción de fs. 2020 Hyula No. 2015 Hyula de 2014	Iransfirió de dominio, ver inscripción de solv de colv
de Una	ominio, ver scripción de léguio 2009 (do 15916 2019 unes 10 OU	Iransfirio de dominia, ver inscripción de Is, 2020 Haula 2015 de 2015 de 2015 de 2017	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs, COIBUR Ne 3000 de COIY Linares, On Co
de Uni	ominio, ver scripción de Uyuuò 2017 15/10 2017 mes 19.01 iuci 2014	dominia, ver inscripción de ts. 2020 Hauca Nº 2215 Hauca Seys de 2019	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs, COIBUR Nº 33/63 de COIY Lingres, DO CLALLO ZOIY
de Una	ominio, ver scripción de lyulò 2019 de 15916 2019 1590 15	dominia, ver inscripción de is, 2020 Hyula No 2015 Hyula de 2014 Unares, 1400	Transfirió de dominio, ver inscripción de solo de 2019 Linares, 000 Constituto 2019 Linares, 000 Consti
de Uni	scripción de Lymò COPATO 15916 BELLO 15916 INTERNATIONALIZATIONA	rió de dominia, ver inscripción de soly de sol	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs, COSOUR Nº 32/6) de COTY Unares, Dr OL Lugo ZOTY Lugo ZOTY Asfirió de minio Ver
Iransf domin inscrip	ominio, ver scripción de Usuco SSIV 15/16 SSIV 15/16 Luci 2014 inó de Transfi ción di inscripción	rio de dominio, ver inscripción de solvy de 2014 de 2014 de solvy de 2014 e solve de	Transfirió de dominio, ver inscripción de soll (V) Unares Do Coll
de Lina Assaria domin inscrip 1s, 22	ominio, ver scripción de Dauco 2019 15/10 15/10 rió de io, ver ción di 27.10 inscripción de la	ridistirio de dominia, ver inscripción de 15, 2020 Hauta Seys de 2014 Seys de 2014 e se s	Transfirió de dominio, ver inscripción de sp. 2019 Linares 070 Linar
Iransfin domin inscription inscription in the second control in th	ominio, ver scripción de Lymò D319 15916 D319 15916 ines 19 Oct i	ridistirio de dominia, ver inscripción de 15, 2020 Hauto 2014 de 2014 de 2014 e de 201	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs, COSOUR No. 32/6) de ZOIY Linares, Dr. O. XLUG ZOIY Linares, Dr. O. XLUG ZOIY Linares, Dr. O. XLUG ZOIY Cripción de (4.93 No. 33/23) Reacy, 4.44/6
In tansfin domin inscription to the tansfin ta	prio de la	ridistirio de dominia, ver inscripción de 15, 2020 Hauto 2014 de 2014 de 2014 e de 201	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs, COIGUR Nº 33/6) de ZOIY Linares, On Cu xu co ZOIY Linares, On Cu xu co ZOIY minio Var cripción de (4.93 Nº 39/23

75.7807 000 - 2007 Transfirió de	and orlarion	coto 09.12	4-443-846
Transfirio de dominio, ver	Trechild for	Transfirió de	Transfirió d
nscripción de s,¹ 844		dominio, ver	dom inio, ve
15, <u>11.00</u>	- Vor Hydlo Pry 1	macripcion de	inscripción o
de 2014/(todo).	7876 4814	fs, 387-901	fs, 3878 w
inares, 26		Nº 6563- de 2014	Nº 6564
100/2014	63 2014	de <u>Hisaas Arason (</u> Linares, OS	de Hijue
W	r / oslogray .	12-12014	Linares, <u>09</u>
	- WV		May.
1330-2140-07	5 18634 7959 12007 Transfirit de	Market Ma	
rinsfirió 60 ominio Ver	leminio. Ver	1	
nscrinción de	inscripción de		
s 284 × 486	Is 475 720		
18 LOIS 12 Victor	1015 Area Epupati		<u> </u>
stees, 04 02/5	Starrey, 25/02/15		
11 3	Mm ² /		
12 1/ 1704 1,02220	2200		
13 +5.1787 NO2238 -	<u>1007</u>		
			t sia k
14 Transfirio de olon	nnio la Parcela ver in	usuripulones No 1246	
101245 Lt Z. NO/	,	-	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
NO 1245 1+2: NO	1246 Lt3, Nº1247 Lt.	Y; NO 1248 Lts, NO	1249
NO 1245 1+2: NO 1250 NO 6	1246 Lt3; Nº1247 Lt.	4; Nº 1248 Lts; Nº 1253	1249 H 10;
NO 1245 It 2: NO 1 16 It 6; NO (1250 NO L NO 1254 It 11; NO 1	1246 Lt3, Nº1247 Lts \$\frac{1}{4}; Nº1251 Lt8; Nº1256 Lt11	Y; N° 1248 Lts; N° 1253 1252 Lt9; N° 1253 1 y N° 1257 Ltb, to	1249 H 10;
NO 1245 It 2: NO 1 16 It 6; NO (1250 NO L NO 1254 It 11; NO 1	1246 Lt3, Nº1247 Lts \$\frac{1}{4}; Nº1251 Lt8; Nº1256 Lt11	Y; N° 1248 Lts; N° 1253 1252 Lt9; N° 1253 1 y N° 1257 Ltb, to	1249 H 10;
NO 1245 It 2: NO 1 It 6: NO (1250 NO L NO 1254 It 11: NO 1 del ano 2015. Li	1246 Lt3, N°1247 Lts \$\frac{1}{4}; N°1251 Lt8; N°1 256 Lt12; N°1256 Lt14 Mares, 24 de marzo (Y; W° 1248 HS; N° 1253 1252 L49; N° 1253 1 y N° 1257 L413, 40 ole 2015.	1249 H 10;
NO 1245 It 2: NO 1 16 It 6; NO (1250) NO 6 NO 1254 It M., NO 1 del ano 2015. Li	1246 Lt3, N°1247 Lts £\$; N°1251 Lt8; N°1 256 Lt12; N°1256 Lt14 Mares, 24 de marzo	4; 00° 1248 HS; N° 1253 1252 L49; N° 1253 1 y N° 1257 LHB, to ole 2015.	1249 H 10; dan
NO 1245 It 2: NO 1 It 6: NO (1250 NO L NO 1254 It 11: NO 1 del ano 2015: Li	1246 Lt3, N°1247 Lt. AF); N°1251 Lt8; N°1 256 Lt12; N°1256 Lt11 Mares, 24 de marzo (Y; W° 1248 HS; N° 1 1252 L49; N° 1253 Hy N° 1257 HB, 40 Ole 2015 N°	1249 410; dan
NO 1245 It 2: NO 1 16 It 6: NO (1250 NO L NO 1254 It M: NO M del ano 2016: Li 10 Transfirio de domi-	1246 Lt3, N°1247 Lt (41942), N°1251 Lt8; N°1256 Lt 12 Mares, 24 de marzo (41942), 177-2007	4.9 day 2015. No 1253 1 y No 1257 1413, to ole 2015 1	1249 H 10; dan
NO 1245 It 2: NO 1 NO 1250 NO L NO 1250 NO	1246 Lt3, Nº1247 Lt. At): Nº1251 Lt8; Nº1 255 Lt12; Nº1256 Lt 1 Mares, 24 de marzo (41925 fri.) 201 Transfirio de domi- nio, ver inscripción	4 19 12 14 15 10 1253 1 4 N° 1257 1413, 40 ole 2015 1	1249 4 10; dan
NO 1245 It 2: NO 1250 NO 6 NO 1254 It M: NO 1250 NO 6 Transfirio de dominio, ver inscripción ide Fjs. 1405 It No 2386	1246 Lt3, N°1247 Lt. At): N°1251 Lt8; N°1 255 Lt12; N°1256 Lt 1 Mares, 24 de marzo (41925, 24 de marzo (Transfirio de domi- mio, ver inscripción de Fjs.1421, N°2406 de .2915 Lote &	1 252 L+9: Nº 1253 1 y Nº 1257 L+B, +0 Ole 2015 N° 419 13 13 13 14 2015 726	1249 H 10: clan
NO 1245 1+2: NO 1250 NO L NO 1254 1+11: NO 1 NO 1254 1+11: NO 1 del ano 2016: Li Transfirio de domi- ide Fis. 1405 1-10: 2386 de 2015 1-16: K	1246 Lt3, N°1247 Lt. At): N°1251 Lt8; N°1 255 Lt12; N°1256 Lt 1 Mares, 24 de marzo (41925, 24 de marzo (Transfirio de domi- mio, ver inscripción de Fjs.1421, N°2406 de .2915 Lote &	1 252 L+9: Nº 1253 1 y Nº 1257 L+B, +0 Ole 2015 N° 419 13 13 13 14 2015 726	1249 H 10: clan
NO 1245 1+2: NO 1250 NO LE NO 1254 14 11; NO 1250 NO LE NO 1250 NO 125	1246 Lt3, Nº1247 Lt 47, Nº1251 Lt8; Nº1 259 Lt12; Nº1256 Lt 14 Mares, 24 de marzo Mares, 24 de marzo Transfirio de dominio, ver inscripcion de Fjs.1421. Nº 2406 de .2015 Lote **	1 252 L+9: Nº 1253 1 y Nº 1257 L+B, +0 Ole 2015 N° 419 13 13 13 14 2015 726	1249 H 10; dan
NO 1245 1+2: NO 1250 NO L NO 1254 1+11: NO 1 NO 1254 1+11: NO 1 del ano 2016: Li Transfirio de domi- ide Fis. 1405 1-10: 2386 de 2015 1-16: K	1246 Lt3 Nº1247 Lt AF) Nº1251 Lt8; Nº1 259 Lt12; Nº1256 Lt 14 Mares, 24 de marzo (41945 Transfirio de dominio, ver inscripción de Fjs. 1421 Nº 2406 de .2015 Lote & LINARIS, 20/1434/2015	1 2015 - N° 1253 1 1 N° 1257 1413, 40 ole 2015 N° 1253 419 13 13 13 1413 2015 7070	1249 H 10; dan 007 204 2015
NO 1245 It 2: NO 1250 NO L NO 1254 It M. NO 1 Rel and 2015: Li Transfirio de dominio, ver inscripcion de Fis. 1405 Ital. LINARE 22/11-4/101	1246 Lt3 Nº1247 Lt AF): Nº1251 Lt8: Nº1 255 Lt12; Nº1256 Lt 11 Mares, 24 de marzo Gransfirio de dominio, ver inscripción de Fjs. 1421 Nº 2406 de .2015 Lote *& LINARES, 20/1404/2015	1 1943 1945 196 2015 1079 1001 1001 1001 1001 1001 1001 1001	1249 H 10; dan 007 204 2015
NO 1245 It 2: NO 1250 NO LE NO 1259 It M. NO 1250 NO LE NO 1250	1246 Lt3 Nº1247 Lt 1 255 Lt12; Nº1256 Lt 1 Mares, 24 de marro (419 La fri-200) Transfirio de domi- mio, ver inscripción de Fis. 142 1 Nº 2406 de .2915 to k & S LINARIS, 20/1404/2015 LINARIS, 20/1404/2015 Transfirio de domi-	1252 L49: Nº 1253 1 y Nº 1257 L4B, 40 Ole 2015:- Nº 1253 419 12 22 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25	1249 14 10: dan
No. 1245 It 2: No. 1 No. 1250 No. 1 No. 1254 It M., No. 1 del ano 2015: Li ransfirio de domi- de Fis. 1405 Lota K LINARE 22/11-1/101 Transfirio de domi- nio, ver inscripción de 2015 Lota K LINARE 22/11-1/101 Acris 274 no. 0443	1246 Lt3 Nº1247 Lt 1 255 Lt12; Nº1256 Lt 1 Mares, 24 de marro (419 La fri-200) Transfirio de domi- mio, ver inscripción de Fis. 142 1 Nº 2406 de .2915 to k & S LINARIS, 20/1404/2015 LINARIS, 20/1404/2015 Transfirio de domi-	1252 L49: Nº 1253 1 y Nº 1257 L4B, 40 Ole 2015:- Nº 1253 419 12 22 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25	1249 4 10: dan
No. 1245 It 2: No. 1 No. 1250 No. 1 No. 1254 It M., No. 1 del ano 2015: Li ransfirio de domi- de Fis. 1405 Lota K LINARE 22/11-1/101 Transfirio de domi- nio, ver inscripción de 2015 Lota K LINARE 22/11-1/101 Acris 274 no. 0443	1246 Lt3 Nº1247 Lt 1 255 Lt12; Nº1256 Lt 1 Mares, 24 de marro (419 La fri-200) Transfirio de domi- mio, ver inscripción de Fis. 142 1 Nº 2406 de .2915 to k & S LINARIS, 20/1404/2015 LINARIS, 20/1404/2015 Transfirio de domi-	1252 L49: Nº 1253 1 y Nº 1257 L4B, 40 Ole 2015:- Nº 1253 419 12 22 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25	1249 14 10: dan 2015 24-04 2015 24-04 2015 24-04 2015
NO 1245 It 2: NO 1250 NO LE NO 1254 It M. NO 1250 NO LE NO	1246 Lt3 Nº1247 Lt 1 AF) Nº1251 Lt8 Nº1 255 Lt12, Nº1256 Lt 1 Mares, 24 de marzo (Transfirio de dominio, ver inscripción de Fis. 12.1. Nº 2406 de 29.5 to k & LINARES, 29/404/2015 Transfirio de dominio, ver inscripción de Montes, 20/404/2015 2016 155 2007	1252 L49: Nº 1253 1 y Nº 1257 L4B, 40 Ole 2015 Nº 1253 419 12 2015 2015 706 X Is 37800-106 A 100 100 100 100 100 100 100 100 100 10	1249 14 10: dan
No. 1245 It 2: No. 1 No. 1250 No. 1 No. 1254 It M., No. 1 del ano 2015: Li ransfirio de domi- de Fis. 1405 Lota K LINARE 22/11-1/101 Transfirio de domi- nio, ver inscripción de 2015 Lota K LINARE 22/11-1/101 Acris 274 no. 0443	1246 Lt3 Nº1247 Lt 1 255 Lt12; Nº1256 Lt 1 Mares, 24 de marro (419 La fri-200) Transfirio de domi- mio, ver inscripción de Fis. 142 1 Nº 2406 de .2915 to k & S LINARIS, 20/1404/2015 LINARIS, 20/1404/2015 Transfirio de domi-	1252 L49: Nº 1253 1 y Nº 1257 L4B, 40 Ole 2015:- Nº 1253 419 12 22 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25	1249 14 10: dan
NO 1245 It 2: NO 1250 NO LE NO 1254 It M. NO 1250 NO LE NO	1246 Lt3 Nº1247 Lt 1 AF) Nº1251 Lt8 Nº1 255 Lt12, Nº1256 Lt 1 Mares, 24 de marzo (Transfirio de dominio, ver inscripción de Fis. 12.1. Nº 2406 de 29.5 to k & LINARES, 29/404/2015 Transfirio de dominio, ver inscripción de Montes, 20/404/2015 2016 155 2007	1252 L49: Nº 1253 1 y Nº 1257 L4B, 40 Ole 2015 Nº 1253 419 12 2015 2015 706 X Is 37800-106 A 100 100 100 100 100 100 100 100 100 10	1249 14 10: dan

de la Cerron fu	e la suma de \$2.	.000.000 Pagados al con jugares 08, de Julió de 201
was yet and	w exercise.	1 1 2 2 1 1 2 3 3
4.338 A N2677	F.4190 N2755	Transfirio de domi-
Trasfirió de	l'ransfirio de dom nio, ver inscripció	DIO ACR ESSIVE LINEAR AND
dominio Ver	4 Fie 3868 No 653	10 10 (date 1)
inscripción de	de 2016 (1806)	6 LINARES, 30_12-16
de 2016 (lote 20)	LINAPIS,	· W
	11 17 6:	
Lina Res. 15-7-16 2	*	
	26	(৫৪০)
154190 - 755 - 7007	1 378+ 677-07	Fs 1908 - 3026 - 200 Transmisión Hereditz
Trabsfirlo-de domi-		inio, <u>Ver Inscripción</u> Fjs. ۱ <u>۱۲۵۵ سم</u> د. ۱۱۳ ماد
nio, ver inscripción de Fia. Olbdono MOI	ver inscripción	del Registro del año :
de 2013 LA	Ed de 2017 171	9 INNERES 06/06/17.
LINARES, \$403 2017	E. LINARES M. S Z.	01.7 W
	W	
	American III	U2 3572 de 2007.
Transfirio de domi-	Died of T. 220 /	+ 1 0 0 1 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
· San Land of Same	Von aneu Jus	e oto gade outras, out of
382 6 No (408)		som Jide Cuode frice
THATE TOGIS 2013		nee. 20 de linero de 2016;
	Chupleuleite	Ede quelificade por surfu
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	es justouis Pailero Luterins
		1 Oceredo Bustos de feile.
> 0 and > 1 Car > At > 1	18 0 - 6 - 6 -	The months
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	- and be and	L'Europe Mices se croffic & Cours Mobors, Cours afra Prices Moional e 7: 108 li Guidou de le Coursiale
大百 十二 二二二十二 44 题 : 图 : 更 4 更 4 更 4 在 2 图 更 1 成程的 二		

CLAUDINET PEREIRA GONZALEZ CONSERVADOR DE BIENES RAICES LINARES

,	FISCO DE CHILE - MINISTERIO DE BIENES
2	NACIONALES 1998-2019
3	742/cav/mio/mma/mio/eam/mio/cav/amb/vmd/erv/acm/knn/
4	pbu/gcm/cng/erv/vcc/knn
5	
6	CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES
7	El Conservador de Bienes Raíces de Linares que
8	suscribe certifica: que, revisados los Registros de Hipotecas y
9	Gravámenes por su índice general desde el año 1989, hasta hoy,
10	respecto de la parte vigente del inmueble inscrito a nombre de
11	FISCO DE CHILE - MINISTERIO DE BIENES
12	NACIONALES, a fojas 473, número 846 del Registro de
13	Propiedad del año 2007; que corresponde al resto del predio
14	rústico denominado Hijuela o Fundo Chandía o Campo de la Cruz,
15	hoy denominado Esperanza Montaña o Los Laureles, ubicado en
16	la subdelegación de Vega de Salas, comuna de Longaví, provincia
17	de Linares; no registra hipotecas ni gravámenes inscrito
18	durante dicho período Linares, 05 de Junio del año
19	201913:00 hrs
20	
21	- IN Y
22	
23	CERTIFICADO DE PROHIBICIONES, INTERDICCIONES
24	LITIGIOS Y EMBARGOS
25 -	Revisados los Registros de Prohibiciones e Interdicciones
26	por su índice general durante el tiempo indicado en el
27	certificado precedente, el Conservador que suscribe certifica:
28 -	Que el resto del inmueble a que éste se refiere no registra
28	prohibiciones, interdicciones litigios ni embargos durante
30	dicho período Linares, 05 de Junio del año 201913:00 hrs.

	,
1	
2	
Ī	
3	
4	
7	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
	,
18	
19	
20	
21	
22	
23	
טנ	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
29	
30	



Exptes.: 073PP644215 073PP644216-073PP644217 073PP644218-073PP644219 073PP644220-073PP644221 073PP644222-073PP644223

DE BIENES NA

()

CERTIFICADO DE MAYOR CABIDA

Bienes Nacionales Región del Maule, quien suscribe, Certifica:

Que, los inmuebles fiscales denominados como Lotes 1, 2, 8, 9, 11, 35, 36, 40 y 49 situado en el lugar denominado LOS LAURELES, de la comuna de Longaví, Provincia de Linares, Región del Maule, singularizados en el Plano Nº 07403-2469 C.R., se encuentra amparado por la inscripción en mayor cabida que rola a fojas 473, Nº 846, en el Registro de Propiedad del año 2007, del Conservador de Bienes Raíces de Linares.

EGH/3EPA/dps.

TALCA, 06 de Noviembre de 2019.-

TALCA, 02.09.2020

CERTIFICADO

CRÍSTÓBAL OSVALDO GONZÁLEZ ESCALONA, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones, Región del Maule, que suscribe CERTIFICA:

Que, con fecha 18 de diciembre del 2019, a las 17:30 Hrs., se llevó a efecto la Sesión Nro. 53 de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región del Maule, en la cual se fijó el valor comercial del siguiente inmueble fiscal:

Fundo Los Laureles Lote Nro. 35, de una superficie de 0,50 há. de la comuna de Longaví, provincia de Linares, Región del Maule, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, Nro. 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial Nº 07403-2469 C.R., Rol de avalúo asignado 200-157 de la comuna de Longaví, en el cual se fijó el valor comercial ascendente a 44,2 Unidades de Fomento.

Se extiende el presente certificado para cumplir con lo ordenado por el nivel central de este Ministerio y continuar con la tramitación del expediente.

EAGH/CGE/dps.



232

ORD, GABM. No

ANT.:

Oficio Nº396 de fecha 04 de septiembre de 2020, Jefa División

de Bienes Nacionales.

Expedientes 073PP644216, 073PP644215,

073PP644218,

073PP644217, 073PP644219,

073PP644220,

073PP644221,

073PP644222 Y 073PP644223.-

MAT.:

Sobre fijación de valor comercial mínimo a la propuesta pública para la venta a la mejor oferta económica de 9 inmuebles fiscales rurales en la

comuna de Longaví.

SANTIAGO,

2 2 SEP. 2020

ASESOR GABINETE SR. MINISTRO DE:

SEÑORA JEFA DIVISION DE BIENES NACIONALES **A**:

Con la sola vista de los antecedentes presentados y en consideración a lo informado y recomendado por esa División, el Sr. Ministro ha resuelto fijar el valor mínimo propuesto por la Secretaría Regional Ministerial de la región del Maule y la Comisión Especial de Enajenaciones en cada uno de los 9 terrenos ubicados en la comuna de Longaví.

En razón de lo anterior, el valor mínimo para cada uno de los inmuebles será el que a continuación se señala:

TEXADELA (ELLISTE AND	Lote	Valor Comercial Minimo
073PP644215	1	5.714,0
073PP644216	2	5.028,7
073PP644217	8	1.052,8
073PP644218	9	1,255,0
073PP644219	11	972
073PP644220	35	44,2
073PP644221	36	541,4
073PP644222	40	442
073PP644223	49	1.329,0

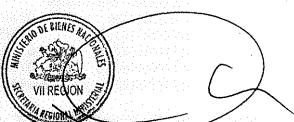
POR ORDEN DEL SR. MINISTRO

Saluda atentamente a Ud.

ERASTIAN DEVLAHOVICH RUZ Gabinete Sr. Ministro Bienes Nacionales

TALCA, Agosto del 2020.-

CERTIFICADO



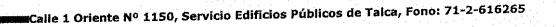
ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER, Abogado, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, certifica lo siguiente: Que, el inmueble fiscal cuya licitación se encuentra actualmente en trámite se ubica en:

Los Laureles, Lote Nro. 35 de una superficie de 0,50 há., rol de avalúo asignado 200-157 de la comuna de Longaví, provincia de Linares, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, N° 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial N° 07403-2469 C.R..

No se encuentran en zona fronteriza y por lo tanto, no se requiere solicitar autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Limites del Estado.

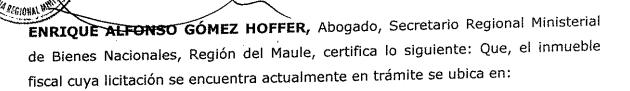
EAGH/JPA/dps.

Of mining markets



TALCA, Agosto del 2020.-

CERTIFICADO



Los Laureles, Lote Nro. 35 de una superficie de 0,50 há., rol de avalúo asignado 200-157 de la comuna de Longaví, provincia de Linares, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, N° 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial N° 07403-2469 C.R..

No se encuentra afecta a las situaciones contempladas en el artículo 6° del Decreto Ley N° 1939 de 1977.-

EAGH/JPA/dps.

Ministerio de Bienes Nacionales Secretaría Regional Ministerial Región del Maule

CERTIFICADO Nº 10

TALCA, 1 de octubre de 2020

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Región del Maule que suscribe, certifica:

Que, el inmueble fiscal ubicado en Reserva Los Laureles , Lote 35, comuna de Longaví, región del Maule, inscrito a fojas 473 número 846 correspondiente al registro de propiedad del año 2007 del conservador de bienes raíces de Linares, se encuentra a la fecha hoy con ocupantes, sin acto administrativo vigente.

Se extiende este certificado para efecto de proceder al proceso de licitación pública de este inmueble.

ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION DEL MAULE

(M EGH/AWI



Antecedentes del inmueble Lote N°36, sector Fundo Los Laureles, comuna de Longaví, provincia de Linares:

- Plano Nº 07403-2469 C.R.
- Certificado de Subdivisión Nº185 de fecha 10 de junio de 2010, del Servicio Agrícola y Ganadero.
- Minutas de Deslindes.
- Copia inscripción de dominio a nombre del Fisco, con certificación de vigencia, hipotecas, gravámenes, prohibición, interdicciones y litigios.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que acredita que el inmueble fiscal se encuentra amparado por una inscripción en mayor cabida.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, con valor comercial mínimo del inmueble, fijado por este órgano.
- Oficio ORD.GABM. N°232 de fecha 22 de septiembre de 2020, de Asesor Gabinete Sr. Ministro de Bienes Nacionales, que fija valor comercial mínimo para la propuesta pública.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando si el inmueble se encuentra en zona fronteriza y por tanto requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando si el inmueble se encuentra en la situación prevista del artículo 6 del D.L. 1.939 de 1977.



- L L L L L L J J				100			
		-	The services	-	بند أدست		
	1 1			L L)			$\boldsymbol{\cap}$
COMBINE		. 71		$-\kappa$	P# 11		•
<u>CUADRO</u>			~ 1	Annual Contract of the last		اختياا	u

LOTE	SUPERFICIE HAS.	LOTE	SUPERFICIE HA
	30.00	28	1.71
3	29.72	29	2.12
4	30.00	30	2.20
the state of the s	29.60	31	3.03
5	29.97	32	4.18
6	12.41	33	3.84
7	16.87	34	5.77
'D	8.95	35	0:50
9	13.00	36	4.96
10	24.14	37	4.92
11	11.00	38	15.00
. 12	10.00	39	15.00
13	3.64	40	5.00
14	6.36	41	15.00
15	6.77	42	12.17
16	11.80	43	22.00
17	14.89	44	6.14
18	14.54	45	15.00
19	3.84	46	24.96
20	10.00	47	28.18
21	22.00	48	15.08
22	32.36	49	10.04
23	20.00	50	14.23
24	27.70	51	18.00
25	1.00	52	12.00
26	0.79	53	8.30
27	1.76	54	5.00
ESERVA	FISCAL N		40.37
ESERVA	FISCAL N	2	6.75
ESERVA	FISCAL Nº	3	32.85
ESERVA	FISCAL N	4	123.43
ESERVA	FISCAL Nº	5	403.52
TAL LOTES			697.44 Hás.
ITAL RESERVA FIS	CAL		606.92 Has.
TAL CAMINOS Y E	STEROS		17.30 Hds.
TAL PREDIO			I/JU MUS.



Subsecheranio 30 Market

.*

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO

iivo :	1 : 10.000	1.321,66 Hás.	JUNIO DE 2010
FOTO :	ESCALA	SUPERFICIE	FECHA
RENCIA GEODESICA: 1 WGS 84 LACION: VC MBN LO2	OBSERVACIONES MODIFICA AL PLANO Nº 07403-2408 CR		Luis inzunza Osses Ingeniaro en Geomensura GEOINZO E.I.R.L. ESTUDIOS DE INGENIERIA Y TOPOGRAFÍA
RENCIA CARTOGRAFICA :	PLANO CONFECCIONADO TOPOGRAFICO REALIZADO	ORIGEN DE LA INFORMACION : PLANO CONFECCIONADO EN BASE A LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO REALIZADO EN EL PREDIO	
Incia: Linàres Ina : Longavi R : Los Laureles O : Fundo Los Laureles : 200 - 4		DE SUBDIVISIÓN DO LOS LAURELES	JUAN C. VALENZUELA ASTORDA BIENES NACIONALES REGION DEL MAULE
ON : MAULE			CECILIA AT INCIBIA CEPEDA RECEETAND REGIONAL MINISTERIAL BIO BONALES REGION DEL MAUL
UBICACION	PLANO Nº 074	-03 - 2469 CR	VILACOUNT
TE DE	LOS BIENES DEL ESTADO		



Servicio Agricola y Ganadero

CERTIFICADO

Nº 185 CODIGO 07401

El Director Regional del Servicio Agrí cola y Ganadero VII Región, en cumpilmiento de lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley N°18.755, modificada por la Ley 19.283, certifica que la solicitud de Subdivisión del Predio:

FUNDO LOS LAURELES

Rol No :

200-4

Comuna de:

LONGAVI

y de propiedad de don (doi **FISCO DE CHILE MINISTERIO BS. NACIONALES** conforme al plano de parcelación y demás antecedentes legales tenidos a la vista, cumple con la normativa vigente para los predios rústicos, no significando el presente Certificado autorización de Cambio de uso de suelos.

NVO/mvc/cbp

NÉLSON VERA OJEDA MEDICO VETERINARIO JEFE OFICINA SAG. LINARES

Facultad delegada por Resol. Exenta Nº 543 de 1996

Linares

10 de Junio do 2010









MINUTA DE DESLINDES

SOLICITANTE

: SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE

BIENES NACIONALES REGIÓN DEL MAULE

MATERIA

: LICITACIÓN PÚBLICA

PLANO

: 07403-2469-C.R.

SUPERFICIE

: 4.96 HAS..

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE	CAMINO PRINCIPAL QUE LO SEPARA DEL LOTE 37.
ESTE	CAMINO PRINCIPAL QUE LO SEPARA DEL LOTE 48, LOTE 49 DEL FISCO Y DEL LOTE 35 DEL FISCO, SEPARADO POR LÍNEA ESTACADA.
SUR	LOTE 35 DEL FISCO, Y LOTE 34, SEPARADO POR LÍNEA ESTACADA.
OESTE	ESTERO QUE LO SEPARA DEL LOTE 5 RESERVA FISCAL.

UBICACIÓN

REGION

: DEL MAULE

PROVINCIA : Linares

COMUNA : Longaví

LUGAR

: Los Laureles, Lote 36

INSPECTOR FINFORMANTE

MRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER

Abogado

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES - REGION DEL MAULE



DESCRIPTION DE L'AUGNALES

GRICOLA OMERCIAL

nio.-Var

lición de

Bienes Nacionales con cargo al crédito del Servicio de Tesorerías dominimica. por concepto de deuda ex Cora, para quien acepta y adquiere debidamente facultada par ello por el Decreto Supremo número 69 de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, la Sra. Secretaria de ZO de 2006, del Ministerial de Bienes Nacionales doña YENNY OLAYA Unares. MOLINA SANTANA, el predio rústico denominado Hijuela o Fundo Chandía o Campo de la Cruz, hoy denominado Esperanza Montaña o Los Laureles, ubicado en la subdelegación de Vega de Salas, comuna de Longaví, Provincia de Linares, VII Región, de una deslindes son los siguientes: NORTE: con Montaña de la Hijuela Nº 20 deslindes son los siguientes: NORTE: con Montaña de la Hijuela	}	
Bienes Nacionales con cargo al crédito del Servicio de Tesorerías transfilación por concepto de deuda ex Cora, para quien acepta y adquiere debidamente facultada par ello por el Decreto Supremo número 69 fis. Le de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, la Sra. Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales doña YENNY OLAYA Chandía o Campo de la Cruz, hoy denominado Hijuela o Fundo Chandía o Campo de la Cruz, hoy denominado Esperanza Montaña o Los Laureles, ubicado en la subdelegación de Vega de Salas, comuna de Longaví, Provincia de Linares, VII Región, de una superficie aproximada de 1572 hectáreas físicas de secano, cuyos deslindes son los siguientes: NORTE: con Montaña de la Hijuela Séptima de Longaví, hoy predio Latiguillo de César Rozas Urrutia Linares (hoy Terranova S.A.), rol número 200-3; SUR: Fundo Riquelme de José CAstro Castillo (hoy sucesión de José Castro C.), rol número 200-9 y predio Malcho de Miguel Parada Castro (hoy Felipe Montero Jaramilio), rol 200-10; ORIENTE: Fundo Vega de Las Casas, rol número 200-5 y PÓNIENTE: con Hijuela séptima de Longaví e Hijuela de parada, hoy en parte con predio Latiguillo de César Rozas Urrutia, en parte con predio Chacal de Victor Rozas Rivera, rol número 200-1 y el resto con pequeños propietarios- El valor de la adjudicación fue la suma total de \$189.499.491, el cual se encuentra		7/suo 2084. 1012
Bienes Nacionales con cargo al crédito del Servicio de Tesorerías doministro por concepto de deuda ex Cora, para quien acepta y adquiere debidamente facultada par ello por el Decreto Supremo número 69 de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, la Sra. Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales doña YENNY OLAYA Chandía o Campo de la Cruz, hoy denominado Esperanza Montaña o Los Laureles, ubicado en la subdeiegación de Vega de Salas, comuna de Longaví, Provincia de Linares, VII Región, de una superficie aproximada de 1572 hectáreas físicas de secano, cuyos deslindes son los siguientes: NORTE: con Montaña de la Hijuela Séptima de Longaví, hoy predio Latiguillo de César Rozas Urrutia Linares (hoy Terranova S.A.), rol número 200-9 y predio Malcho de Miguel Parada Castro (hoy Felipe Montero Jaramillo), rol 200-10; ORIENTE: Fundo Vega de Las Casas, rol número 200-5 y PONIENTE: con Hijuela séptima de Longaví e Hijuela de parada, hoy en parte con predio Latiguillo de César Rozas Urrutia, en parte con predio Chacal de Victor Rozas Rivera, rol adjudicación fue la suma total de \$189.499.491, el cual se encuentra	Hixael	RES, 20 de marzo de 2007 FISCO DE CHILE-Ministerio de
por concepto de deuda ex Cora, para quien acepta y adquiere debidamente facultada par ello por el Decreto Supremo número 69 de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, la Sra. Secretaria de Zo Regional Ministerial de Bienes Nacionales doña YENNY OLAYA MOLINA SANTANA, el predio rústico denominado Hijuela o Fundo Chandía o Campo de la Cruz, hoy denominado Esperanza Montaña o Los Laureles, ubicado en la subdelegación de Vega de Salas, comuna de Longaví, Provincia de Linares, VII Región, de una superficie aproximada de 1572 hectáreas físicas de secano, cuyos deslindes son los siguientes: NORTE: con Montaña de la Hijuela Séptima de Longaví, hoy predio Latiguillo de César Rozas Urrutia (hoy Terranova S.A.), rol número 200-3; SUR: Fundo Riquelme de José CAstro Castillo (hoy sucesión de José Castro C.), rol número 200-9 y predio Malcho de Miguel Parada Castro (hoy Felipe Montero Jaramillo), rol 200-10; ORIENTE: Fundo Vega de Las Casas, rol número 200-5 y PÓNIENTE: con Hijuela séptima de Longaví e Hijuela de parada, hoy en parte con predio Latiguillo de César Rozas Urrutia, en parte con predio Chacal de Victor Rozas Rivera, rol púmero 200-1 y el resto con pequeños propietarios- El valor de la adjudicación fue la suma total de \$189.499.491, el cual se encuentra	Transfiri	
de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, la Sra. Secretaria de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, la Sra. Secretaria de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, la Sra. Secretaria de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, la Sra. Secretaria de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, la Sra. Secretaria de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, la Sra. Secretaria de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, la Sra. Secretaria de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, la Sra. Secretaria de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, la Sra. Secretaria de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, la Sra. Secretaria de 2004 MOLINA SANTANA, el predio rústico denominado Hijuela o Fundo Chandía o Campo de la Cruz, hoy denominado Esperanza Montaña o Los Laureles, ubicado en la subdelegación de Vega de Salas, trans superficie aproximada de 1572 hectáreas físicas de secano, cuyos deslindes son los siguientes: NORTE: con Montaña de la Hijuela Séptima de Longaví, hoy predio Latiguillo de César Rozas Urrutia Linares Lin	inscripci	encepto de deuda ex Cora, para quien acepta y adquiere
Regional Ministerial de Bienes Nacionales, la Sra. Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales doña YENNY OLAYA MOLINA SANTANA, el predio rústico denominado Hijuela o Fundo Chandía o Campo de la Cruz, hoy denominado Esperanza Montaña o Los Laureles, ubicado en la subdelegación de Vega de Salas, comuna de Longaví, Provincia de Linares, VII Región, de una superficie aproximada de 1572 hectáreas físicas de secano, cuyos deslindes son los siguientes: NORTE: con Montaña de la Hijuela Séptima de Longaví, hoy predio Latiguillo de César Rozas Urrutia (hoy Terranova S.A.), rol número 200-3; SUR: Fundo Riquelme de José CAstro Castillo (hoy sucesión de José Castro C.), rol número 200-9 y predio Malcho de Miguel Parada Castro (hoy Felipe Montero Jaramillo), rol 200-10; ORIENTE: Fundo Vega de Las Casas, rol número 200-5 y PÓNIENTE: con Hijuela séptima de Longaví e Hijuela de parada, hoy en parte con predio Latiguillo de César Rozas Urrutia, en parte con predio Chacal de Victor Rozas Rivera, rol púmero 200-1 y el resto con pequeños propietarios- El valor de la adjudicación fue la suma total de \$189,499,491, el cual se encuentra	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
MOLINA SANTANA, el predio rústico denominado Hijuela o Fundo Chandía o Campo de la Cruz, hoy denominado Esperanza Montaña o Los Laureles, ubicado en la subdelegación de Vega de Salas, comuna de Longaví, Previncia de Linares, VII Región, de una superficie aproximada de 1572 hectáreas físicas de secano, cuyos deslindes son los siguientes: NORTE: con Montaña de la Hijuela Séptima de Longaví, hoy predio Latiguillo de César Rozas Urrutia (hoy Terranova S.A.), rol número 200-3; SUR: Fundo Riquelme de José CAstro Castillo (hoy sucesión de José Castro C.), rol número 200-9 y predio Malcho de Miguel Parada Castro (hoy Felipe Montero Jaramillo), rol 200-10; ORIENTE: Fundo Vega de Las Casas, rol número 200-5 y PÓNIENTE: con Hijuela séptima de Longaví e Hijuela de parada, hoy en parte con predio Latiguillo de César Rozas Urrutia, en parte con predio Chacal de Victor Rozas Rivera, rol inúmero 200-1 y el resto con pequeños propietarios- El valor de la adjudicación fue la suma total de \$189.499.491, el cual se encuentra	de Za	
Chandía o Campo de la Cruz, hoy denominado Esperanza Montaña o Los Laureles, ubicado en la subdelegación de Vega de Salas, comuna de Longaví, Provincia de Linares, VII Región, de una superficie aproximada de 1572 hectáreas físicas de secano, cuyos deslindes son los siguientes: NORTE: con Montaña de la Hijuela Séptima de Longaví, hoy predio Latiguillo de César Rozas Urrutia (hoy Terranova S.A.), rol número 200-3; SUR: Fundo Riquelme de José CAstro Castillo (hoy sucesión de José Castro C.), rol número 200-9 y predio Malcho de Miguel Parada Castro (hoy Felipe Montero Jaramillo), rol 200-10; ORIENTE: Fundo Vega de Las Casas, rol número 200-5 y PÓNIENTE: con Hijuela séptima de Longaví e Hijuela de parada, hoy en parte con predio Latiguillo de César Rozas Urrutia, en parte con predio Chacal de Victor Rozas Rivera, rol número 200-1 y el resto con pequeños propietarios- El valor de la adjudicación fue la suma total de \$189.499.491, el cual se encuentra	Linares,	
o Los Laureles, ubicado en la subdelegación de Vega de Salas, comuna de Longaví, Previncia de Linares, VII Región, de una superficie aproximada de 1572 hectáreas físicas de secano, cuyos deslindes son los siguientes: NORTE: con Montaña de la Hijuela Nº 20 Séptima de Longaví, hoy predio Latiguillo de César Rozas Urrutia Linares (hoy Terranova S.A.), rol número 200-3; SUR: Fundo Riquelme de José CAstro Castillo (hoy sucesión de José Castro C.), rol número 200-9 y predio Malcho de Miguel Parada Castro (hoy Felipe Montero Jaramillo), rol 200-10; ORIENTE: Fundo Vega de Las Casas, rol número 200-5 y PÓNIENTE: con Hijuela séptima de Longaví e Hijuela de parada, hoy en parte con predio Latiguillo de César Rozas Urrutia, en parte con predio Chacal de Victor Rozas Rivera, rol número 200-1 y el resto con pequeños propietarios- El valor de la adjudicación fue la suma total de \$189.499.491, el cual se encuentra	- Lu	
o Los Laureles, ubicado en la subdelegación de Vega de Salas, comuna de Longaví, Provincia de Linares, VII Región, de una superficie aproximada de 1572 hectáreas físicas de secano, cuyos deslindes son los siguientes: NORTE: con Montaña de la Hijuela Nº 20 deslindes son los siguientes: NORTE: con Montaña de la Hijuela Nº 20 deslindes son los siguientes: NORTE: con Montaña de la Hijuela Nº 20 deslindes son los siguientes: NORTE: con Montaña de la Hijuela Nº 20 deslindes son los siguientes: NORTE: con Montaña de la Hijuela Linares (hoy Terranova S.A.), rol número 200-3; SUR: Fundo Riquelme de José CAstro Castillo (hoy sucesión de José Castro C.), rol número 200-9 y predio Malcho de Miguel Parada Castro (hoy Felipe Montero Jaramillo), rol 200-10; ORIENTE: Fundo Vega de Las Casas, rol número 200-5 y PONIENTE: con Hijuela séptima de Longaví e Hijuela de parada, hoy en parte con predio Latiguillo de César Rozas Urrutia, en parte con predio Chacal de Victor Rozas Rivera, rol número 200-1 y el resto con pequeños propietarios- El valor de la adjudicación fue la suma total de \$189.499.491, el cual se encuentra		
comuna de Longaví, Provincia de Linares, VII Región, de una superficie aproximada de 1572 hectáreas físicas de secano, cuyos deslindes son los siguientes: NORTE: con Montaña de la Hijuela Nº 20 deslindes son los siguientes: NORTE: con Montaña de la Hijuela Nº 20 deslindes son los siguientes: NORTE: con Montaña de la Hijuela Nº 20 despirma de Longaví, hoy predio Latiguillo de César Rozas Urrutia Linares José CAstro Castillo (hoy sucesión de José Castro C.), rol número 200-9 y predio Malcho de Miguel Parada Castro (hoy Felipe Montero Jaramillo), rol 200-10; ORIENTE: Fundo Vega de Las Casas, rol número 200-5 y PÓNIENTE: con Hijuela séptima de Longaví e Hijuela de parada, hoy en parte con predio Latiguillo de César Rozas Urrutia, en parte con predio Chacal de Victor Rozas Rivera, rol número 200-1 y el resto con pequeños propietarios- El valor de la adjudicación fue la suma total de \$189.499.491, el cual se encuentra	Transf	
deslindes son los siguientes: NORTE: con Montaña de la Hijuela Séptima de Longaví, hoy predio Latiguillo de César Rozas Urrutia Linares (hoy Terranova S.A.), rol número 200-3; SUR: Fundo Riquelme de José CAstro Castillo (hoy sucesión de José Castro C.), rol número 200-9 y predio Malcho de Miguel Parada Castro (hoy Felipe Montero Jaramillo), rol 200-10; ORIENTE: Fundo Vega de Las Casas, rol número 200-5 y PÓNIENTE: con Hijuela séptima de Longaví e Hijuela de parada, hoy en parte con predio Latiguillo de César Rozas Urrutia, en parte con predio Chacal de Victor Rozas Rivera, rol número 200-1 y el resto con pequeños propietarios- El valor de la adjudicación fue la suma total de \$189.499.491, el cual se encuentra	domin	de Longaví, Provincia de Linares, VII Región, de una
deslindes son los siguientes: NORTE: con Montaña de la Hijuela Séptima de Longaví, hoy predio Latiguillo de César Rozas Urrutia Linares (hoy Terranova S.A.), rol número 200-3; SUR: Fundo Riquelme de José CAstro Castillo (hoy sucesión de José Castro C.), rol número 200-9 y predio Malcho de Miguel Parada Castro (hoy Felipe Montero Jaramillo), rol 200-10; ORIENTE: Fundo Vega de Las Casas, rol número 200-5 y PÓNIENTE: con Hijuela séptima de Longaví e Hijuela de parada, hoy en parte con predio Latiguillo de César Rozas Urrutia, en parte con predio Chacal de Victor Rozas Rivera, rol número 200-1 y el resto con pequeños propietarios- El valor de la adjudicación fue la suma total de \$189.499.491, el cual se encuentra	inscript	
(hoy Terranova S.A.), rol número 200-3; SUR: Fundo Riquelme de José CAstro Castillo (hoy sucesión de José Castro C.), rol número 200-9 y predio Malcho de Miguel Parada Castro (hoy Felipe Montero Jaramillo), rol 200-10; ORIENTE: Fundo Vega de Las Casas, rol número 200-5 y PÓNIENTE: con Hijuela séptima de Longaví e Hijuela de parada, hoy en parte con predio Latiguillo de César Rozas Urrutia, en parte con predio Chacal de Victor Rozas Rivera, rol número 200-1 y el resto con pequeños propietarios- El valor de la adjudicación fue la suma total de \$189.499.491, el cual se encuentra	Nº 24	s son los siguientes: NORTE: con Montaña de la Hijuela
José CAstro Castillo (hoy sucesión de José Castro C.), rol número 200-9 y predio Malcho de Miguel Parada Castro (hoy Felipe Montero Jaramillo), rol 200-10; ORIENTE: Fundo Vega de Las Casas, rol número 200-5 y PÓNIENTE: con Hijuela séptima de Longaví e Hijuela de parada, hoy en parte con predio Latiguillo de César Rozas Urrutia, en parte con predio Chacal de Victor Rozas Rivera, rol número 200-1 y el resto con pequeños propietarios- El valor de la adjudicación fue la suma total de \$189.499.491, el cual se encuentra	de <u>≥0(</u>	de Longaví, hoy predio Latiguillo de César Rozas Urrutia
200-9 y predio Malcho de Miguel Parada Castro (hoy Felipe Montero Jaramillo), rol 200-10; ORIENTE: Fundo Vega de Las Casas, rol número 200-5 y PÓNIENTE: con Hijuela séptima de Longaví e Hijuela de parada, hoy en parte con predio Latiguillo de César Rozas Urrutia, en parte con predio Chacal de Victor Rozas Rivera, rol número 200-1 y el resto con pequeños propietarios- El valor de la adjudicación fue la suma total de \$189.499.491, el cual se encuentra	QUI U	ranova S.A.), rol número 200-3; SUR: Fundo Riquelme de
Jaramillo), rol 200-10; ORIENTE: Fundo Vega de Las Casas, rol número 200-5 y PÓNIENTE: con Hijuela séptima de Longaví e Hijuela de parada, hoy en parte con predio Latiguillo de César Rozas Urrutia, en parte con predio Chacal de Victor Rozas Rivera, rol número 200-1 y el resto con pequeños propietarios- El valor de la adjudicación fue la suma total de \$189.499.491, el cual se encuentra	Windon Windon	stro Castillo (hoy sucesión de José Castro C.), rol número
número 200-5 y PÓNIENTE: con Hijuela séptima de Longaví e Hijuela de parada, hoy en parte con predio Latiguillo de César Rozas Urrutia, en parte con predio Chacal de Victor Rozas Rivera, rol número 200-1 y el resto con pequeños propietarios- El valor de la adjudicación fue la suma total de \$189.499.491, el cual se encuentra	The	oredio Malcho de Miguel Parada Castro (hoy Felipe Montero
número 200-5 y PÓNIENTE: con Hijuela séptima de Longaví e Hijuela de parada, hoy en parte con predio Latiguillo de César Rozas Urrutia, en parte con predio Chacal de Victor Rozas Rivera, rol número 200-1 y el resto con pequeños propietarios- El valor de la adjudicación fue la suma total de \$189.499.491, el cual se encuentra	<u> </u>), rol 200-10; ORIENTE: Fundo Vega de Las Casas, rol
Hijuela de parada, hoy en parte con predio Latiguillo de César Rozas Urrutia, en parte con predio Chacal de Victor Rozas Rivera, rol número 200-1 y el resto con pequeños propietarios- El valor de la adjudicación fue la suma total de \$189.499.491, el cual se encuentra	. 164	200-5 y PÓNIENTE: con Hijuela séptima de Longaví e
Orrutia, en parte con predio Chacal de Victor Rozas Rivera, rol número 200-1 y el resto con pequeños propietarios- El valor de la adjudicación fue la suma total de \$189.499.491, el cual se encuentra		
número 200-1 y el resto con pequeños propietarios- El valor de la adjudicación fue la suma total de \$189.499.491, el cual se encuentra	E. J.	n parte con predio Chacal de Victor Rozas Rivera, rol
adjudicación fue la suma total de \$189.499.491, el cual se encuentra	Hyu	
30		
${\color{red} \bullet} ,$		

r:1643 N ce 201

Lincolo,2

Hicela 16 Integramente pagado.- El título de dominio se halla inscrito a fojas 275 vta número 277 del Registro de Propiedad del año 1981.- Rol de Avalúo número 200-4, de la comuna de Longaví.- Lo adquirió por adjudicación en pública subasta que se le hizo al ejecutado SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL MAITENCILLO LIMITADA, cédula nacional de identidad número 84.770.900-6, representado por DARINA CONTRERAS CALDERON. doña chilena. abogada, casada, domiciliada en Kurt Moller número 432, segundo Piso, dominio. Linares, cédula nacional de identidad número 6.293.582-0, en su calidad de Juez Titular del Segundo Juzgado Civil de Linares; según consta de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario Público doña Marta Gabriela Alvarado Agurto, con fecha 26 de enero del 2007.- Requirió esta inscri**nci**ón don Franklin Muñoz.- <mark>dominio, ver</mark> 31.12 15 mul del Deserto Continuan al Nº 847

> CERTIFICO: que la presente fotocopia está conforme Con su original inscrita a fojas. rtel Registro de propiedad de 2007 y su DOMINIO SE ENCUENTRA VIGENTE. Marte CHILE. DE H510

A nombre de LINARES

ARCHIVERO UDICIAL

inscripción

Primer Juzgado C

Lineres, con fech

"INARES"		
1 April 1 Apri	004 Cesion de	Derechos Por
Escritura olorga		
3 de Octubre de 20		: 1 !
nan Cuadra 6	•	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
VENA TOLORA, Rut.		·
de y transfiere	a don SAMUEL,	ANTONIO AFAUENA
CASTRO, Rut 16.53	1.841-5, soltero,	quien compray
8 acepte y adquier	e para si la fot	talidad de los
, derechos, parte o		
10 conjugal que le		
pondule sobre la	: ~	
Cesion fue la Sun		
1		A • 1 / 2 1
13 contado y en de	nero escarso	Junes, co de
14 Neuero de 2014	<u> </u>	
15 ASA (1	0/03/2014.	
16 Transfirié de Trans	6. 1134.01 ISI31	dominio, ver
17 dominio. Ver detail	nio Ver ipción de	inscrinción do
inscripcion de inscripcion de la company de	1	rs, 464 thyclo
19 de 2014 Jolly	2014 (Liters)	Nº 2019
20 Linares, 20/1/14. Ideas	26(3)14	Linares 28 Oct
21	W	Though all .
		7
22 LS LITTING 646-2014 <	1). 493 Nº 046-04 - Transfirió de	Transfirio de
Transfirió de dominio, ver	dominio, ver	dominio, ver
inscripción de	inscripción de	inscripción de fs. 1968
28 fs. 176746	fs, 1768	Nº 7856 Jean
26 de 2014 19.12.	de 2019 40 NP 521 .	de 2019
27 Hoyoale 2014	Linares, 28	Linares COU
200	The state of the s	lu
20 110	()	
30		



2	TO SHANKING HEAD AND A SHA			
3	dominio, ver	dom	anió de Inio, ver	
	inscripción de	inscri	DCión al	
	15, 1361	75, (* *	(CO(1)	
5	No 2877 Hyalo de 2019 NO17.	Nº - 7/ de - 7/	NY 10:22	
6	Unares ROU		29 av 29 av	
7	1040 2014.	Novo	104. V	
8 -	M			
1 9	and Markhaello scor	(see a see		OF THE PARTY OF TH
10				Tras
11	1 nda 47-42		110 (1)	dominio
12			10 de 44 28	inscri;
13	Fs. 197210 3160	1993	3274	الج
	(3) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1		014	de. 20AC
14	Li Tres LZ/06/2014		16665	Lina es
15			1606/2014	11.
16			W +12-6-14	· W
17	The state of the s			
18	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		OVERNO CONTRACTOR OF THE CONTR	
10	Pranstino de	ransnno de		MANUE BY
19	dominio, ver	dominio, ver	dan	nsfirió de ninio, ver
20	inscripción de Uyurò	inscripción de sis, 2020	insc	ripción de
21	Ne 3314 15416	Nº 3215 H	jello fs, c	COLBUR TA
22	de 60(Y	de 2014		369
	Unares IV CO	Linares 1904	de	e un de
23	The state of the s	A LOCA	· Unan	
24		The state of the s		W
25	Appropriate Assessment State Control Control			
26	Iransfirió de		13.669 N°	129-2>
27	dominio ver	firió de		7- 6-67
	inscripción di domir	H o, ver	ddminio Ver	
28		ción de 2200	inscripción de	
29	Ne 3785 Hylle ts, C. se 2014 Rev26 No 3	COL	F#2403 No.397	3
1	inares Al Ole de Zu	214 An	de 20/4 20 6	10-
-	Julia 2016 Linares,	11 00	Lineres, 25/97/2	0/9
	-Me > Jug	0 2014 .	Mu	
4.0	,	v :		4. No. 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10

129

Sugar Nice

TS. (1907) - 2007 Transfirió de Cominio, ver	544 01/08/1011/	Cuto 09, 12	4 443-841
nscripción de	Tree life of the	Transfirió de	Transfirió
s, B11	Cor Hyllo Pay 1	dominio, ver , inscripción de	dom inio, v
18 11 BB	inger and do	fs, <u>384-000 and 1884</u>	inscripciór
le 2014 (Todo).	7876 the 4814	Nº 6563- de 2014	fs, <u>3878</u>
inares, <u>7.6</u> 1091 2014	do 2014	de #13-37	Nº 656 de Hiju
	ozlodra4	Linares, 09 12 - 2014	Linares, Of
5	- 10	TO COMP (M)	<u> </u>
1633 15 - 2140-07	15 18636 - 7950 19007 Transfiris de		
rinstirié de	deminio. Ver	And the second s	
oninio,- Ver recripción de	inscripción de		
284 V+486	1s 475 • 720	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
2015 B Vietor	de 2015 Area Equipati		
1 ates, 04 02/15	Marry 2602/5		
1 2		: · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
2			
16.1787 NO2728	- 200A		
		16 (2) 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	114
	minio la Parcela ver in		
	1246 H3 NO1247 H.		
1 4 6; NO (1250 NO	UFF): NO 1251 LAS; NO 1	1252 Lt9: Nº 1253	H 10;
Nº/ 254 HM, NO	1255 L112, Nº1256 Lt 14	1 y Nº 1257 HB. 40	dar
del año 2015- 1	inares, 24 de marzo o	de 2015-11-1	
Name of the second seco	1000 000 000 000 000 000 000 000 000 00		<u></u>
- The state of the		The Marie Harrison	
	大変の 電子を入る。 	All profession	
1000 - 127 - 2007	419 52 157 202 6	419 day ACFED	001
h Transfirio de domi	4/9 42 17-200} Transfirio de domi-	419 day Action of the state of	cida
h Transfirio de domi	4/9£2 \rī-Joo} Transfirio de domi-	419 description de de la constitue de la const	0 4 0 4
Transfirio de domi nio, ver inscripcio de Fis. 1405 2400238	4/9£2 \rī-200} Transfirio de domi- nio, ver inscripción de Fjs./4/1. Nº 2406	1/9 day Action Transferie de d *** var unacris *** Dols Jate	0 4 Z
h Transfirio de domi	4/9 £2 £17-350} Transfirio de dominio, ver inscripción de Fjs. 142 1. Nº 2406 de . 2015 Lote **6	1/9 day) 105 day of the control of	0 4 Z
h Transfirio de domi h nio, ver inscripcion de Fis. 1405 de Nº238	Transfirio de domi- bio, ver inscripción de Fjs. 1421. Nº 2406 de . 2015 Lote &	1/9 day) 105 day of the control of	0 4 Z
h Transfirio de domi nio, ver inscripción de Fis. 1405 de 10238 de 2015 de 12 //2//2	Transfirio de domi- nio, ver inscripción de Fjs. 142 1. Nº 2406 de .2015 Lote *5 H LINARES, 20/404/2015	419 da	04
h Transfirio de domi nio, ver inscripción de Fis. 1405 de 10238 de 2015 de 12 //2//2	Transfirio de domi- nio, ver inscripción de Fjs. 142 1. Nº 2406 de .2015 Joke **S LINARES, 20/404/2015	1/9 d 2 at 1/9 d 2 at 2	04 2 2015 FT-0
H19.42. PT. 200) Transfirio de domi nio, ver inscripcio de Fis. 1405.24.70.238 de 2015. Lett. K LINARE 22/4.24/16 Transfirio de domi	Transfirio de domi- nio, ver inscripción de Fjs./42.1. Nº 2406 de .2015. Lote & LINARES, 22/424/2015	119 da 2) 25 da 2 d	2015
HIGHT TT. 2007 Transfirio de domi nio, ver inscripción de Fis. 1405 de 1238 de 225 de 12 K LINARE 22/42//2 Transfirio de demi- nio, ver inscripción de Fis. 1405 de 143	Transfirio de domi- nio, ver inscripción de Fjs./42.1. Nº 2406 de .2015. Lote & LINARES, 22/424/2015	119 day) Crid Transfirit de ver macris de (a, 1993 m's) de (a, 1993 m's) (a) 2015 Jote (a) 202/07/ White imacris of the colors (a) 1993 m's) (a) 2015 Jote (a) 2016 m's) (b) 1993 m's) (c) 2016 m's) (c) 1993 m's) (c) 2016 m's) (c) 1993 m's) (c) 2016 m's) (c) 2	04 2015 24-01 68
de Fis. 1405 de domi Transfirio de domi nio, ver inscripción de Fis. 1405 de la	Transfirio de domi- nio, ver inscripción de Fjs./42.1. Nº 2406 de .2015. Lote & LINARES, 22/424/2015 LINARES,	1/9 dz. a.) 2052 de la 2016 de l	04 2015 2015 018
HIGHT TT. 2007 Transfirio de domi nio, ver inscripción de Fis. 1405 de 1238 de 225 de 12 K LINARE 22/42//2 Transfirio de demi- nio, ver inscripción de Fis. 1405 de 143	Transfirio de domi- nio, ver inscripción de Fjs./42.1. Nº 2406 de .2015. Lote & LINARES, 22/424/2015	119 day) Crid Transfirit de ver macris de (a, 1993 m's) de (a, 1993 m's) (a) 2015 Jote (a) 202/07/ White imacris of the colors (a) 1993 m's) (a) 2015 Jote (a) 2016 m's) (b) 1993 m's) (c) 2016 m's) (c) 1993 m's) (c) 2016 m's) (c) 1993 m's) (c) 2016 m's) (c) 2	04 2015 2015 018
de Fis. 1405 de domi Transfirio de domi nio, ver inscripción de Fis. 1405 de la	Transfirio de domi- nio, ver inscripción de Fjs./42.1. Nº 2406 de .2015. Lote & LINARES, 22/424/2015 LINARES,	1/9 dz. a.) 2052 de la 2016 de l	04 2015 2015 24-07 24-07

de la Cisión 1	ue la suma de \$2.000	.000 - Pagados al Co
tado y en din	ue la suma de \$2.000 ero en efectivo. A fuja	res 08, de Tulio de 20
		1-1-2-10-13
		5,4195 NEXK
4.378 A N267-	Transfirio de domi-	Transfirio de domi-
Trasfirió de	nio, ver jpscripción	nio, ver inscripción de l'is 3244 1 6666
dominio Ver	de Fjs. 38.66 No. 6524	de 2016 (Let D)
inscripción de	de 2016 (1st C) LINADRE 27-12-16	LINARIES, 20-17-16
218270 364	LINAPES, CONTRACT	WXS
de 2016 (ক্রি 20)	W V	
Linales, 11-3-16	* 71 1/1 6	
100	6	(RESTO)
1 (110 55 5	TN -3781-677-07	FS 1908-3026-200
Transfirto de domi	• (A 2)	Transmisión Heredib Ver Inscripción
nio, ver inscripción	ver inscripción	Cia 1/03 uso Nº 35
de Fis Olbuono 1101	MA CO TO TANIEST TO STATE OF THE PARTY OF TH	del Registro del año :
LINARES 24/03/201	64 de 2017 Af 19	LINARES OF OF U.
The state of desirement of the state of		W
	Die de 7. 2261 N2 =	x +2 000007.
Transfirio de domi-		
nio, wer inserinción		gode outrain, aut a
3824 M. (Ao)		- Judis Cuadra Josée
Nog 12/2013	del hier of fice.	2000 livero de 2016;
	Complementade	7 restricted for surfu
		otoris Pasero Literius
		redo Bustos de feile.
	and the second s	
28 de rueno de 2	018, drie en Gren 7.	renta Nices se aspi
	Anda In to believe the	ui allohore Could
i w'il mineth den	to the same by charmed the	
wo'd winefly der La Callie Moninie	o he wood for Gentury Con dethrules, a regularisation e sure are \$400,000 - lige	Bries meional et. 108

CLAUDINET PEREIRA GONZALEZ CONSERVADOR DE BIENES RAICES LINARES

ISCO DE CHILE - MINISTERIO DE BIENES
IACIONALES 1998-2019
42/cgy/mio/mma/mio/egm/mio/cgy/amb/ymd/erv/gcm/knn/
ou/gcm/cng/erv/vcc/knn
CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES
El Conservador de Bienes Raíces de Linares quel
scribe certifica: que, revisados los Registros de Hipotecas y
avámenes por su índice general desde el año 1989, hasta hoy,
specto de la parte vigente del inmueble inscrito a nombre de
SCO DE CHILE - MINISTERIO DE BIENES
ACIONALES, a fojas 473, número 846 del Registro de
opiedad del año 2007; que corresponde al resto del predio
stico denominado Hijuela o Fundo Chandía o Campo de la Cruz,
y denominado Esperanza Montaña o Los Laureles, ubicado en
subdelegación de Vega de Salas, comuna de Longaví, provincia
Linares; no registra hipotecas ni gravámenes inscrito
rante dicho período Linares, 05 de Junio del año
1913:00 hrs
ERTIFICADO DE PROHIBICIONES, INTERDICCIONES
LITIGIOS Y EMBARGOS
Revisados los Registros de Prohibiciones e Interdicciones
su índice general durante el tiempo indicado en el
ificado precedente, el Conservador que suscribe certifica:
el resto del inmueble a que éste se refiere no registra
ibiciones, interdicciones litigios ni embargos durante
o período Linares, 05 de Junio del año 201913:10 hrs.

The state of the s

		•
	1	
	2	
	_	
	3	
	4	
	5	
	6	
	7	
	8	
	9	
	10	
	11	
٠,	12	
	1"	
	13	
	14 -	
)	15	
1	6-	
1	7	
14	8	
19	,_	
20	1	
21	_	
		·
22	<u> </u>	
23	L	
24	-	
25		
26	L	
27		
- {		
28		
- 1		
29		
30 L		



Exptes.: 073PP644215 073PP644216-073PP644217 073PP644218-073PP644219 073PP644220-073PP644221 073PP644222-073PP644223

CERTIFICADO DE MAYOR CABIDA

Bienes Nacionales Región del Maule, quien suscribe, Certifica:

Que, los inmuebles fiscales denominados como Lotes 1, 2, 8, 9, 11, 35, 36, 40 y 49 situado en el lugar denominado LOS LAURELES, de la comuna de Longaví, Provincia de Linares, Región del Maule, singularizados en el Plano Nº 07403-2469 C.R., se encuentra amparado por la inscripción en mayor cabida que rola a fojas 473, Nº 846, en el Registro de Propiedad del año 2007, del Conservador de Bienes Raíces de Linares.

EGH/JEPA/dps.

(

TALCA, 06 de Noviembre de 2019.-

TALCA, 02.09.2020

<u>¢ÉRTIFICADO</u>

CRISTÓBAL OSVALDO GONZÁLEZ ESCALONA, en su calidad de Secretario Tecnico de la Comisión Especial de Enajenaciones, Región del Maule, que suscribe CERTIFICA:

Que, con fecha 18 de diciembre del 2019, a las 17:30 Hrs., se llevó a efecto la Sesión Nro. 53 de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región del Maule, en la cual se fijó el valor comercial del siguiente inmueble fiscal:

Fundo Los Laureles Lote Nro. 36, de una superficie de 4,96 hás. de la comuna de Longaví, provincia de Linares, Región del Maule, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, Nro. 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial Nº 07403-2469 C.R., Rol de avalúo asignado 200-158 de la comuna de Longaví, en el cual se fijó el valor comercial ascendente a 438,2 Unidades de Fomento.

Se extiende el presente certificado para cumplir con lo ordenado por el nivel central de este Ministerio y continuar con la tramitación del expediente.

EAGH/CGE/dps.



232

ORD.GABM. No

ANT.:

Oficio Nº396 de fecha 04 de septiembre de 2020, Jefa División

de Bienes Nacionales.

Expedientes

073PP644215,

073PP644216,

073PP644217,

073PP644218,

073PP644219,

073PP644220,

073PP644221,

073PP644222 Y 073PP644223.-

MAT.:

Sobre fijación de valor comercial mínimo a la propuesta pública para la venta a la mejor oferta económica de 9 inmuebles fiscales rurales en la

comuna de Longaví.

SANTIAGO,

2 2 SEP. 2020

ASESOR GABINETE SR. MINISTRO DE:

SEÑORA JEFA DIVISION DE BIENES NACIONALES **A**:

Con la sola vista de los antecedentes presentados y en consideración a lo informado y recomendado por esa División, el Sr. Ministro ha resuelto fijar el valor mínimo propuesto por la Secretaría Regional Ministerial de la región del Maule y la Comisión Especial de Enajenaciones en cada uno de los 9 terrenos ubicados en la comuna de Longaví.

En razón de lo anterior, el valor mínimo para cada uno de los inmuebles será el que a continuación se señala:

Expediente.	Lote :	Valor Comercial Minimo
073PP644215	1	5.714,0
073PP644216	2	5.028,7
073PP644217	8	1.052,8
073PP644218	9	1.255,0
073PP644219	11	972
073PP644220	35	44,2
073PP644221	36	541,4
073PP644222	40	442
073PP644223	49	1.329,0

POR ORDEN DEL SR. MINISTRO

Saluda atentamente a Ud.

EFASTIAN DEVLAHOVICH RUZ seson Gabinete Sr. Ministro

Bienes Nacionales

TALCA, Agosto del 2020.-

CERTIFICADO

ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER, Abogado, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, certifica lo siguiente: Que, el inmueble fiscal cuya licitación se encuentra actualmente en trámite se ubica en:

Los Laureles, Lote Nro. 36 de una superficie de 4,96 há., rol de avalúo asignado 200-158 de la comuna de Longaví, provincia de Linares, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, N° 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial N° 07403-2469 C.R..

No se encuentran en zona fronteriza y por lo tanto, no se requiere solicitar autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Limites del Estado.

EAGH/JPA/dps.

TALCA, Agosto del 2020.-

CERTIFICADO

de Bienes Nacionales, Región del Maule, certifica lo siguiente: Que, el inmueble fiscal cuya licitación se encuentra actualmente en trámite se ubica en:

Los Laureles, Lote Nro. 36 de una superficie de 4,96 há., rol de avalúo asignado 200-158 de la comuna de Longaví, provincia de Linares, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, N° 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial N° 07403-2469 C.R..

No se encuentra afecta a las situaciones contempladas en el artículo 6° del Decreto Ley N° 1939 de 1977.-

EAGH/JPA/dps.

Antecedentes del inmueble Lote N°40, sector Fundo Los Laureles, comuna de Longaví, provincia de Linares:

- Plano Nº 07403-2469 C.R.
- Certificado de Subdivisión Nº185 de fecha 10 de junio de 2010, del Servicio Agrícola y Ganadero.
- · Minutas de Deslindes.
- Copia inscripción de dominio a nombre del Fisco, con certificación de vigencia, hipotecas, gravámenes, prohibición, interdicciones y litigios.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que acredita que el inmueble fiscal se encuentra amparado por una inscripción en mayor cabida.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, con valor comercial mínimo del inmueble, fijado por este órgano.
- Oficio ORD.GABM. N°232 de fecha 22 de septiembre de 2020, de Asesor Gabinete Sr. Ministro de Bienes Nacionales, que fija valor comercial mínimo para la propuesta pública.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando si el inmueble se encuentra en zona fronteriza y por tanto requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando si el inmueble se encuentra en la situación prevista del artículo 6 del D.L. 1.939 de 1977.
- Certificado N°9 de fecha 1 de octubre de 2020, del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales del Maule, señalando que el inmueble se encuentra con ocupantes.



CUADRO DE SUPERFICIES

		- O O I Rent (I	TOILU
LOTE	SUPERFICIE HAS.	LOTE	SUPERFICIE H
1	30.00	28	1.71
2	29.72	29	2.12
3	30.00	30	2.20
4	29.60	31	3.03
5	29.97	32	4.18
6	12.41	33	
7	16.87	34	3.84 5.77
· · ·8	8,95	35	0:50
9	13.00	36	4.96
10	24.14	37	4.92
11	11.00	38	15.00
12	10.00	39	15.00
13	3.64	40	
14	6.36	41	5.00
15	6.77	42	15.00
16	11.80	43	12.17
17	14.89	44	22.00
18	14.54	45	6.14 15.00
19	3.84	46	
20	10.00	47	24.96
21	22.00	48	28.18
22	32.36	49	15.08
23	20.00	50	10.04
24	27.70	51	14.23
25	1,00	52	18.00
26	0.79	53	12.00
27	1.76	54	8.30
RESERVA		• 1	5.00
RESERVA		* 2	40.37
RESERVA		• 3	6.75
RESERVA		* 4	32.85
RESERVA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	• 5	123.43
OTAL LOTES	<u> </u>	<u> </u>	403.52
OTAL RESERVA FIS	CAL		697.44 Hás.
OTAL CAMINOS Y S	VAL.		. 606.92 Hás.
OTAL PREDIO	EDI ERUS		17.30 Hás.
· (\LU)U			1.321,66 Hos.



IR

UBICACION

: FUNDO LOS LAURELES

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO

ON : MAULE INCIA : LINARES ÌNA : LONGAVÍ : LOS LAURELES

PROYECTO DE SUBDIVISIÓN PREDIAL FUNDO LOS LAURELES

PLANO Nº 07403 - 2469 CR

200 ~ 4

ERENCIA CARTOGRAFICA : PLANO CONFECCIONADO EN BASE A LEVANTAMIENTO ECCION UTM HUSO 19

RENCIA GEODESICA : M WGS 84

ULACION: VC MBN LO2

FOTO:

MODIFICA AL PLANO Nº 07403-2408 CR POR CREACION DE NUEVOS LOTES

ESCALA

SUPERFICIE

1:10.000

FECHA

REVISOR

JUNIO DE 2010

JUAN C. VALENZUELA ASTORGA INSPECTOR BIENES NACIONALES REGION DEL MAULE

Luis Inzunza Osses

Ingeniaro en Geomensuca GEOINZO E I.R.L ESTUDIOS DE INGENIERIA Y TOPOGRAFÍA

REGIONAL MINISTERIAL

ALES REGION DEL HAULE

ORIGEN DE LA INFORMACION :

TOPOGRAFICO REALIZADO EN EL PREDIO

OBSERVACIONES

1.321,66 Hás.

HIVO :,



iervicio Agricola y Ganadero

CERTIFICADO

Nº 185 CODIGO 07481

El Director Regional del Servicio Agrí cola y Ganadero VII Region, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley Nº 18.755, modificada por la Ley 19.283, certifica que la solicitud de Subdivisión del Predio:

FUNDO LOS LAURELES

ROI No :

200-4

Comuna de: Lo

LONGAVI

y de propiedad de don (doi **FISCO DE CHILE MINISTERIO BS. NACIONALES** conforme al plano de parcelación y demás antecedentes legales tenidos a la vista, cumple con la normativa vigente para los predios rústicos, no significando el presente Certificado autorización de Cambio de uso de suelos.

NVO/mic/cho

NELSON VERA OJEDA MEDICO VETERINARIO JEFE OFICINA SAG. LINARES

Facultad delegada por Resol. Exente Nº 543 de 1995

Linares

10 de Junio de 201







MINUTA DE DESLINDES

SOLICITANTE

: SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE

BIENES NACIONALES REGIÓN DEL MAULE

MATERIA

: LICITACIÓN PÚBLICA

PLANO

: 07403-2469-C.R.

SUPERFICIE

5.00 HAS ...

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE	LOTE 9 DEL FISCO, SEPARADO POR LÍNEA ESTACADA.
ESTE	LOTE 10, SEPARADO POR LÍNEA ESTACADA.
SUR	LOTE 41, SEPARADO POR LÍNEA ESTACADA.
OESTE	CAMINO PRINCIPAL QUE LO SEPARA DEL LOTE 3 RESERVA FISCAL.

<u>UBICACIÓN</u>

REGION : DEL MAULE

PROVINCIA: Linares COMUNA : Longaví

LUGAR

: Los Laureles, Lote 40

OR-JINFORMA

ALEONSÓ GÓMEZ HOFFER

Abogado

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES - REGION DEL MAULE



		· 1	
:	1600 2084. 5065	⁷ Nº846	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Hixelely	e marzo de 2007 FISCO DE CHILE-Ministerio de	LINARES	EION EGO DE IONALES
transfirk dominio	les con cargo al crédito del Servicio de Tesorerías	10	GRICOLA
inscripci	e deuda ex Cora, para quien acepta y adquiere	11	MERCIAL
15, 147 NO 241	ultada par ello por el Decreto Supremo número 69	12	
de ZO	inisterio de Bienes Nacionales, la Sra. Secretaria	13	275
Linares, C	rial de Bienes Nacionales doña YENNY OLAYA	14	% 2
-la	NA, el predio rústico denominado Hijuela o Fundo	15	l.
	o de la Cruz, hoy denominado Esperanza Montaña		are tear y
bl yell Transfi	ubicado en la subdelegación de Vega de Salas,	11	6 y 7
domin	gaví, Provincia de Linares, VII Región, de una	18	ő /d∋ -War
fs, LY	nada de 1572 hectáreas físicas de secano, cuyos	(9)	g var Na de ⊢l
Nº 24	s siguientes: NORTE: con Montaña de la Hijuela	:0	0 XK 10
de <u>20(</u> Linares, Ou l'u	aví, hoy predio Latiguillo de César Rozas Urrutia	1	<u></u> 2:
geria Mi:	A.), rol número 200-3; SUR: Fundo Riquelme de	6 	Hourg
Areli	illo (hoy sucesión de José Castro C.), rol número	·	. 23
	cho de Miguel Parada Castro (hoy Felipe Montero		~ Ur 24
	1-10; ORIENTE: Fundo Vega de Las Casas, rol		C3 25
: 164	PÓNIENTE: con Hijuela séptima de Longaví e		Var da ²⁶
do.l	hoy en parte con predio Latiguillo de César Rozas		18207
Links .	con predio Chacal de Victor Rozas Rivera, rol		φ 28
0.0	resto con pequeños propietarios- El valor de la	- 	20120
1 175	suma total de \$189.499.491, el cual se encuentra	adjudicación	30
		•	Mar

ra1643 r de 201

Line Me.

Hyela 18

Integramente pagado.- El título de dominio se halla inscrito a fojas 275 vta número 277 del Registro de Propiedad del año 1981 - Rol de Avalúo número 200-4, de la comuna de Longaví.- Lo adquirió por adjudicación en pública subasta que se le hizo al SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL MAITENCILLO LIMITADA, cédula nacional de identidad número 84.770.900-6, representado por DARINA CONTRERAS CALDERON, chilena. casada, domiciliada en Kurt Moller número 432, segundo Piso, Linares, cédula nacional de identidad número 6.293.582-0, en su calidad de Juez Titular del Segundo Juzgado Civil de Linares; según consta de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario Público doña Marta Gabriela Alvarado Agurto, con fecha 26 de energ ²⁰⁽⁹del 2007.- Requirió esta inscrinción don Franklin Muñoz.- dominio, ver 2110 Nº 847

Primer Juzgado Ch

CERTIFICO: que la presente fotocopia está conforme Con su original inscrita a fojas 2007 y su DOMINIO del Registro de propiedad de_ SE ENCUENTRA VIGENTE - Marte

FISCO DE CHILE. A nombre de LINARES

ARCHIVERO UDICIAL

SUBSECRETARIO

Linares, con fect

ARES		
B 1864-29.	<u>51 - 2004 Cesioni</u>	de Derechos. Por
Pesentino o	torgada en esta.	ciudad, de fecha 11
de Octubre	de 2009, aute el	notario don Her
mán Cuad	lia Gazmuni dou	Tulin Aucelia An
VENA TOLOXA	Lit 10 352 1115	A JOILO ANSCIPIO PHA
do a hamo	Rut 10.352.164-5	, casaas, senore, ce.
C. Jump	iere a don SAMU	EL HNTONIO AFAUENA
CASTRO, Rut	16.534.841-5, solter	o, quien compray
acepte y ad	quère para si la	fotalidad de los
derectors, po	ite o cuotos here	ditarios, porción
Congregal qu	u le corresponden	o pudiera corres.
pondule sol	bre la Propiedad	- Nel Precio de la
Cesión fue la	2 Suma de \$ 3.15	.000 pasada al
contado u	en directo phaties	A Province of di
Peren de 3	en diriero efectivo	MAJ 100 Me
	014	IIV 1/1
	ASA (10/03/2014)	
69-1198-0) ransfirié de	A SA 10/03/2014.	SIPLY Transfirió de
69-1198-0} ransfirié de omissio Ver	ASA (0/03/2014. Transfille in deminio Ver	という はイラカNOBU6 とうりが Transfirió de dominio, ver
(A-1/20-0) ransfirié de	A SA 10/03/2014.	SIBILY Transfirió de dominio, ver inscripción de fs, 1464 that
(A 1/20) ransfirié de ominio Ver escripción de	ASA (0/03/2014. Transfire un deminio Ver inscripción de	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs, 1404 Hyuli
69 1/98 0) ransfirié de omissio Ver recripción de 250 0 440	ASA (0/03/2014. Transfills of deminio Ver inscripción de fr (1/6 N° 1/4)	SIBILY Transfirió de dominio, ver inscripción de fs, 1464 that
69 1/98 0) ransfirié de omissio Ver recripción de 250 0 440	ASA (0/03/2014. Transfirle 189. 0) Transfirle 189. 0) deminio Ver inscripción de fr 9(1 N° 154) de 2014 (Jeves)	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs, 1464 HAUL Nº 2850
69 1/98 0) ransfirié de omissio Ver recripción de 250 0 440	ASA (0/03/2014. Transfills in deminio. Ver inscripción de fr 9(1 N° 14) de boy (deeb) Idantes, 26(3) 14.	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs, Hof Haul Nº 2855 Nº 36 de Linares, 28 Out Linares, 28 Out
CA 1/28-07 ransfirié de conjuis Var recijosion de 25/014 Jaky in fes, 20/114.	ASA (D) 03/2014. Transfille in deminio Ver inscripción de fr 966 Nº 154) Me boy (Lters) Flances, 26(3) 154	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs, Hof Haul Nº 2855 Nº 36 de Linares, 2804 Linares, 2804 Linares, 2804
ransfirié de cominio Var de 25014 José 440 in Aces, 201/14.	ASA (D/03/ACAY) Transfills (A) deminio Ver inscripción de fr 966 Nº 184) de boy (Leve) Idantes, 26(3) 14.	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs, Hof Haul Nº 2855 Nº 36 de Linares, 28 Out Linares, 28 Out
ransfirié de cominio Ver 25 (1982) 2014 José 4 (1982) 2015 José	ASA (0/03/2014 Transfille 19 deminio. Ver inscripción de fr (1/1) Nº (4) de 204 (1/20) Transfirió de dominio, ver inscripción de	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs, Hof Haul Nº 2855 Nº 36 de Linares, 2804 Linares, 2804 Transfirió de dominio, ver inscripción de
ransfirié de cominio. Ver 150, 190, 190, 190, 190, 190, 190, 190, 19	ASA (0/03/2014. Transfirle in de francisco de dominio. Ver inscripción de francisco de dominio, ver inscripción de fs. 1768	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs, HOT HAUL Nº 7850 N. X de 7019 Linares 78 04 Linares 78 04 Transfirió de dominio, ver inscripción de fs, 1968 M. X
Tansfirié de comission de 25014 Joseph Josep	ASA (D) (23) 2014. Transfirld (1) dethinio Vex inscripción de fr (U) Nº (Y) ide 2014 (200) Transfirió de dominio, ver inscripción de fs, 1768 Nº (BST Usitar)	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs, HOT HAUL Nº 7850 N. X de 7019 Linares 78 04 Linares 78 04 Transfirió de dominio, ver inscripción de fs, 1968 M. X
ransfirié de compain Var 190 de 2014 José de dominio, ver inscripción de dominio, ver inscripción de 6s, 170740 de 2014 de 201	ASA (D) 03/2014 Fransition in dominio. Ver inscripción de fransfirió de dominio, ver inscripción de fs. 1768 Nº 1831 40852 Lingres, 28	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs, 467 Avel Nº 2850 Nº 86 de Linares, 7804 Linares, 7804 Transfirió de dominio, ver inscripción de fs, 1968 4 vilo Nº 2856 Nº 20 de 2019 Linares, 804
ransfirié de emission de 25014 José 440 2014 José de dominio, ver inscripcion de s. 12024 Halla de 2014 Halla de 2	ASA (D) (23) 2014. Transfirld (1) dethinio Vex inscripción de fr (U) Nº (Y) ide 2014 (200) Transfirió de dominio, ver inscripción de fs, 1768 Nº (BST Usitar)	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs, 1767 th xul Nº 2850 10 00 de 2014 Linares 28 04 Linares 28 04 Linares 10 00 Transfirió de dominio, ver inscripción de fs, 1768 th xulo Nº 2856 to 20 de 2014
ransfirié de compain Var 190 de 2014 José de dominio, ver inscripción de dominio, ver inscripción de 6s, 170740 de 2014 de 201	ASA (D) 03/2014 Fransition in dominio. Ver inscripción de fransfirió de dominio, ver inscripción de fs. 1768 Nº 1831 40852 Lingres, 28	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs, 467 Avel Nº 2850 Nº 86 de Linares, 7804 Linares, 7804 Transfirió de dominio, ver inscripción de fs, 1968 4 vilo Nº 2856 Nº 20 de 2019 Linares, 804

SUBSECRETARIO (F

CLAUDINET PEREIRA GONZALEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
LINARES



2		6462m7			
3	dominio,	de	וווכויי	TO THE PERSON OF	
	inscripción	ver	dominio	, ver	
4	15, 1781	rue	inscripcion for 13.00	ón de	
5	Nº 2877	Hyelo	Nº 7BX		
6	de_2014	NOIT.	de 2014	Haulo	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
.0	Linares 28	a (-	10.27	
7	129 20	14.	Trough A	ŽÝ. (*)	
8	M				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
9	The state of the s	241m			
10			Falling		What has
11	derries V.		Tragillo		Iras.
	included de	e 43-42		Jan . A	domin
12	Fs. (9/2) 31			da Hy 29.	i ns crip
13	- 2014		1977		s.2011
14	- A 12/01	(- -	, 20i		de. 72/
	Vies LOO	of box 4			
15		<i>b</i>	Listes 16	Gb1501A	Lina es
16	1		· W		- K
17	The state of the same and the same and			7 17-16-14	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		E Lucie	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	·	
18	lianslino de				M9710=84
- 1 、1 巻章	dominio, ver	don	nshnó de ninia, ver	Tra	nsfirió de
19	THE VET				
1 3	nscripción de la	WILA insci	rincid-	GOL	M NO, var
20	nscripción de (1)	cuo insci	ipción de	insc	ninio, ver ripción de
20	nscripción de U L. 2019 (do 3)	yllo insci yllo is, Ne	ripción de 2020 Hyuld	insc	ninio, ver ripción de 201842 1/3
20 N	nscripción de U LOUTON 15 DOIY	416 Insci	Pozo de	insc	ripción de
20 N 21 N 22 Lin	Inscripción de LA INSCRIPCIÓN AS INSCRIPCIÓN	10 insci 15 Ne de Linares	ripción de 2020 2020 Hyulu 2015 2045	insc fs, of Ne de_	ripción de 2018 IV 2014 2014
20 II	nscripción de La 2009 (do 15 2019 2019 ares 19 00	10 insci 15 Ne de Linares	ripción de 2020 2020 Hyulu 2015 2045	insc fs, 6 Ne de Linare	ripción de COIBUR 11/3 2014 2014
20 21 22 22	nscripción de La 2009 (do 15 2019 2019 ares 19 00	10 insci 15 Ne de Linares	ripción de 2020 2020 Hyulu 2015 2045	insc fs, 6 Ne de Linare	ripción de 2018 IV 2014 2014
20 II N C C C C C C C C C C C C C C C C C	nscripción de La 2009 (do 15 2019 2019 ares 19 00	10 insci 15 Ne de Unares	ripción de 2020 2020 Hyulu 2015 2045	insc fs, 6 Ne de Linare	ripción de COIBUR 11/3 2014 2014
20	nscripción de LA 2009 (de 15 2019 2019 ane 19 00 bue 2019	10 insci 15 Ne de Unares	ripción de 2020 2020 Hyulu 2015 2045	insc fs, of Ne de_ Linare	ripción de 2018 de 11/ 2014 5. Un Ole 4. 2014
20 II N N N N N N N N N N N N N N N N N N	nscripción de La 2007 (d.c. 15 d.c. 15	Linares	ripción de 2020 2020 Hyulu 2015 2045	insc fs, of Ne de_ Linare	ripción de 2018 de 11/ 2014 5. Un Ole 4. 2014
20 III de 22 IIII de 23 IIII de 24 IIII de 25 IIII de 2	Inscripción de La COTA (15 e SOTA	YIO Insci YIO Is de Unares VICE	ripción de 2020 2020 Hyulu 2015 2045	insc fs, 6 No de Linare XII	ripción de 2018 de 11/ 2014 5. Un Ole 4. 2014
20 de 22 Lin 23 de	Inscripción de La COTA (15 e SOTA	Transfirió de dominio, ver	ripción de 2020 2020 Hyulu 2015 2045	insc fs, 6 de_ Linare XLL asfirió de daminio Ver	ripción de 2018 de 11/ 2014 5. Un Ole 4. 2014
21 No de la companya	Inscripción de La COTA (15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 1	Transfirió de dominio, ver inscripción de	ripción de 2020 2020 Hyulu 2015 2045	inscripción de	ripción de 2018 de 11/3 2014 5, 07 Ol 40 2014 189-207
21 No de la companya	Inscripción de La COTA (15 e SOTA	Transfirió de dominio, ver inscripción de	ripción de 2020 Hydla 2020 Hydla 2014 2046 1404 2014 •	inscipción de	ripción de 2018 de 11/3 2014 5, 07 Ol 40 2014 189-207
20 de la	Inscripción de La COTA (15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 1	Transfirió de dominio, ver inscripción de	ripción de 2020 2020 Hyulu 2015 2045	inscripción de	ripción de 2018 de 11/3 2014 5, 07 Ol 40 2014 189-207
20 de	Inscripción de LA 1000 (100 15 100 19 100 100 19 100 19 100 19 100 19 100 19 100 19 100 19 100 19 1	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs, 228540 de 2019	ripción de 2020 Hydla 2020 Hydla 2014 2046 1404 2014 •	inscipción de Parre No. 3973	ripción de 2018 de 11/2019 2019 s. Un Oll 40 2019 189-207
20 de 20 Line de 20 Li	Inscripción de LA 2019 2019 Inscripción de LA 2019 Inscripción de LA Inscripción de	Transfirió de dominio, ver inscripción de fs, 228540 de 2014	ripción de 2020 Hydla 2020 Hydla 2014 2046 1404 2014 •	inscipción de	ripción de 2018 de 11/2019 2019 s. Un Oll 40 2019 189-207

dominio, ver	7 000 00 100 101 1	Coto 09-12 Transfirió de	# 443-84B
inscripción de fs,¹ <u>011</u>	Treestrict to	dominio ver	Transfirió
Ng 11.80	- Vor Hyllo I'm	/19 · inscripción de	dominio, v inscripción
ie 2014 (Todo).	7876 100 (1814	fs, <u>387-68-1</u>	fs, <u>3878</u>
inares, 7_6	***************************************	Nº 6563- de 2014	Nº 656
100 301A	do 2014	de Higg-32 2 - Williams	de Hiju
5	Li mozbetay,	12, -12014 14	Linares, <u>0</u> 9 12 - 2の/
 	45 1833 - 2850 from	W / no	Ma
ABBU-2140-07 ransfirié	Transfirié de	448.48.48.47	
ominio Ver	deminio: Ver inscripción de		
ng <mark>cripción de</mark> s 284 × 486	1s 425 - 720		
EDOXS BUILDING	de 2015 Area Epuipati		
Hares, OULS	Dinares 20015		
10 17 07 1 10 22 20	2004		
3 15.17.87 NO2238			
4 Transfirio de ola	minio la Parcela ver	inscripciones Nº 1244	41:
NO 1245 It 2: N	10/1246 H3, N0/1247 L	FY Nº 1248 LHS Nº 1	249
	0 1AF); NO 1251 L48; N		
	· U P (- [)	ソカスラフト ミキサー・ハデオノカン	
NO/1254 HAA; N	0/1255 L1/12 Nº1256 Lt	14 y Nº 1257 14B, 400	
NO/1254 HAA; N	0/1255 L1/12 Nº1256 Lt	14 y Nº 1257 14B, 400	
NO/1254 HAA; N		14 y Nº 1257 14B, 400	
Nº1254 HAA: Nº del amo 2016.	1/256 L1/12; N°1256 Lt Linares, 24 de marzo	14 y Nº 1257 1+B, 400 ole 2015. 1	dan
Non 254 HAA; No del amo 2016:	1 4/9 to fre de marzo	14 y Nº 1257 1+B, too ole 2015 M? 7	nal
NPA 254 HAA; No del amo 2015: 13 419-12-755-200 15 Transfirio de don 15 nio, ver inscripci	1 4/9 1/2 hri-2007 Transfirio de domi-	14 y Nº 1257 1+B, +00 ole 2015 119 119 129 129 129 129 129 129	dan
NPA 254 LAA NO 2016: Quel and 2016: Yel and 255 200 Transfirio de don nio, ver inscripci de Fis. 1405 Levo 236	1 4/9 La Lara de marzo 1 4/9 La Lara de dominio de de Fis. 1421 No 2406	14 y Nº 1257 1+13, 400 ole 2015 1	dan
NPAZSY LAM, N del amo 2016. 1419.12.255.200 Transfirio de don nio, ver inscripci de Fis. 1405.14902.38	1 4/9 L2 LT 2007 Ji Mares, 24 de marzo 4/9 L2 LT 2007 Transfirio de domi- nio, ver inscripción de Fjs. 1421. Nº 2406 de .2015 Lok **E	14 y Nº 1257 14B, 400 ole 2015 1	dan
NPA 254 LAA NO 2016: Quel and 2016: Yel and 255 200 Transfirio de don nio, ver inscripci de Fis. 1405 Levo 236	Ji Mares, 24 de marzo Ji Mares, 24 de marzo Ji Mares, 24 de marzo Transfirio de domi- nio, ver inscripción de Fis. 1921. Nº 2406 de 2015 tok "5" LINARES, 20/H34/201	14 y Nº 1257 14B, 400 ole 2015 1	dan
NPAZSY LAM, N del amo 2016. 1419.12.255.200 Transfirio de don nio, ver inscripci de Fis. 1405.14902.38	Ji Mares, 24 de marzo Ji Mares, 24 de marzo Ji Mares, 24 de marzo Transfirio de domi- nio, ver inscripción de Fis. 1921. Nº 2406 de 2015 Lok "6" LINARES, 20/1404/201	14 y Nº 1257 1+B, +00 ole 2015W1 41942	2001 2001 2004 2003
Non 254 HAA; No del amo 2016; Vilgit: 757. 200 Transfirio de don nio, ver inscripci de Fis. 1405 de 2025 de 2025 de 12/4. K LINARE 22/4.2/	1 1/256 L1/12, N°1256 Lt Li Mares, 24 de marzo 4/942 fri-2007 Transfirio de domi- nio, ver inscripción de 2015 fote "6" LINARES, 20/1404/201	14 4 N° 1257 1+B, +00 Ole 2015W1 419 day +251 d 419 day +251 d 2015 706 2015 706 45, 1993 1134 202/07/	2001 2001 2004 2003
Non 254 HAA: No del amo 2016: 419-12-255-200 Transfirio de don de Fis. 1405-149-236 de 2015-16-16-16 LINARY 22/11-24/ Transfirio de don 154195-755-200 Transfirio de don 154195-755-200	Ji Mares, 24 de marzo Li Mares, 24 de marzo 4/942 fri-2007 Transfirio de domi- nio, ver inscripción de 2015 fok *5 LINARES, 24/H24/201 LINARES, 24/H24/201 LINARES, 26/H24/201	14 4 N° 1257 1+13, 400 ole 2015 M1 19942	2015 2015 27-07
Non 254 HAA: No del amo 2016: 419-12-255-200 Transfirio de don de Fis. 1405-149-236 de 2015-16-16-16 LINARY 22/11-24/ Transfirio de don 154195-755-200 Transfirio de don 154195-755-200	Ji Mares, 24 de marzo Ji Mares, 24 de marzo Ji Mares, 24 de marzo Transfirio de domi- nio, ver inscripción de 2015 Lok ** LINARES, 24/Hoy/of LINARES, 24/Hoy/of LINARES, 26/Hoy/of LINARES, 26/Hoy/of Die e Transfirio de dom nio, ver inscripció	14 4 N° 1257 1+B, +00 ole 2015 1	CA-OX
Non 254 HAA; No del amo, ver inscripción de Fis. 1405 Laste K LINARO 22/10-1/2 Transfirio de dominio, ver inscripción de Fis. 1405 Laste K LINARO 22/10-1/2 Transfirio de dominio, ver inscripción de Fis. 344 No Official	Ji Mares, 24 de marzo Ji Mares, 24 de marzo Ji Mares, 24 de marzo Transfirio de domi- nio, ver inscripción de 2015 tok "5" LINARES, 20/Hay/20/ LINARES, 20/Hay/20/ LINARES, 20/Hay/20/ Date Transfirio de dom 13 an 11/10 an 11/20	14 y Nº 1257 It B, too Ole 2015.— 19 day 2013 19 day 2013 10 2015 John 10 2015 Jo	CA-O
Non 254 HAA: No del amo 2016: 419-12-255-200 Transfirio de don de Fis. 1405-149-236 de 2015-16-16-16 LINARY 22/11-24/ Transfirio de don 154195-755-200 Transfirio de don 154195-755-200	Ji Mares, 24 de marzo Ji Mares, 24 de marzo Ji Mares, 24 de marzo Transfirio de domi- nio, ver inscripción de 2015 tok "5" LINARES, 20/Hay/20/ LINARES, 20/Hay/20/ LINARES, 20/Hay/20/ Date Transfirio de dom 13 an 11/10 an 11/20	14 y N° 1257 1+B, +00 Ole 2015W1 419 day +251 d 419 day +	100) 100)
Non 254 HAA; No del amo, ver inscripción de Fis. 1405 Laste K LINARO 22/10-1/2 Transfirio de dominio, ver inscripción de Fis. 1405 Laste K LINARO 22/10-1/2 Transfirio de dominio, ver inscripción de Fis. 344 No Official	1 1/2 1/2 N° 1/256 Lt Li Mares, 24 de marzo 1 4/9 L2 1/7-2007 1 Transfirio de domi- 1 de Fis. 14.1 N° 2406 1 de Lo.15 Loke 5 LINARES, 24/Hay/20/ LINARES, 24/Hay/20/ LINARES, 24/Hay/20/ LINARES, 24/Hay/20/ 1 Joke Transfirio de dom 10, ver juscripció 2 de Piracripció	14 y Nº 1257 It B, too Ole 2015.— 19 day 2013 19 day 2013 19 2015 John No. 1993 1134 10 2015 John No. 1993 1134 No. 1993	100) 100)

\$400 000-s

SEPTER CHIERARIO

CLAUDINET PEREIRA GONZALEZ CONSERVADOR DE BIENES RAICES LINARES

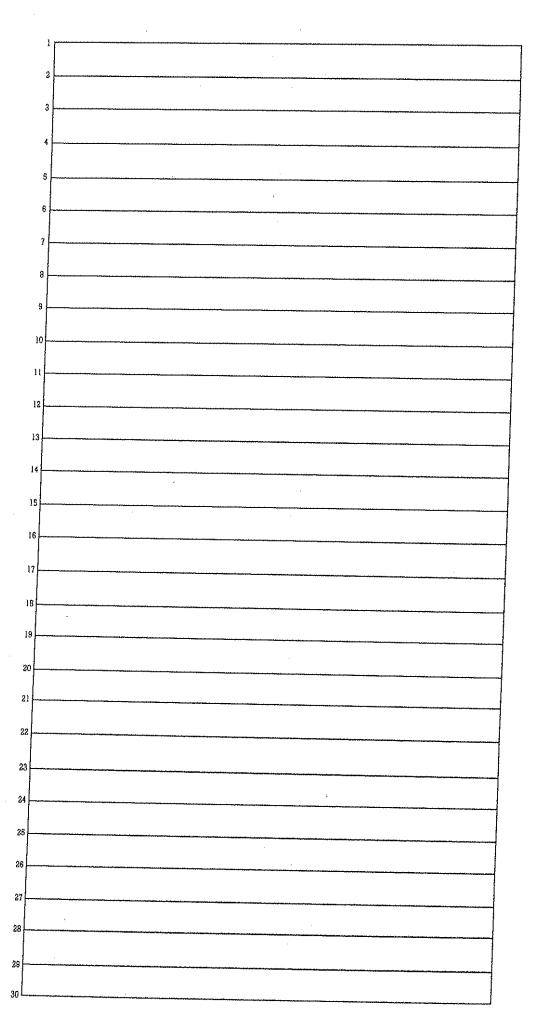
_ <u>E</u>	<u> ISCO DE CHILE - MINISTERIO DE BIENES</u>
₂ <u>N</u>	<u>ACIONALES</u> 1998-2019
3 74	12/cgy/mio/mma/mio/egm/mio/cgy/amb/ymd/erv/gcm/knn/
pt	pu/gcm/cng/erv/vcc/knn
5	CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES
,	El Conservador de Bienes Raíces de Linares que
	scribe certifica: que, revisados los Registros de Hipotecas y
	avámenes por su índice general desde el año 1989, hasta hoy,
	specto de la parte vigente del inmueble inscrito a nombre de
	SCO DE CHILE - MINISTERIO DE BIENES
1	ACIONALES, a fojas 473, número 846 del Registro de
	piedad del año 2007; que corresponde al resto del predio
	tico denominado Hijuela o Fundo Chandía o Campo de la Cruz,
	denominado Esperanza Montaña o Los Laureles, ubicado en
	ubdelegación de Vega de Salas, comuna de Longaví, provincia
de	
	ante dicho período Linares, 05 de Junio del año
· · · · · · · ·	913:00 hrs
201	710.00 m/s,-
دوبو	
<u>Ct</u>	RTIFICADO DE PROHIBICIONES, INTERDICCIONES
	LITIGIOS Y EMBARGOS
	Revisados los Registros de Prohibiciones e Interdicciones
por	su índice general durante el tiempo indicado en el
cert	ificado precedente, el Conservador que suscribe certifica:

Que el resto del inmueble a que éste se refiere no registra

prohibiciones, interdicciones litigios ni embargos durante

30 dicho período. - Linares, 05 de Junio del año 2019.









Unidad Bienes Nacionales

Exptes.: 073PP644215 073PP644216-073PP644217 073PP644218-073PP644219 073PP644220-073PP644221 073PP644222-073PP644223

DE BIENES NA

CERTIFICADO DE MAYOR CABIDA

Bienes Nacionales Región del Maule, quien suscribe, Certifica:

Que, los inmuebles fiscales denominados como Lotes 1, 2, 8, 9, 11, 35, 36, 40 y 49 situado en el lugar denominado LOS LAURELES, de la comuna de Longaví, Provincia de Linares, Región del Maule, singularizados en el Plano Nº 07403-2469 C.R., se encuentra amparado por la inscripción en mayor cabida que rola a fojas 473, Nº 846, en el Registro de Propiedad del año 2007, del Conservador de Bienes Raíces de Linares.

EGH/JEPA/dps.

Russicalismo Tago ne asperan TALCA, 06 de Noviembre de 2019.-

TALCA, 02.09.2020.

GONZÁLEZ ESCALONA, en su calidad de Secretario omisión Especial de Enajenaciones, Región del Maule, que suscribe

CERTIFICA:

Que, con fecha 18 de diciembre del 2019, a las 17:30 Hrs., se llevó a efecto la Sesión Nro. 53 de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región del Maule, en la cual se fijó el valor comercial del siguiente inmueble fiscal:

Fundo Los Laureles Lote Nro. 40, de una superficie de 5,00 hás., de la comuna de Longaví, provincia de Linares, Región del Maule, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, Nro. 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial Nº 07403-2469 C.R., Rol de avalúo asignado 200-162 de la comuna de Longaví, en el cual se fijó el valor comercial ascendente a 442 Unidades de Fomento.

Se extiende el presente certificado para cumplir con lo ordenado por el nivel central de este Ministerio y continuar con la tramitación del expediente.

EAGH/CGE/dps.



232

ORD.GABM. No

ANT.: Oficio N°396 de fecha 04 de

septiembre de 2020, Jefa División

de Bienes Nacionales.

Expedientes 073PP644215, 073PP644216, 073PP644217, 073PP644218, 073PP644219, 073PP644221,

073PP644220, 073PP644 073PP644222 Y 073PP644223.-

MAT.: Sobre fijación de valor comercial

mínimo a la propuesta pública para la venta a la mejor oferta económica de 9 inmuebles fiscales rurales en la

comuna de Longaví.

SANTIAGO, 2 2 SEP. 2020

DE: ASESOR GABINETE SR. MINISTRO

A: SEÑORA JEFA DIVISION DE BIENES NACIONALES

Con la sola vista de los antecedentes presentados y en consideración a lo informado y recomendado por esa División, el Sr. Ministro ha resuelto fijar el valor mínimo propuesto por la Secretaría Regional Ministerial de la región del Maule y la Comisión Especial de Enajenaciones en cada uno de los 9 terrenos ubicados en la comuna de Longaví.

En razón de lo anterior, el valor mínimo para cada uno de los inmuebles será el que a continuación se señala:

GEOGRAPHIA	Pote	Valor Comercial Minimo
073PP644215	1	5.714,0
073PP644216	2	5.028,7
073PP644217	8	1.052,8
073PP644218	9	1.255,0
073PP644219	11	972
073PP644220	35	44,2
073PP644221	36	541,4
073PP644222	40	442
073PP644223	49	1.329,0

POR ORDEN DEL SR. MINISTRO

Saluda atentamente a Ud.

EBASTIAN DEVLAHOVICH RUZ Aseson Gabinete Sr. Ministro de Bienes Nacionales

SESOR

ASESO!

The topic of the

TALCA, Agosto del 2020.-

CERTIFICADO



ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER, Abogado, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, certifica lo siguiente: Que, el inmueble fiscal cuya licitación se encuentra actualmente en trámite se ubica en:

Los Laureles, Lote Nro. 40 de una superficie de 5,00 há., rol de avalúo asignado 200-162 de la comuna de Longaví, provincia de Linares, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, N° 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial N° 07403-2469 C.R..

No se encuentran en zona fronteriza y por lo tanto, no se requiere solicitar autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Limites del Estado.

EAGH/JPA/dps.

TALCA, Agosto del 2020.-

CERTIFICADO



ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER, Abogado, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, certifica lo siguiente: Que, el inmueble fiscal cuya licitación se encuentra actualmente en trámite se ubica en:

Los Laureles, Lote Nro. 40 de una superficie de 5,00 há., rol de avalúo asignado 200-162 de la comuna de Longaví, provincia de Linares, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, N° 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial N° 07403-2469 C.R..

No se encuentra afecta a las situaciones contempladas en el artículo 6° del Decreto Ley N $^{\circ}$ 1939 de 1977.-

EAGH/JPA/dps.

Ministerio de Bienes Nacionales Secretaría Regional Ministerial Región del Maule

CERTIFICADO Nº 05

TALCA, 1 de octubre de 2020

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Región del Maule que suscribe, certifica:

Que, el inmueble fiscal ubicado en Reserva Los Laureles , Lote 40, comuna de Longaví, región del Maule, inscrito a fojas 473 número 846 correspondiente al registro de propiedad del año 2007 del conservador de bienes raíces de Lináres, se encuentra a la fecha hoy con ocupantes, sin acto administrativo vigente.

Se extiende este certificado para efecto de proceder al proceso de licitación pública de este inmueble.

ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGION DEL MAULE

EGH/AW



Antecedentes del inmueble Lote N°49, sector Fundo Los Laureles, comuna de Longaví, provincia de Linares:

- Plano Nº 07403-2469 C.R.
- Certificado de Subdivisión Nº185 de fecha 10 de junio de 2010, del Servicio Agrícola y Ganadero.
- Minutas de Deslindes.
- Copia inscripción de dominio a nombre del Fisco, con certificación de vigencia, hipotecas, gravámenes, prohibición, interdicciones y litigios.
- Certificado del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que acredita que el inmueble fiscal se encuentra amparado por una inscripción en mayor cabida.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, con valor comercial mínimo del inmueble, fijado por este órgano.
- Oficio ORD.GABM. N°232 de fecha 22 de septiembre de 2020, de Asesor Gabinete Sr. Ministro de Bienes Nacionales, que fija valor comercial mínimo para la propuesta pública.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando si el inmueble se encuentra en zona fronteriza y por tanto requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando si el inmueble se encuentra en la situación prevista del artículo 6 del D.L. 1.939 de 1977.



1 1 2 1			
			THE COURT
	f		
COMPIX	O	JULL	RFICIES

			10120
LOTE	SUPERFICIE HAS.	LOTE	SUPERFICIE HAS
1	30.00	28	1.71
2	29.72	29	2.12
3	30.00	30	2.12
4	29.60	31	3.03
5	29.97	32	4.18
6	12.41		_
7	16.87	33 34	3.84 5.77
. 8	8.95	35	0:50
9	13.00		
10	24.14	36	4.96 4.92
11		37	
12	11.00	38	15.00
	10.00	39	15.00
13	3.64	40	5.00
14	6.36	41	15.00
15	6.77	42	12.17
16	11.80	43	22.00
17	14.89	44	6.14
18	14.54	45	15.00
19	3.84	46	24.96
20	10.00	47	28.18
21	22.00	48	15.08
22	32.36	49	10.04
23	20.00	50	14.23
24	27.70	51	18.00
25	1.00	52	12.00
26	0.79	53	8.30
27	1.76	54	5.00
RESERVA	FISCAL N	• 1	40.37
RESERVA	FISCAL N	• 2	6.75
RESERVA		* 3	32.85
RESERVA	FISCAL N	4	123.43
RESERVA	FISCAL N	• 5	403.52
TOTAL LOTES			697.44 Hás.
TOTAL RESERVA FIS			606.92 Hás.
TOTAL CAMINOS Y, E	STEROS		17.30 Hás.
TOTAL PREDIO			1.321,66 Hós.



Summanus Aleo (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19)

:

MINISTERIO DE BIENES

DIVISION	O DE BIENES I DEL CATASTRO OS BIENES DEL E	ΝΔΟΙΟΝΑΙ	SECTION AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PART
UBICACION	PLANO Nº 0740	3 - 2469 CR	VIEREGON CIBIA CEPEDA SECRETADO EGIONAL MINISTERIAL
INCIA: LINARES INA: LONGAVI R: LOS LAURELES IO: FUNDO LOS LAURELES : 200 - 4	.	DE SUBDIVISIÓN O LOS LAURELES	REVISOR JUAN C. VALENZUELA ASTORGA INSPECTOR BIENES NACIONALES REGION DEL MAULE
RENCIA CARTOGRAFICA: ECCION UTM HUSO 19 RENCIA GEODESICA: M WGS 84 ULACION: VC MBN LO2	TOPOGRAFICO REALIZADO OBSERVACIONES MODIFICA AL PLANO Nº 0 POR CREACION DE NUEVOS	N BASE A LEVANTAMIENTO EN EL PREDIO 7403-2408 CR	Luis Inzuriza Osses Ingeniero en Geomensura GEOINZO E.I.R.L. ESTUDIOS DE INGENIERIA Y TOPOGRAFÍA
FOTO:	1:10.000	SUPERFICIE 1.321,66 Hás.	FECHA JUNIO DE 2010
111.22	1 4 10,000	1 1,00 1103.	AOMO DE VOIA



Servicio Agrico)a y Ganadoro

CERTIFICADO

Nº 185 CODIGO 07401

El Director Regional del Servicio Agrí cola y Ganadero VII Región, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley Nº 18.755, modificada por la Ley 19.283, certifica que la solicitud de Subdivisión del Predio:

FUNDO LOS LAURELES

Rol Nº :

200-4

Comuna de: LONGAVI

y de propiedad de don (doi **FISCO DE CHILE MINISTERIO BS. NACIONALES** conforme al plano de parcelación y demás antecedentes legales tenidos a la vista, cumple con la normativa vigente para los predios rústicos, no significando el presente Certificado autorización de Cambio de uso de suelos.

NVO/mvc/cbp

MELSON VERA OJEDA MEDICO VETERINARIO JEFE OFICINA SAG. LINARES

Facultad delegada por Resol. Exenta Nº 543 de 1996)

Chill

Linares

10 de Junio de 2010



1



MINUTA DE DESLINDES

SOLICITANTE

: SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE

BIENES NACIONALES REGIÓN DEL MAULE

MATERIA

: LICITACIÓN PÚBLICA

PLANO

: 07403-2469-C.R.

SUPERFICIE

: 10.04 HAS..

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE	LOTE 48, SEPARADO POR LÍNEA ESTACADA.
ESTE	LOTE 16, SEPARADO POR LÍNEA ESTACADA.
SUR	LOTE 17 Y LOTE 50, SEPARADO POR LÍNEA ESTACADA.
OESTE	CAMINO PRINCIPAL QUE LO SEPARA DEL LOTE 35 Y LOTE 36 DEL FISCO.

<u>UBICACIÓN</u>

REGION : DEL MAULE

PROVINCIA: Linares COMUNA : Longaví

LUGAR

: Los Laureles, Lote 49

ERNÁNDEZ CHAVARR INSPECTOR /INFORMANTE VILLEGION

ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER

Abogado

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES - REGION DEL MAULE



Maria de la compansión de		!
	Nº846 //Suo 2084 1012	į.
IN ERIO DE	LINARES, 20 de marzo de 2007 FISCO DE CHILE-Ministerio de	Hixaela
AGRICOLA	Bienes Nacionales con cargo al crédito del Servicio de Tesorerías	transfirid dominio,
OMERCIAL V	por concepto de deuda ex Cora, para quien acepta y adquiere	inscripcio
	debidamente facultada par ello por el Decreto Supremo número 69	15, 147 NO 241
1275	de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, la Sra. Secretaria	de Zai
54	Regional Ministerial de Bienes Nacionales doña YENNY OLAYA	Linares,
	MOLINA SANTANA, el predio rústico denominado Hijuela o Fundo	Las
lau leary	Chandía o Campo de la Cruz, hoy denominado Esperanza Montaña	,
ah v¥ 1	o Los Laureles, ubicado en la subdelegación de Vega de Salas,	Transfi
10 100	comuna de Longaví, Provincia de Linares, VII Región, de una	domini
io.⊲Var ăo n de - ∜	superficie aproximada de 1572 hectáreas físicas de secano, cuyos	inscription fs. L.C.
No() X 20	deslindes son los siguientes: NORTE: con Montaña de la Hijuela	No SH
1.U 21	Séptima de Longaví, hoy predio Latiguillo de César Rozas Urrutia	de <u>≥0{</u> Linares,
palautia	(hoy Terranova S.A.), rol número 200-3; SUR: Fundo Riquelme de	QUTU.
23	José CAstro Castillo (hoy sucesión de José Castro C.), rol número	Hyeli
A . 14 24	200-9 y predio Malcho de Miguel Parada Castro (hoy Felipe Montero	
10 UT "	Jaramillo), rol 200-10; ORIENTE: Fundo Vega de Las Casas, rol	
- Var	número 200-5 y PÓNIENTE: con Hijuela séptima de Longaví e	164
in ce 26 P. 16202	Hijuela de parada, hoy en parte con predio Latiguillo de César Rozas	do.i
1Ψ 28	Urrutia, en parte con predio Chacal de Victor Rozas Rivera, rol	
playla	número 200-1 y el resto con pequeños propietarios- El valor de la	- Here
30	adjudicación fue la suma total de \$189.499.491, el cual se encuentra	4 1

DICACION

TO DE

LUCNALES

GRICOFA

SMHRCIAL

nio:-Var

ra1643;

Linches,

473 vta

Hyula 16 întegramente pagado.- El título de dominio se halla inscrito a fojas 275 vta número 277 del Registro de Propiedad del año 1981.- Rol de Avalúo número 200-4, de la comuna de Longaví.- Lo adquirió por adjudicación en pública subasta que se le hizo al SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL MAITENCILLO LIMITADA, cédula nacional de identidad número 84.770.900-6, representado por DARINA CONTRERAS CALDERON, chilena. casada, domiciliada en Kurt Moller número 432, segundo Piso, dominio. Linares, cédula nacional de identidad número 6.293.582-0, en su calidad de Juez Titular del Segundo Juzgado Civil de Linares; según consta de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario Público doña Marta Gabriela Alvarado Agurto, con fecha 26 de enero ol del 2007.- Requirió esta inscritación don Franklin Muñoz.- dominio, ver inscripción de 14th pt-20 14 Spark 15 ruel del Neguta Nº 847 Primer Juzgado Civ Lineras, con fection

> CERTIFICO: que la presente fotocopia está conforme Con su original inscrita a fojas. del Registro de propiedad de 2007 y su DOMINIO SE ENCUENTRA VIGENTE .- en parte

Fisco DE CHILE. A nombre de

LINARES



Transfirió de Transfirió de Transfirió de dominio, ver dominio, ver inscripción de fs, 1708 f	~//		
E 1864-2951-2004. Ceriori de Derechos. Por Recutura etorgado en esta ciudad, de fecha /6 de Deturne de 2009, aute el Motario don Her. man Cuadria Gazmuri, don Jolio Anselvo Ara vena Tolora, Put 10.352.164-5, casado, rende, ce ed ry fransficie a don Samuel Antonio Araverra (Casmo, Rut 16.534.8415, sollino, quien romina, acepte n adquiere para si la Halidad de los derechos, parte o custos hereditanos, poriori conunada que le corresponden o pudiera corres pondile sobre la Inspecdad. Pel Preiro de la Ceriori fue la Suma de 1/315.000 pagados al contado y en diviero efectivo para de Pluero de 2014. ASA DICEZCALY. SESSIVI Transfirió de dominio, ver dominio via inscripción de secupción is inscripción de secupción is inscripción de secupción is inscripción de secupción de inscripción de transfirió de Transf	INARES		
Rentura etorgada en esta cindad, de fecha /6 de Octubre de 2009, aute el Protario don Her. nún Cuadria Eazmuni, don Jolio Anselvio Ana Vena Tolora, Put 10.352.164-5, casado, rende, ce. de y frausfiere a don Samuel Anronio Araveno Castro, Put 16.534.8415, soltiro, quien rompian, acepte y adquière para a la ptalidad de los dereches, parte o cuotos hereditarios, poriori commagal que le corresponden o pudiera corres pondirle sobre la Propriedad. Nel Precio de la Curan fue la Suma de \$3.15.00 pagados al contado y en dimero efectivo phiaris, de de Pluro de 2014. Transfirió de Transfirió de Transfirió de Transfirió de Servición de inscripción de inscripción de inscripción de inscripción de control dominio, ver de servición de s. Dollu de servición de servición de s. Dollu de servición de servició		Paris - 1	\bigcap μ
de Octubre de 2009, auté el Notario don Her. Nan Cuadia Gaznuri, don Tolio Anselno Ann vena tolasa, But 10.352.164-5, casado, rende, Ce. de y fransfiere a don Sanvel Arronio Aravela Casmo, But 16.554.841-5, soltero, quien compras acepte y adquière para a la tradidad de los derebres, parte o cuotos hereditarios, porción congrigal que le corresponden o pudiera corres ponderte sobre la Inopriedad. Pel Precio de la Cuion lue la Suma de 13.15.00 pagados al Contado y au diriero efectivo primaris, de de Penero de 2014. Transfirió de Transfirió de dominio, ver dominio ver dominio. Ver dominio ver dominio. Ver do dominio ver dominio. Ver do dominio ver do dominio ver do dominio ver do do dominio ver inscripción de fransfirió de	1 1864 - 2951 - 20	07 Ceston de	Jerechos - 101
de Octubre de 2009, auté el Notario don Her. Nan Cuadia Gaznuri, don Tolio Anselno Ann vena tolasa, But 10.352.164-5, casado, rende, Ce. de y fransfiere a don Sanvel Arronio Aravela Casmo, But 16.554.841-5, soltero, quien compras acepte y adquière para a la tradidad de los derebres, parte o cuotos hereditarios, porción congrigal que le corresponden o pudiera corres ponderte sobre la Inopriedad. Pel Precio de la Cuion lue la Suma de 13.15.00 pagados al Contado y au diriero efectivo primaris, de de Penero de 2014. Transfirió de Transfirió de dominio, ver dominio ver dominio. Ver dominio ver dominio. Ver do dominio ver dominio. Ver do dominio ver do dominio ver do dominio ver do do dominio ver inscripción de fransfirió de	Exertino otorgas	doi en esta cinda	d. de lecha 16
náu Cuadra Gazmuni, don Jolio Anselmo Ans vena Tolora, Ret 10.352.164-5, casado, reude, ce de y fransfiere a don Samuel Antonio Arqueria (Casmo, Rut 16.554.841-5, sollaro, quien rompra; acepte y adquière para a la tralidad de los derechos, parte o cuotos hereditanos, porcisi comprad que le corresponden o pudiera comes ponderle sobre la Inspecial - Pel Precio de la Cuior fue la Suma de #315.000 pagados al contodo y au diviero efectivo pudiera, do de Penero de 2014. Transfirió de Transfirió de dominio, ver inscripción de inscripción de succepción de succ	1		/ 1
náu Cuadra Gazmuni, don Jolio Anselmo Ans vena Tolora, Ret 10.352.164-5, casado, reude, ce de y fransfiere a don Samuel Antonio Arqueria (Casmo, Rut 16.554.841-5, sollaro, quien rompra; acepte y adquière para a la tralidad de los derechos, parte o cuotos hereditanos, porcisi comprad que le corresponden o pudiera comes ponderle sobre la Inspecial - Pel Precio de la Cuior fue la Suma de #315.000 pagados al contodo y au diviero efectivo pudiera, do de Penero de 2014. Transfirió de Transfirió de dominio, ver inscripción de inscripción de succepción de succ	3 de Octubre de 20	09, aute el /hoti	ario don Her.
vera Tolora, Put 10.352.164-5, carado, rende, cede y fransfiere a don Samuel Antonio Araversa. Castro, but 16.534.84/5, sollino, quien economos, acepta y adquière para si la fotalidad de los derectos, parte o cuotos heredutarios, porción congraçal que le corresponden o pudiera ceres pondente sobre la Inspecdad. Nel Precio de la Ceror fue la Suma de 13.15.000 pagados al tentodo y au direro efectivo plinares, de de 12.014. Transfirió de 17 austillo de dominio, ver inscripción de inscripción de inscripción de fig. 1407 por esto 2007. Lindres holyllu. Elasores, 24.314. Lindres holyllu. Elasores, 24.314. Transfirió de transfirió de dominio, ver inscripción de fis. 1408 plus de 2014. Lindres holyllu. Elasores, 24.314. Transfirió de fis. 1408 plus de 2014. Lindres holyllu. Elasores, 24.314. Lindres holyllu. Elasores, 24.314. Lindres holyllu. Elasores, 24.314. Lindres holyllu. Lindres de dominio, ver inscripción de fis. 1408 plus de 2014. Lindres holyllu. Lindres de dominio, ver inscripción de fis. 1408 plus de 2014. Lindres holyllu. Lindres de dominio, ver inscripción de fis. 1408 plus de 2014. Lindres holyllu. Lindres de dominio, ver inscripción de fis. 1408 plus de 2014. Lindres holyllu. Lindres de dominio, ver inscripción de fis. 1408 plus de 2014. Lindres holyllu. Lindres de 20	•	•	·
de y transfieil a don SATUEL ANTONIO ATAUERS CASTRO, But 16.534.8415, soltero, quien compran acepta y adquière para si la tetalidad de los dereches, parte o cuotos hereditarios, porcion congraal que le corresponden o pudiera corres pondule sobre la hopiedad. Nel Preus de la Ceriori fue la Suma de \$315.00 pagados al Ceriori fue la Suma de \$315.00 pagados al Contado y en direro efectivo pudieres, de de Pleuro de 2014. Transfirió de Transfirió de dominio. Ver inscripción de inscripción de se su y se su y			: +
de y transficie a don SATUEL ANTONIO AFAVERO CASTRO, But 16.534.8415, soltero, quien compran acepta y adquière para si la tetalidad de los dereches, parte o cuotos hereditarios, porciosi congraal que le corresponden o pudiera corres pondule sobre la hopiedad. Nel Precio de la Ceriori fue la Suma de \$315.00 pagados al Ceriori fue la Suma de \$315.00 pagados al Contado y en direcro efectivo de dominio, de Transfirió de Transfirió de dominio. Ver inscripción de inscripción de si precipion de se especial de se especial de consistence de la solution de la so	5 VENA TOLOZA, Kut 1	10.352.164-5, caso	ido, rende, ce
Casmo, Ret 16.537.8415, soltero, que comprar acepta y adamère para si la tatalidad de los derectos, parte o cuotos hereditarios, porción comprada que le corresponden o puolicra corresponden e puolicra correspondente sobre la Inspecdad. Nel Precio de la Cerror fue la Suma de \$\frac{1}{3}15.000 pagados al contado y en directo efectivo plurares, de de Neuro de 2014. 10 Van 198 07 pagados al transfirio de transfirio de domino. Ver inscripción de inscripción de se en servición de se en servición de se en servición de se en servición de domino. Ver inscripción de se en servición de se en servición de domino. Ver inscripción de se en servición de domino. Ver inscripción de se en servición de domino. Ver inscripción de se en servición de dominio, ver inscripción de se en servición de servici		•	
acepte y adquière para i la potalidad de los derectos, parte o cuotos hereditarios, porción conquiada que le corresponden o pudiera corres. 10 pordele sobre la hapsiedad. Pel Precio de la Cuión fue la Suma de \$3.15.000 pagados al Contado y au diriero efectivo puares, a de Phuro de 2014		· ·	
acepte y adquière para i la ptalidad de los derectos, parte o cuotos hereditarios, porción cones derectos, parte o cuotos hereditarios, porción cones conguada que le corresponden o pudiera corres por del la la freción de la freción fue la Suma de \$3.15.000 pasados al contado y se directo efectivo fundario, de la la contado y se directo efectivo fundario, de la la contado y se directo efectivo fundario, de la la la contado y se directo efectivo fundario, de la la la contado y se directo efectivo fundario, de la la la contado y se directo efectivo fundario, de la la contado y se directo efectivo fundario, de la la contado y se directo de la la contado y se directo de la contado y se de	1 CASTRO, Rut 16.534	.841-5, soltero, a	men compray
desertos, parte o curtos hereditarios, porción eongrigal que le corresponden o pudiera cones ponderle sobre la hopiedad Pel Precio de la Cerión fue la Suma de \$315.00 pagados al contado y en direro efectivo punares, de de Perero de 2014 War de de de la transfirió de Transfirió de transfirió de de de de de la corresponden de la c			
compiable solve la Inspidad - Me Pricio de la Ceriori fue la Suma de \$315.00 pagados al contodo y en divero efectivo punare, de de Neuro de 2014 Transfirió de 1 pagados de Transfirió de 1 pagados de 1 pagad	; , V /		·
compiable solve la Inspidad - Me Pricio de la Ceriori fue la Suma de \$315.00 pagados al contodo y en divero efectivo punare, de de Neuro de 2014 Transfirió de 1 pagados de Transfirió de 1 pagados de 1 pagad	, derector, parte o	cuotos heredita	nos, porción
pordule sobre la Propiedad Pel Precio de la Cerior fue la Suma de \$3.15.000 pagados al Centado y en direro efectivo pagados al Penero de 2014 Dias 118 de Transfirió		·	
Centado y en divero efectivo pagados al Centado y en divero efectivo pagados al Pareno de 2014 18 10 10 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11			
Centado y en divero efectivo pagados al Centado y en divero efectivo pagados al Pareno de 2014 18 10 10 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	11 pouderle sobre la	Inopsiedad 16	l Precio de la
Contado y au divero efectivo finares, de de Neuro de 2014	Cerina Pro la Suma	a de # 215 m	· da al
	13 contado y en dis	riero efectión A L	mares, do de
Transfirió de Transfirió de dominio. Ver deminio. Ver dem		<i>P N</i> /\^=	
Transfirió de Transfirió de dominio, ver inscripción de fix PUL (17 de 2014 de	14 / www see 2017	AK A	
Transfirió de Transfirió de dominio, ver inscripción de fix PUL (17 de 2014 de	18		
Transfirié de dominio. Ver inscripción de fs. HOT HAULO 18 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19		Willer of the Market of the Ma	Transfirio de
dominio. Ver inscripción de inscripción de fs. HOT de la	16 Transfirié de Trans	riffe de	dominio ver
inscripción de inscripción de fs, 1767 hyelo 20 2014 for 4 de 2014 francisco de 2014 francisco de dominio, ver inscripción de fs, 1768 hyelo 21 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	n dominio. Ver domin	io Ver	incerinción da
In the state of th	inscripción de inscri		5 1767 Axelo
Linares 78 Oct Linare	18 1:250 (40 \$5.266	N. R.	
Linares, 20114. Linares, 2804 Lina	19 de 2014 Jolly Me	boy (laters)	7019
Transfirió de dominio, ver inscripción de fs, Horle Nº 2657 Hulle de 2014 18-121. Linares 28 Cl. linare		m 2/2014	2000
Transfirió de Transfirió de Transfirió de Transfirió de dominio, ver dominio, ver inscripción de fs, 1768 fe TOTY for TO	20 Comments of the Comments of	20	Elliai Ca
Transfirió de Transfirió de Transfirió de Transfirió de dominio, ver dominio, ver inscripción de fs, 1708 fs, 1	21	\mathcal{W}	Me
Transfirió de dominio, ver dominio, ver inscripción de inscripción de fs, 1768 fs, 1			
Transfirió de dominio, ver dominio, ver inscripción de inscripción de fs, 1768 fs, 1	22 LA U37 A10 B46-2018	17.477 Nº 046-04.	6.4m NOG6-07
dominio, ver inscripción de	Transfiriá da	Transfirió de	
inscripción de fs, 1768 fs, 1768 hullo file for the following for the following follow	20	dominio, ver	
ts, 1767th No 7659 Huche No 7659 H		inscripción de	
Nº 1659 Huelo Nº 2655 18652 de 2014 de 2014 Nº 121. de 2014 Nº 121. linares 28 linares 28 linares 28 linares 2014. linares 2014.		fs, 1768	77
de 2014 125. de 2014. Linares 28 al. Linares	0000	Nº CBST UNPSZI	3000
Moyo all 2014 Mayo 2014.		de_2014	
Proyodil 2014.	Wall	Linares, 28	Linares 4 Ol
	noyo are 2014	Jacob 2014.	77. 4019.
9	28		- We
		<i>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </i>	Notice .
	29		
	30		

CLAUDINET PEREIRA GONZALEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
LINARES

2	Transing de		
3	dominio, ver	dominio, ver	
	inscripción de	inscripción de	
. 4	rs, 1781	fs, 1760db	
5	No 2877 Hyelo	200	,
.6	de 2014 1017.	de 2014 1027	
	Unares 28 OU	Unares 28 du	
7	19.03.	1000	<u> </u>
B	W	- W	
9	1		
3	A HARAGALANA		E-2000 000
10		F-Warran Warran	Tras
11	donthis V.	Tragillo to	dom
10	in the Hy-42.	Vertil ZI	
12	Fs 19/2103160	do 45 28	inscr
13	62. 2014	1977 3274	s.20
14	12/0/0/2018	3 2014,	de. ?
	res tologrady	Li real 1 dob Troiy	Lina
15	V(X) = "	109 1400 1400	
6		- 17V	
7	The state of the s		
	La transfer de la constante de		
	i ansimo de	ansimo de Tra	
, 一 / 運輸	Z-MUIO, VOF	India:	ansfirió de
	nscripción de Muna ins	Crinci4-	minio, ver
	IS.	2076 ins	Cribción da
N	10014 No	32/5 Holla Is,	COIENE
1 1	de	TOTAL NO.	2563
de		<u> </u>	
Lin	uner Uner	es. 1900 de_	2014
U.	Line LOU . Lines	to Wina	2014 2010 2010
Lin	Line LOU . Lines	to Wina	2014 2014 2014
U.	Line LOU . Lines	to Wina	100 2015 100 2015
Lin	ares 13 Of Linary Linar	Lina Lina	40 2014
Lin	ares 13 Of Linaria Lin	F1.669.N°	100 2019
Trans domin	irió de Transfirió de	F3.669 No.	1189-200
Frans domin	Firió de Transfirió de dominio, ver	Lina Lina	1189-200
Frans domin inscrip	Firió de Transfirió de dominio, ver dominio, ver inscripción de composito de compos	ddminio Vel	1189-200
Irans domir inscrip fs, 2	Firió de Transfirió de dominio, ver	Lina Lina	1189-200
Irans domir inscrip fs, 2 Nº 3 de 20	Firió de Transfirió de domínio, ver ción de inscripción de fs, 22834	Inscripción de	1189-200
Irans domir inscrip fs, 2	Firió de Transfirió de domínio, ver domínio, ver domínio, ver domínio, ver pción de inscripción de 2019	Inscripción de	1189-200

dom inio, ver Inscripción de	Treeling as	Transfirió de	443-846 Transfirió d
fs, BAA	Var Hyllo Pay	dominio, ver	dom inio, ve
N8 11.00		fs, 3.82-80-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-	inscripción
de 2014 (fodo). Liñares, 26	7876 th 4814	N9 6563-de 2014	fs, <u>3878</u> w
pel sory	do 2014	de Hig-37.	de Hijue
	Li Ni orlektay,	Linares, 05 12 - 0.014 44	Linares, 09 12-201
Ů	La 18/20-2970 Jam		
Shissor-2140-07	Transfirié de	4497.4-152.1	
lominio Ver	dominio. Ver inscripción de		
inskripció s de Is 284 × 486	1s 475 + 720		
de LOUS 12 Victor	de 2015 Area Equipati		
30 8766, 04 0512	Marry, 26/02/15		
n \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	- W'		
12			
15 1287 Nº2238	- 2004		
	minio la Parcela ver i	NSCribulanes NO1244	41
	0/246 H3; NO/247 H		
	1AF); NO 1751 L+8; NO	,	5
	1256 L112; Nº1256 L+1		un_
18 WEN WWW WOILD !	linares, 24 de marzo	ore 2012-MV	1
19	Sea Frederica	nob.	
(00C-77f-1494)	4/942 117-2007	419 day Approved	
n Transfirio de dom		de in 1993 in 340	100
y a me altor a san	6 de Fjs. 1421 No 2406	2015 Zate	
2 - de Fjs. 1405 1490 238	de 2015 to te 55	150/so 102/07/	2015
defold hotek	LAUNTANCES, TOTAL		
LINARE 22/hay//		WV	
defold hotek	1	WV-	4-h
deads to te k LINARE 22/hay//	12 Sight 755 2007	X 15 /37800- N° 67	1
de 2015 de 1k k LINARES 22/ksy// LINARES 22/ksy// Transfirio de domi-	b. 5184 . 755 . 2007 loke o Transfirio do domi	* [5_37800-1°67	lå .
de 2015 de 1k. k LINARES 22/11-5// Transfirio de degai- nio, ver inscripción de Fig. 2017 pro 044	b. 5184 . 755 . 2007 loke o Transfirio do domi	* [5_37800-1°67	lå .
de 2015 de 12 // 15 // 1	Life 155 207 Loke Transfirio de domi nio, ver inscripción de Processor 15 2019 ac 2019 de 2019	Transfinace de come miss, de l'active de l	19 19 16
de 2015 de la k. k LINARES 22/11-5// Transfirjo de desi- nio, ver inscripción de Fjs. 759 No 649 de 1015 14 8 (5.00) LINARES 11/2/2015	Life 155 207 Lake C Transfirlo de domi nlo, ver inscripción de 12 jan 200 en2) de 20 jan 200 de 12 jan 2	* [5_37800-1°67	19 19 16
is de 2015 de 1k k LINARES 22/11-3// Transfério de demi- nio, ver inscripción de Fis. 19 1 10 0 14 14 de 1015 14 18 (5.00) LINARES 14 12 7015	Life 155 207 Loke Transfirio de domi nio, ver inscripción de Processor 15 2019 ac 2019 de 2019	Transfinace de come miss, de l'active de l	19 19 16

de la ceron que	la suma de \$2.000	.000 - Pagados al Co
tado y au dinero	la suma de \$ 2.000	nes 08, de Julio de 20
	- Who	1
4.378 Ac N2677.	7.4190 N2755	Transfirio de domi-
Trasfirió de	Transfirio de domi- nio, ver inscripción	nio, ver inscripción
dominio Ver	de Fis 3868 No 6534	de 2016 (Lot D)
inscripción de	de 2016 (1806) LINARES 23-12-14	LINARES, 20-17-16
de 2016 (6th 20)	W	W
Lina Res. 31-7-16 2-2	in the	
M	6	(resto)
154190: 755 7007	10-5-4-186E	Transmisión Heredil
Transfirto de domi-	Transfirió de dominio	Ver Inscripcion
de 2017 HA	o do to 1257 No 2211	del Registro del año
LINARES, 2/103/2017	UNARES M8 3-2017	LINGRES SE/26/17
<u> </u>		
	Die de F. 2261 N2	3572 de 2007.
Transfirio de domi-	In over tie of	or gode outrain, and of
245/ 1408		n Gradia Cuadra priore
MAN Jodishols.	del lugs of face	. 2000 even de 2016;
Mr		7 restificable for surfu
		notous Pullo Literius
		eredo Bustos de felle
28 de rucuro de 200	By drive Eve lester F rui nodo for Greitures, Co	were Motore. Com
of Collies marining of	thus, ja regularisalja	Price heional Q 7: 10
LA NEC de 1994 au la	mue out \$400,000, 00	evidouds le Commid
7.00 0.00 7777 0.00		j

CLAUDINET PEREIRA GONZALEZ CONSERVADOR DE BIENES RAICES LINARES

<u>FISCO</u>	DE	CHILE	- MINIST	ERIO	DE_	BIENES
NACION	JALES	1998-20)19			
742/cgy	/mio/n	nma/mio/eg	m/mio/cgy/an	nb/ymd/	'erv/go	:m/knn/
pbu/gcm	/cng/e	rv/vcc/knn	ilia Lini			
<u>CE</u> I	₹TIFI(CADO DE F	HIPOTECAS Y	/ GRAV	MENE	<u>:s</u>
	El Co	nservador	de Bienes R	laíces d	e Linc	ires que
suscribe	certif	ica: que, re	evisados los R	egistros	de Hi	potecas y
Graváme	nes po	r su indice	general desde	el año 1	1989, F	nasta hoy
4 4 4 4			nte del inmuel			
FISCO	DE	CHILE	- MINIST	TERIO_	DE	BIENES
NACION	JALES	, a fojas	473, número	846 d	lel Re	gistro de
Propiedo	d del	año 2007;	que correspo	nde al r	esto c	lel predio
1.		and the state of t	a o Fundo Cha		100 100 100 100 100 100 100 100 100 100	는 이 회사는 기가 없는 다 살다.
hoy deno	minad	o Esperanz	a Montaña o L	Los Laur	eles, u	bicado en
la subde	legació	n de Vega (de Salas, comu	ına de L	ongaví,	provincia
de Lina	res; n	o registra	hipotecas r	ni gravá	imenes	inscrito
durante	dicho	período	Linares, O	5 de	Junio	del año
201913	:00 hr:	s				\mathbb{H}^{\wedge}
						$\mathbb{M}\lambda$
						111/2
CERTI	FICAL	O DE PRO	HIBICIONES	, INTE	RDICC	IONES_
		LITIGIO	OS Y EMBAR	505		
Re	visados	s los Regist	ros de Prohib	iciones e	z Inter	<u>dicciones</u>
por su	índice	general	durante el t	tiempo	indicac	do en el
certifica	ido pre	cedente, e	l Conservador	due sus	cribe	<u>certifica:</u>
Que el 1	resto (del inmuebl	<u>e a que éste</u>	se refi	ere no	registra
prohibici	ones,	interdiccio	ones litigios	ni emb	argos	durante
dicho pe	Contract of				- N - M	b hrs A

Superior Sup

	,
)	·
2	
3	
4	
5	
6	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
]4	
15	
16	
17	
18	-
19	
20	
21	
22	
23	:
24	
25	
27	
28	
29	
30	



Ministerio de Bienes Nacionales

Unidad Bienes Nacionales

Exptes.: 073PP644215 073PP644216-073PP644217 073PP644218-073PP644219 073PP644220-073PP644221 073PP644222-073PP644223

CERTIFICADO DE MAYOR CABIDA

Bienes Nacionales Región del Maule, quien suscribe, Certifica:

Que, los inmuebles fiscales denominados como Lotes 1, 2, 8, 9, 11, 35, 36, 40 y 49 situado en el lugar denominado LOS LAURELES, de la comuna de Longaví, Provincia de Linares, Región del Maule, singularizados en el Plano Nº 07403-2469 C.R., se encuentra amparado por la inscripción en mayor cabida que rola a fojas 473, Nº 846, en el Registro de Propiedad del año 2007, del Conservador de Bienes Raíces de Linares.

EGH/JEPA/dps.

Opposition of the second

TALCA, 06 de Noviembre de 2019.-

TALCA, 02.09.2020

<u>CERTIFICADO</u>

CRISTÓBAL OSVALDO GONZÁLEZ ESCALONA, en su calidad de Secretario Técnico de la comisión Especial de Enajenaciones, Región del Maule, que suscribe CERTIFICA:

Que, con fecha 18 de diciembre del 2019, a las 17:30 Hrs., se llevó a efecto la Sesión Nro. 53 de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región del Maule, en la cual se fijó el valor comercial del siguiente inmueble fiscal:

Fundo Los Laureles Lote Nro. 49, de una superficie de 10,04 hás. de la comuna de Longaví, provincia de Linares, Región del Maule, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, Nro. 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial Nº 07403-2469 C.R., Rol de avalúo asignado 200-138, de la comuna de Longaví, en el cual se fijó el valor comercial ascendente a 887 Unidades de Fomento.

Se extiende el presente certificado para cumplir con lo ordenado del nivel central de este Ministerio y continuar con la tramitación del expediente.

EAGH/CGE/dps.



232

ORD.GABM. No

ANT.:

Oficio Nº396 de fecha 04 de septiembre de 2020, Jefa División

de Bienes Nacionales.

Expedientes

073PP644215,

073PP644216, 073PP644218, 073PP644217,

073PP644219,

073PP644220,

073PP644221,

073PP644222 Y 073PP644223.-

MAT.:

Sobre fijación de valor comercial mínimo a la propuesta pública para la venta a la mejor oferta económica de 9 inmuebles fiscales rurales en la

comuna de Longaví.

SANTIAGO,

7 2 SEP. 2020

ASESOR GABINETE SR. MINISTRO DE:

SEÑORA JEFA DIVISION DE BIENES NACIONALES **A** :

Con la sola vista de los antecedentes presentados y en consideración a lo informado y recomendado por esa División, el Sr. Ministro ha resuelto fijar el valor mínimo propuesto por la Secretaría Regional Ministerial de la región del Maule y la Comisión Especial de Enajenaciones en cada uno de los 9 terrenos ubicados en la comuna de Longaví.

En razón de lo anterior, el valor mínimo para cada uno de los inmuebles será el que a continuación se señala:

Expediente	Lote Lote	Walor Comercial Minimo
073PP644215	1	5.714,0
073PP644216	2	5.028,7
073PP644217	8	1.052,8
073PP644218	9	1.255,0
073PP644219	11	972
073PP644220	35	44,2
073PP644221	36	541,4
073PP644222	40	442
073PP644223	49	1.329,0

POR ORDEN DEL SR. MINISTRO

Saluda atentamente a Ud.

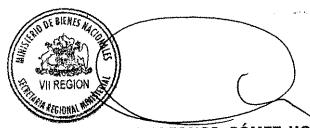
SERASTIAN DÉVLAHOVICH RUZ seson Gabinete Sr. Ministro

Bienes Nacionales

G in eights high

TALCA, Agosto del 2020.-

CERTIFICADO



ENRIQUE ALFONSO GÓMEZ HOFFER, Abogado, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, certifica lo siguiente: Que, el inmueble fiscal cuya licitación se encuentra actualmente en trámite se ubica en:

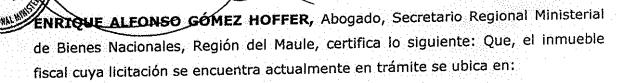
Los Laureles, Lote Nro. 49 de una superficie de 10,04 há., rol de avalúo asignado 200-138 de la comuna de Longaví, provincia de Linares, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, N° 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial N° 07403-2469 C.R..

No se encuentran en zona fronteriza y por lo tanto, no se requiere solicitar autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Limites del Estado.

EAGH/JPA/dps.

TALCA, Agosto del 2020.-

CERTIFICADO



Los Laureles, Lote Nro. 49 de una superficie de 10,04 há., rol de avalúo asignado 200-138 de la comuna de Longaví, provincia de Linares, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 473, N° 846 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, singularizado en el Plano Ministerial N° 07403-2469 C.R..

No se encuentra afecta a las situaciones contempladas en el artículo 6° del Decreto Ley Nº 1939 de 1977.-

EAGH/JPA/dps.

ANEXO 2.

a. La Boleta de Garantía Bancaria deberá ser tomada por el equivalente al 10% del valor mínimo fijado, que se señala en las Tablas contenidas en el ANEXO 1 de las presentes Bases, <u>expresada en Unidades de Fomento</u>.

b.	La Boleta d	le Garantía Bancaria deberá ser	emitida a favor del Ministe	erio de Bienes
*	Nacionale	s, Rut N°61.402.000-8 , y su g	osa deberá expresar: "Para	a garantizar la
	seriedad y	fiel cumplimiento de la ofert	a y las obligaciones estab	olecidas en las
	Bases de	Licitación del inmueble fiscal	ubicado en <	>, comuna
	de <	>, provincia de <	>, Región de <	>".
	La glosa ex	igida deberá estar escrita en el a	nverso del documento, o er	su defecto, de
	no alcanza	por espacio, se deberá utilizar e	el reverso de éste.	

c. La vigencia de la boleta de garantía no debe ser inferior a un plazo de <u>240 días</u> <u>corridos</u>, contados desde la fecha de la apertura de la Propuesta Pública (inclusive).



ANEXO 3.

Subsection value 20 de marie et v

DE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR INVERSIÓN EN EL INMUEBLE ADJUDICADO.

a. Los adjudicatarios de los inmuebles que se singularizan a continuación quedan sujetos a la obligación de invertir en los términos del presente Anexo:

Singularización del Inmueble	Monto de inversión equivalente al (%) del Valor Comercial mínimo	Plazo de ejecución de la inversión	Monto Boleta Garantía Fiel Cumplimiento de la obligación de invertir (%) equivalente al Valor Comercial Mínimo	Plazo para acompañar la Boleta Garantía Fiel Cumplimiento de la obligación de invertir	Vigencia de la Boleta Garantía de Fiel Cumplimiento de la obligación de invertir
Lote N°1, sector Fundo Los Laureles.	20%	48 meses	10%	60 días hábiles	54 meses
Lote N°2, sector Fundo Los Laureles.	20%	48 meses	10%	60 días hábiles	54 meses
Lote N°8, sector Fundo Los Laureles.	70%	48 meses	20%	60 días hábiles	54 meses
Lote N°9, sector Fundo Los Laureles.	70%	48 meses	20%	60 días hábiles	54 meses
Lote N°11, sector Fundo Los Laureles.	80%	48 meses	30%	60 días hábiles	54 meses
Lote N°35, sector Fundo Los Laureles.	500%	48 meses	180%	60 días hábiles	54 meses
Lote N°36, sector Fundo Los Laureles.	100%	48 meses	30%	60 días hábiles	54 meses
Lote N°40, sector Fundo Los Laureles.	120%	48 meses	40%	60 días hábiles	54 meses
Lote N°49, sector Fundo Los Laureles.	60%	48 meses	20%	60 días hábiles	54 meses

- b. El adjudicatario, tendrá la obligación de realizar en el inmueble que se adjudica, una inversión en edificación equivalente a un porcentaje del valor comercial mínimo establecido en la Tabla contenida en el ANEXO 1, según se indica en tabla anexa, dentro del plazo de 48 meses, contado desde la fecha de inscripción de dominio del inmueble a su nombre en el Conservador de Bienes Raíces competente.
- c. El cumplimiento de dicha obligación se acreditará ingresando en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales correspondiente, copia del permiso de edificación y recepción parcial o final de obras, emitido por la Dirección de Obras correspondiente.
- d. Para garantizar el fiel cumplimiento de la obligación de invertir, el adjudicatario deberá entregar al Ministerio de Bienes Nacionales dentro del plazo de 60 días hábiles, contados desde la fecha de notificación del acto administrativo que dispone la adjudicación y venta, una Boleta de Garantía de fiel cumplimiento de la obligación contraída, por un valor equivalente, al porcentaje del valor mínimo fijado para el inmueble, según se indica en la tabla de este anexo.
- f. En el evento que el adjudicatario no acompañe el documento de garantía en la forma y plazos establecidos precedentemente, se revocará la adjudicación y se hará efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta. El Ministerio de Bienes Nacionales podrá adjudicar a la segunda mejor oferta, o bien declarar desierta la licitación cuando ésta no sea conveniente para los intereses fiscales, mediante acto administrativo fundado.
- g. En el evento que el contratante no diere cumplimiento a la obligación de invertir en el inmueble adquirido al Fisco en la forma y plazos establecidos en las letras precedentes, el Fisco- Ministerio de Bienes Nacionales, podrá hacer efectivo el documento de garantía de fiel cumplimiento a la obligación contraída.
- h. La Boleta de Garantía bancaria, le será devuelta al adjudicatario, una vez que acredite el cumplimiento de su obligación de invertir de la manera indicada en la letra c) del presente Anexo.



ANEXO 4.

La Propuesta Pública se resolverá por el Ministerio dentro del plazo de 120 días hábiles contados desde la fecha de la apertura de ella.



ANEXO 5: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA.

I. DATOS DEL	OFERENTE.			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		······································
Nombre complete)	R.U.T.				
Domicilio		<u></u>		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
<u></u>						
Ciudad	Comuna	a	Región	Teléfono		Fax
Correo Electrónico)	Estado C	ivil	Profesión u	ocupació	n
						
Nombre Completo	Representante (s)	Legal (es)			R.U.T.	
Domicilio						
- Communic						
Teléfono		Ciudad		Estado Civil	······································	
II. SINGULARIZA	CIÓN DEL INMUI	FRI F FTSCAL	DEEDTADO			
• • •		<u></u>	ia, Parcela, Número			
Población, Villa, Sec	tor Localidad					
	see, / Localido					
Comuna			Región			
Provincia			Superficie		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
MONTO OFERTA	EN U.F.:					
<u></u>	<u> </u>	<u> </u>		<u> </u>		
SINGULARIZACIÓ	N DEL INMUEBL	E FISCAL OF	ERTADO EN FORMA SI	JBSIDIARIA		····
			a, Parcela, Número			

oblación, Villa, Sect	or, Localidad					
Comuna			Región			
Provincia			Superficie			



MONTO OFERTA	EN U.F.:					
SINGULARIZACI	ÓN DEL TNMLIER	LE FISCAL OFERT	ADO EN FORMA	SURSTINIARIA		
<u> </u>	<u> 1915, a traje držije i se sa se se s</u> Sa programa programa	o Sitio, Manzana, P				
Avenua, cane, ra	saje, riijueia, zote	O Sido, Flanzana, F	arceia, ivamero			
	<u> </u>					
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
Población, Villa, Sec	ctor, Localidad		water the same of			
					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	······
Comuna		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	T B 1/			
Provincia			Región Superficie		· . · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	<u> </u>		Jupernice			
MONTO OFERTA	EN U.F.:	· · · · · · _· · · ·				
					9.	No Aplica
PERSONA NATUR	AL					Aprica
Copia simple cédula	de identidad ofei	rente				
Copia simple escriti	ura pública de Mar	ndato				
Copia simple cédula	de identidad Ma	ndatario	n de de Calendaria de la composição			
PERSONA JURÍDIO	CA			i e de la factación de la composición del composición de la composición del composición de la composic		
Copia simple de pe certificación de su v superior a 120 días	vigencia emitido p	oor el organismo co	mpetente, en ur	n plazo no		
Copia simple del ce persona jurídica se antelación a la fech	encuentra vigent	e emitido en un pla	izo no superior a	and the second second second		
Copia simple escrit de que el inmueble			nodificaciones o	estatutos, en caso		
The second second second					details to the	Laborated 1

Firma del oferente o Representante(s) Legal(es).



Boleta de Garantía (original)

IV.- Facúltase a la División de Bienes Nacionales para que determine las publicaciones de los avisos respectivos.

Anótese, registrese, notifíquese y archivese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) JULIO ISAMIT DÍAZ. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

SUBSEAL ARO PILLADO IRRIBARRA

Subsecretario de Bienes Nacionales

SUBSECRETARIO
ERIGIUM BISTRIBUCIÓN
ERIGIUM BISTRIBUCIÓN

Dito: Enaj. de Bs. Seremi Bs.Nac. Reg. Del Maule. División de Catastro Unidad de Catastro Regional Estadísticas

Unidad de Decretos

Archivo Oficina de Partes.